



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Comisión Permanente**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Año II

Martes 24 de enero de 2023

Sesión 6 Anexo A

**Mesa Directiva**

**Comisión Permanente**

**Presidente**

Dip. Santiago Creel Miranda

**Vicepresidentes**

Sen. Alejandro Armenta Mier

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

**Secretarios**

Dip. Graciela Sánchez Ortiz

Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge

Dip. Jesús Fernando García Hernández

Dip. Juan González Lima

**Junta de Coordinación Política**

**Cámara de Diputados**

**Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

**Coordinadores de los  
Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 24 de enero de 2023	Sesión 6 Anexo A

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por medio de la cual remite su informe semestral de resultados de la auditoría externa realizada a su matrícula, su ampliación y el formato de informe, correspondientes al segundo semestre de 2022. ....	5
De la Universidad Autónoma de Nayarit, por medio de la cual remite su informe semestral de resultados de la auditoría externa realizada a su matrícula, su ampliación y el formato de informe, correspondientes al segundo semestre de 2022. ....	10
De la Universidad Autónoma de Zacatecas, por medio de la cual remite su informe semestral de resultados de la auditoría externa realizada a su matrícula, su ampliación y el formato de informe, correspondientes al segundo semestre de 2022. ....	34
De la Universidad Interamericana del Estado de Puebla, por medio de la cual remite su informe semestral de resultados de la auditoría externa realizada a su matrícula, su ampliación y el formato de informe, correspondientes al segundo semestre de 2022. ....	47

Del Congreso de la Ciudad de México, mediante la cual remite el acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a realizar acciones contundentes en la programación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, para el continuo mantenimiento y mejora del sistema de movilidad y de transporte colectivo Metro. . . . .	51
De diversas dependencias se recibieron 21 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y por la Comisión Permanente en el primer receso del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura. . . . .	64
De la Secretaría de Salud, con la que remite el cuarto Informe trimestral 2022, sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.	141
De la Secretaría de Salud, por la que remite la información relativa a las contrataciones por honorarios y el reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados, correspondientes al periodo enero-diciembre de 2022; y por la que informa que el resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación, se encuentra publicado en la página web de la Secretaría. . . . .	154



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ**  
**RECTOR DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD**  
**AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**  
**P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Baja California Sur fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes.

## **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

## **ALCANCES**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Control Escolar, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por escuela/facultad. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI-SEP es de **20,743** alumnos y la muestra que se revisó es de **96** expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

4



## RESULTADOS

### 1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESUI-SEP*.

### 2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los **20,743** alumnos no presenta duplicidad.

### 3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI-SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula del Departamento de Servicios Escolares.

### 4. Concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos del Departamento de Servicios Escolares

### 5. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI-SEP* y la *Estadística 911*.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

### 6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

### 7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2022.

4

1



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	1298	2639	3937
TSU/PA	-	-	-
Licenciatura	2938	13002	15940
Especialidad	20	529	549
Maestría	25	149	174
Doctorado	23	120	143
Total	4304	16439	20743

## 8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes a la fecha de corte con respecto al año anterior septiembre 2022 /septiembre 2021 es por la cantidad de 32 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESUI-SEP de (30/09/2022)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de (30/09/2021)	Variación
Media Superior	3937	3942	-5
TSU/PA	-	-	-
Licenciatura	15940	15950	-10
Especialidad	549	461	88
Maestría	174	190	-16
Doctorado	143	168	-25
Total	20743	20711	32

Porcentaje de variación global de la matrícula: 0.15%

## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2022 en consideración al Artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y las evidencias presentadas por la Institución.

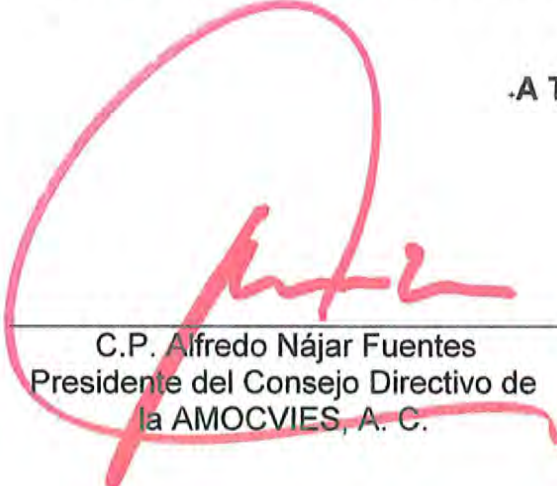


# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

La auditoría a la matrícula de la Benemérita Universidad Autónoma de Aguascalientes se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.


Aguascalientes, Aguascalientes a 25 de noviembre de 2022.

**· A T E N T A M E N T E**



---

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes  
Presidente del Consejo Directivo de  
la AMOCVIES, A. C.



---

C.P. Soledad del C. Aramburo  
Montalvo  
Contralora de la Universidad  
Autónoma de Baja California Sur

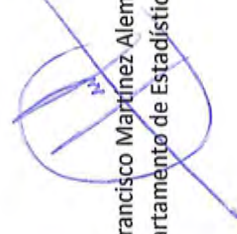


INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO SOBRE AMPLIACIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR

NIVEL EDUCATIVO	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESUI-SEP de (señalar la fecha de corte)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al informe de auditoría externa de (señalar la fecha de corte del año anterior)	Variación	% (+ó -) CALCULADO
Media Superior	3,937	3,942	-5	-0.024142
TSU/PA	--	--	--	--
Licenciatura	15,940	15,950	-10	-0.048284
Especialidad	549	461	88	0.424895
Maestría	174	190	-16	-0.077254
Doctorado	143	168	-25	-0.120709
<b>Total</b>	<b>20,743</b>	<b>20,711</b>	<b>32</b>	<b>0.15</b>



M. en C.E.A. Imelda Jiménez García  
Jefa del Departamento de Control Escolar



Francisco Martínez Alemán  
Jefe del Departamento de Estadística Institucional

Nota: Colocar guines (---) en los niveles educativos inexistentes de la Institución auditada.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**DRA. NORMA LILIANA GALVÁN MEZA**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**  
**P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Politécnica del Golfo de México fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Nayarit.

## **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

## **ALCANCES**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección de Administración Escolar del Nivel Superior y Posgrado, la Dirección de Administración escolar de Educación Medio Superior y de la Dirección de Planeación, Programación y Estadística de la Universidad Autónoma de Nayarit, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por escuela/facultad. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI-SEP es de 27,293 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## RESULTADOS

### 1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESUI-SEP*.

Se determinó una diferencia de 15 aspirantes presentados en los registros electrónicos de la Dirección de Administración Escolar de Educación Medio Superior, de acuerdo a los datos plasmados en el Informe DGESUI-SEP del nivel Media Superior.

Por lo que, se recomienda que los responsables del control y administración de la información de los procesos de admisión, realicen la revisión minuciosa de la información para integrar los datos del Informe DGESUI-SEP y la rendición de cuentas sea veraz y oportuna ante las instancias correspondientes.

### 2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 27,293 alumnos no presenta duplicidad

### 3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESU-SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 99.84% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Administración Escolar del Nivel Superior, Posgrado, la Dirección de Administración escolar de Educación Medio Superior y de la Dirección de Planeación, Programación y Estadística de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Existe una diferencia de 43 alumnos del nivel Media Superior en la base de datos en comparación con el Informe DGESUI-SEP, presentándose 111 alumnos de nuevo ingreso de más y 68 alumnos de reingreso de menos.

Se recomienda que los responsables de generar y aprobar la información de matrícula establezcan acciones que permitan una revisión y verificación de los datos generados en la base de datos de los sistemas informáticos, para evitar presentar información errónea.



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

#### 4. Concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de la Dirección de Administración Escolar del Nivel Superior, Posgrado; y la Dirección de Administración escolar de Educación Medio Superior.

#### 5. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESEU-SEP* y la *Estadística 911*.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESEU-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

#### 6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 97.78% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

Se recomienda al responsable de la integración de los expedientes escolares que establezca acciones inmediatas para completar los 2 documentos del alumno del nivel de Posgrado del Doctorado de Derecho, de acuerdo como lo establece la normativa correspondiente.

#### 7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESEU-SEP y fecha de corte al 30 de Septiembre de 2022.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	4,619	5,987	10,606
TSU/PA	5	7	12
Licenciatura	3,462	12,711	16,173
Especialidad	0	248	248
Maestría	79	125	204
Doctorado	10	40	50
Total	8,175	19,118	27,293



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

### 8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma de Nayarit a la fecha de corte con respecto al año anterior Septiembre 2022/ Septiembre 2021 es por la cantidad de 468 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESUI-SEP de 30 de Septiembre de 2022	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de 30 de Septiembre de 2021	Variación
Media Superior	10,606	9,639	967
TSU/PA	12	18	-6
Licenciatura	16,173	16,691	-518
Especialidad	248	238	10
Maestría	204	178	26
Doctorado	50	61	-11
Total	<b>27,293</b>	<b>26,825</b>	<b>468</b>

Porcentaje de variación global de la matrícula: 1.74 %

### CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma de Nayarit es razonablemente confiable, determinando un 99.41% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2022 en consideración al Artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y las evidencias presentadas por la Institución.

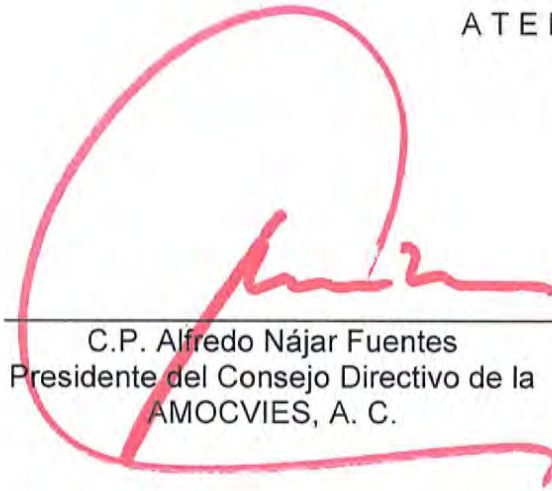
La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Nayarit, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en  
Instituciones de Educación Superior, A. C.

Tepic, Nayarit; a 8 de Diciembre de 2022.

ATENTAMENTE



---

C.P. Alfredo Nájar Fuentes  
Presidente del Consejo Directivo de la  
AMOCVIES, A. C.



---

M.A. Marvella Ricárdez López  
Comisaria Pública de la UPGM



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO

2do informe semestral 2022

### Segundo Informe Semestral 2022

De acuerdo con el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2022, la tabla siguiente presenta la variación existente entre 2021 y 2022.

#### Variación de matrícula por Nivel Educativos Modalidad Escolarizada y No escolarizada

Nivel	Matrícula total (30 septiembre 2022)	Matrícula total (30 septiembre 2021)	Variación Absoluta	Variación Relativa
Media Superior	10,606	9,639	967	10.03%
TSU/PA	12	18	-6	-33.33%
Licenciatura	16,173	16,691	-518	-3.10%
Especialidad	248	238	10	4.20%
Maestría	204	178	26	14.61%
Doctorado	50	61	-11	-18.03%
<b>Total</b>	<b>27,293</b>	<b>26,825</b>	<b>468</b>	<b>1.74%</b>

El comportamiento de la matrícula de la universidad expresa un aumento de 468 alumnos en el periodo analizado, lo que representa 1.74% respecto al mismo periodo del año anterior.

#### Nivel Educativo Modalidad escolarizada

##### Bachillerato General

Programa Académico	Matrícula total (30 septiembre 2022)	Matrícula total (30 septiembre 2021)	Variación Absoluta	Variación Relativa	Notas
Preparatoria No. 1	3,344	3004	340	11.32%	El aumento de los aspirantes a nuevo ingreso
Preparatoria No. 2	818	823	-5	-0.61%	Disminución de los aspirantes a nuevos ingresos
Preparatoria No. 3	651	598	53	8.86%	El aumento de los aspirantes a nuevo ingreso
Preparatoria No. 4	513	482	31	6.43%	El aumento de los aspirantes a nuevo ingreso
Preparatoria No. 5	638	576	62	10.76%	El aumento de los aspirantes a nuevo ingreso
Preparatoria No. 6	453	438	15	3.42%	El aumento de los aspirantes a nuevo ingreso



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO

2do informe semestral 2022

Preparatoria No. 7	312	322	-10	-3.11%	Disminución de los aspirantes a nuevos ingresos
Preparatoria No. 8	208	195	13	6.67%	El aumento de los aspirantes a nuevo ingreso
Preparatoria No. 9	348	303	45	14.85%	El aumento de los aspirantes a nuevo ingreso
Preparatoria No. 10	642	533	109	20.45%	La población de la localidad está en constante crecimiento y es por ser zona turística
Preparatoria No. 11	322	284	38	13.38%	El aumento de los aspirantes a nuevo ingreso
Preparatoria No. 12	241	221	20	9.05%	El aumento de los aspirantes a nuevo ingreso
Preparatoria No. 13	1,697	1559	138	8.85%	El aumento de los aspirantes a nuevo ingreso
Preparatoria No. 15	95	98	-3	-3.06%	
<b>Total</b>	<b>10,282</b>	<b>9,436</b>	<b>846</b>	<b>8.97%</b>	En lo general el Nivel Medio Superior presentó un incremento en su matrícula en un 8.97%, lo que representa 846 alumnos, con relación al año pasado. Esto en parte tiene que ver con el aumento en el ingreso escolar en este periodo.

### Profesional Asociado

Programa Académico	Matrícula total (30 septiembre 2022)	Matrícula total (30 septiembre 2021)	Variación Absoluta	Variación Porcentual	Notas
Técnico Superior Universitario en Terapia Física	0	7	-7	-100%	Programa liquidado
Profesional Asociado en Música	12	11	1	9%	
<b>Total TSU/PA</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>-6</b>	<b>-33%</b>	En lo que corresponde a este nivel de estudio, la variación porcentual tiene que ver directamente por el programa que se liquidó.

### Licenciatura

Programa Académico	Matrícula total (30 septiembre 2022)	Matrícula total (30 septiembre 2021)	Variación Absoluta	Variación Porcentual	Notas
Licenciatura en Administración (Acaponeta)	160	167	-7	-4.19%	





# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO

3do informe semestral 2022

Licenciatura en Contaduría (Acaponeta)	139	142	-3	-2.11%	
Licenciatura en Mercadotecnia (Acaponeta)	7	12	-5	-41.67%	
Licenciatura en Ciencias de la Educación(Acaponeta)	243	214	29	13.55%	Aumento en los alumnos de nuevo ingreso
Licenciatura en Derecho (Acaponeta)	170	180	-10	-5.56%	
Licenciatura en Administración (Ahuacatlán)	82	101	-19	-18.81%	La demanda de nuevo ingreso se redujo
Licenciatura en Contaduría (Ahuacatlán)	97	133	-36	-27.07%	
Licenciatura en Mercadotecnia (Ahuacatlán)	3	7	-4	-57.14%	No se tienen alumnos de nuevo ingreso
Licenciatura en Administración (Bahía de Banderas)	60	56	4	7.14%	
Licenciatura en Contaduría (Bahía de Banderas)	77	79	-2	-2.53%	
Licenciatura en Innovación y Gestión Turística	0	8	-8	-100.00%	El programa se liquidó
Licenciatura en Ciencias de la Educación (Bahía de Banderas)	94	95	-1	-1.05%	
Licenciatura en Derecho (Bahía de Banderas)	84	75	9	12.00%	Aumento de los nuevos ingresos
Licenciatura en Psicología (Bahía de Banderas)	54	72	-18	-25.00%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Médico Veterinario Zootecnista	564	590	-26	-4.41%	Disminución de alumnos de nuevo ingreso
Licenciatura en Derecho (Ixtlán del Río)	82	97	-15	-15.46%	
Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ixtlán del Río)	142	127	15	11.81%	Aumento de los nuevos ingresos
Licenciatura en Psicología (Ixtlán del Río)	82	90	-8	-8.89%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Ingeniería Pesquera	44	48	-4	-8.33%	
Ingeniería en Acuicultura	59	53	6	11.32%	
Cirujano Dentista	945	912	33	3.62%	Este programa se caracteriza por tener una deserción muy ligera y un pequeño aumento en los nuevos ingresos
Licenciatura en Cultura Física y Deporte	318	357	-39	-10.92%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Licenciatura en Enfermería	1130	1,208	-78	-6.46%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Médico Cirujano	1240	1,164	76	6.53%	Este programa se caracteriza por tener una deserción muy ligera y un pequeño aumento en los nuevos ingresos
Licenciatura en Nutrición	576	680	-104	-15.29%	Egresaron más alumnos de los que entraron



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO

2do informe semestral 2022

Licenciatura en Químico Farmacobiólogo	757	801	-44	-5.49%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Ingeniería en Control y Computación	112	113	-1	-0.88%	
Ingeniería en Electrónica	72	76	-4	-5.26%	
Licenciatura en Matemáticas	64	72	-8	-11.11%	
Ingeniería en Mecánica	145	139	6	4.32%	
Ingeniería Química	96	114	-18	-15.79%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Licenciatura en Administración	773	797	-24	-3.01%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Licenciatura en Administración Pública	18	11	7	63.64%	Programa de reciente creación apenas lleva 2 generaciones.
Licenciatura en Contaduría	847	894	-47	-5.26%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Licenciatura en Economía	65	75	-10	-13.33%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Licenciatura en Gastronomía	204	202	2	0.99%	
Licenciatura en Informática	81	80	1	1.25%	
Licenciatura en Mercadotecnia	231	238	-7	-2.94%	
Licenciatura en Negocios Internacionales	326	342	-16	-4.68%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Licenciatura en Sistemas Computacionales	126	128	-2	-1.56%	
Licenciatura en Turismo	143	194	-51	-26.29%	Este programa ya no tiene alumnos de nuevo ingreso
Licenciatura en Ciencia Política	68	87	-19	-21.84%	Egresaron más alumnos de los que entraron, aunado a que el ingreso fue menor a lo esperado.
Licenciatura en Ciencias de la Educación	328	368	-40	-10.87%	Disminución de alumnos de nuevo ingreso
Licenciatura en Comunicación y Medios	417	456	-39	-8.55%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Licenciatura en Derecho	1049	1,115	-66	-5.92%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Licenciatura en Filosofía	44	41	3	7.32%	
Licenciatura en Estudios Coreanos	76	62	14	22.58%	Aumento de los nuevo ingresos
Licenciatura en Lingüística Aplicada	84	95	-11	-11.58%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Licenciatura en Psicología	940	883	57	6.46%	Aumento de los nuevo ingresos
Licenciatura en Terapia Física	142	93	49	52.69%	Programa de reciente creación Actualmente lleva 2 generaciones.
Licenciatura en Educación Infantil	223	230	-7	-3.04%	
Licenciatura en Música	60	60	0	0.00%	



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO

2do informe semestral 2022

Licenciatura en Diseño Urbano y Edificación	23	11	12	109.09%	Programa de reciente creación Actualmente lleva 3 generaciones.
Ingeniería Agrónomo	394	362	32	8.84%	Este programa está teniendo un gran repunte y se refleja en sus nuevos ingresos
Licenciatura en Biología	125	135	-10	-7.41%	
Licenciatura en Gestión e Innovación del Turismo	46	0	46	100.00%	Programa de reciente creación
<b>Total Licenciatura</b>	<b>14531</b>	<b>14941</b>	<b>-410</b>	<b>-2.74%</b>	En lo que corresponde al Nivel Superior, en modalidad escolarizada, en lo general presenta una disminución de 410 alumnos, lo que representan un decremento del 2.74% con respecto al periodo inmediato anterior.

### Especialidades

Programa Académico	Matrícula total (30 septiembre 2022)	Matrícula total (30 septiembre 2021)	Variación Absoluta	Variación Porcentual	Notas
Administración y Docencia en Enfermería	0	9	-9	-100.00%	No tienen alumnos
Especialidad en Administración de los Servicios de Salud	0	20	-20	-100.00%	No tienen alumnos
Especialidad en Anestesiología	22	19	3	15.79%	Aumento de las plazas para residencias medicas
Especialidad en Cirugía General	22	18	4	22.22%	Aumento de las plazas para residencias medicas
Especialidad en Ginecología y Obstetricia	22	18	4	22.22%	Aumento de las plazas para residencias medicas
Especialidad en Medicina Familiar	98	91	7	7.69%	Aumento de las plazas para residencias medicas
Especialidad en Medicina Interna	28	20	8	40.00%	Aumento de las plazas para residencias medicas
Especialidad en Pediatría	17	12	5	41.67%	Aumento de las plazas para residencias medicas
Especialidad en Urgencias Medico-quirúrgicas	31	23	8	34.78%	Aumento de las plazas para residencias medicas
Especialidad en Ortodoncia	8	8	0	0.00%	
<b>Total</b>	<b>248</b>	<b>238</b>	<b>10</b>	<b>4.20%</b>	Las especialidades tienen un incremento en su matrícula de 10 alumnos, lo que representa un 4.20% con respecto al periodo inmediato anterior; esto obedece al aumento de ingresos a las residencias medicas.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO

2do informe semestral 2022

### Maestría

Programa Académico	Matrícula total (30 septiembre 2022)	Matrícula total (30 septiembre 2021)	Variación Absoluta	Variación Porcentual	Notas
Maestría en Estudios de Género	8	11	-3	-27.27%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Maestría en Educación	8	10	-2	-20.00%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Maestría en Salud Pública	17	26	-9	-34.62%	No se tienen alumnos de nuevo ingreso
Maestría en Justicia Alternativa	0	1	-1	-100.00%	No se tienen alumnos de nuevo ingreso
Maestría en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo	17	22	-5	-22.73%	No se tienen alumnos de nuevo ingreso
Maestría en Desarrollo Económico Local	11	14	-3	-21.43%	Disminución de alumnos de nuevo ingreso
Maestría en Ciencias Biológico Agropecuarias	29	34	-5	-14.71%	Disminución de alumnos de nuevo ingreso
Maestría en Tecnología de Información Emergentes	9	7	2	28.57%	Aumento de los nuevo ingresos
Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida	2	7	-5	-71.43%	No se tienen alumnos de nuevo ingreso
Maestría en Ciencias e Ingenierías	5	0	5		Programa de nueva creación
Maestría en Terapia Sistémica	13	0	13		Programa de nueva creación
Maestría en Ciencias Biomédicas	4	0	4		Programa de nueva creación
	<b>123</b>	<b>132</b>	<b>-9</b>	<b>-6.82%</b>	En relación al nivel de posgrado, específicamente en las maestrías, se observa una disminución de 9 alumnos, lo que representa un 6.82%.

### Doctorado

Programa Académico	Matrícula total (30 septiembre 2022)	Matrícula total (30 septiembre 2021)	Variación Absoluta	Variación Porcentual	Notas
Doctorado en Ciencias Sociales	12	12	0	0.00%	
Doctorado Interinstitucional en Derecho	5	5	0	0.00%	
Doctorado en Gestión de las Organizaciones	4	10	-6	-60.00%	Solo tienen alumnos de reingreso
Doctorado Clásico en Ciencias Biológico Agropecuarias	29	34	-5	-14.71%	Egresaron más alumnos de los que entraron



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO

2do informe semestral 2022

<b>Total</b>	50	61	-11	-18.03%	El doctorado tiene 11 alumnos menos con respecto al periodo anterior, lo que representa un 18.03%. Esto tiene que ver con la disminución de ingresos a este nivel educativo.
--------------	----	----	-----	---------	--

### Modalidad no escolarizada

#### Bachillerato General

Programa Académico	Matrícula total (30 septiembre 2022)	Matrícula total (30 septiembre 2021)	Variación Absoluta	Variación Porcentual	Notas
Preparatoria No. 14	324	203	121	59.61%	Se duplico el número de alumnos a nuevo ingreso
<b>Total</b>	<b>324</b>	<b>203</b>	<b>121</b>	<b>59.61%</b>	Se logró un incremento de 121 alumnos lo que representa el 59.61%, lo que significa un incremento de los alumnos de nuevo ingreso en más del 50%

#### Licenciatura

Programa Académico	Matrícula total (30 septiembre 2022)	Matrícula total (30 septiembre 2021)	Variación Absoluta	Variación Porcentual	Notas
Licenciatura en Administración (Acaponeta)	8	23	-15	-65.22%	No se tienen alumnos de nuevo ingreso
Licenciatura en Contaduría (Acaponeta)	4	22	-18	-81.82%	No se tienen alumnos de nuevo ingreso
Licenciatura en Biomedicina Ambiental Traslacional	20	13	7	53.85%	Programa de reciente creación
Licenciatura en Administración (Ahuacatlán)	2	14	-12	-85.71%	No se tienen alumnos de nuevo ingreso
Licenciatura en Contaduría (Ahuacatlán)	0	7	-7	-100.00%	No se tienen alumnos de nuevo ingreso
Licenciatura en Mercadotecnia (Ahuacatlán)	1	6	-5	-83.33%	No se tienen alumnos de nuevo ingreso
Licenciatura en Informática (Ixtlán del Río)	7	12	-5	-41.67%	No se tienen alumnos de nuevo ingreso
Licenciatura en Mercadotecnia (Tepic)	58	56	2	3.57%	
Licenciatura en Ciencias de la Educación (Tepic)	165	154	11	7.14%	
Licenciatura en Administración (Tepic)	240	242	-2	-0.83%	



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

## INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO

2do informe semestral 2022

Licenciatura en Contaduría (Tepic)	210	229	-19	-8.30%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Licenciatura en Derecho (Tepic)	483	533	-50	-9.38%	Egresaron más alumnos de los que entraron
Ingeniería Agrónomo	188	164	24	14.63%	Aumento de los nuevo ingresos
Licenciatura en Gestión e Innovación del Turismo	5	0	5		Programa de reciente creación
Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones	11	8	3	37.50%	Programa de reciente creación
Licenciatura en Administración (Virtual)	35	33	2	6.06%	
Licenciatura en Administración Pública (Virtual)	23	30	-7	-23.33%	
Licenciatura en Contaduría (Virtual)	57	53	4	7.55%	
Licenciatura en Creación de Negocios (Virtual)	12	24	-12	-50.00%	
Licenciatura en Derecho (Virtual)	82	89	-7	-7.87%	
Licenciatura en Gestión Empresarial (Virtual)	31	38	-7	-18.42%	
<b>Total</b>	<b>1642</b>	<b>1,750</b>	<b>-108</b>	<b>-6.17%</b>	La licenciatura semiescolarizada ha tenido una disminución en su matrícula de 108 alumnos, lo que representa un 6.17%. La disminución se detecta principalmente en la ausencia de nuevos ingresos.

### Maestría

Programa Académico	Matrícula total (30 septiembre 2022)	Matrícula total (30 septiembre 2021)	Variación Absoluta	Variación Porcentual	Notas
Maestría en Ciencias Administrativas	39	24	15	62.50%	Aumento de los nuevo ingresos
Maestría en Finanzas	21	7	14	200.00%	Aumento de los nuevo ingresos
Maestría en Impuestos	21	15	6	40.00%	Aumento de los nuevo ingresos
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>46</b>	<b>35</b>	<b>76.09%</b>	En lo que respecta a las maestrías en modalidad No escolarizada, se aprecia un aumento de 35 alumnos, lo que representa un 76.09% de incremento en la matrícula de este nivel.



## CONCLUSIONES

Derivado de los esfuerzos realizados por las Unidades Académicas, tanto del Nivel Medio Superior como del Nivel Superior, actualmente la matrícula institucional presenta un incremento con respecto al ciclo escolar anterior. Actualmente la Universidad Autónoma de Nayarit cuenta con un total de 27,293 estudiantes que cursan algún programa académico que oferta la Institución.

Como se observa en las tablas anteriores, la matrícula institucional, refleja un incremento de 468 alumnos en general, considerando los niveles y modalidades de los programas educativos que la Universidad oferta. Esto corresponde a un porcentaje de aumento del 1.74%, en correspondencia con la matrícula total del periodo inmediato anterior.

El Nivel Medio Superior es en donde se visualiza el mayor impacto de incremento de matrícula, ya que la política institucional orientó los esfuerzos en aumentar el porcentaje de absorción de la población estatal en la edad de cursar este nivel educativo.

En atención a los resultados de Auditoría Externa a la matrícula que corresponde al Segundo Informe Semestral 2022, esta administración central, considera que la información contenida en dicho informe, es satisfactoria, ya que se ha determinado un porcentaje de concordancia de 99.91% de congruencia entre los datos; en consecuencia, se hará lo conducente, en consideración a lo señalado por el artículo 34 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Tepic, Nayarit, a 13 de enero de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"**

**M.S.P. ERICK MARTIN JIMENEZ GODOY**  
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

INFORME DE MATRICULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAVARIT

FECHA DE CAPTURA: 01 noviembre del 2022

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
16-Jul-22	17-nov-22

Informe Trimestral Reportado				
1°	2°	3°	4°	
15-abr-22	15-Jul-22	15-oct-22	15-ene-23	

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: Acaponeta		MATRICULA												
NIVEL/ PROGRAMA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
Media Superior	Preparatoria No. 3	Acaponeta	140	157	297	129	140	269	168	214	382	297	354	651
Bachillerato General			140	157	297	129	140	269	168	214	382	297	354	651
<b>TOTAL</b>			<b>140</b>	<b>157</b>	<b>297</b>	<b>129</b>	<b>140</b>	<b>269</b>	<b>168</b>	<b>214</b>	<b>382</b>	<b>297</b>	<b>354</b>	<b>651</b>

NOMBRE DEL CAMPUS: Ahuacatlán		MATRICULA												
NIVEL/ PROGRAMA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
Licenciatura en Administración	Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit	Acaponeta	19	33	52	13	20	33	56	71	127	69	91	160
Licenciatura en Contaduría	Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit	Acaponeta	19	19	38	10	14	24	38	77	115	48	91	139
Licenciatura en Mercadotecnia	Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit	Acaponeta	0	0	0	0	0	0	3	4	7	3	4	7
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit	Acaponeta	37	102	139	16	58	74	46	123	169	62	181	243
Licenciatura en Derecho	Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit	Acaponeta	17	25	42	16	18	34	50	86	136	66	104	170
<b>TOTAL</b>			<b>92</b>	<b>179</b>	<b>271</b>	<b>55</b>	<b>110</b>	<b>165</b>	<b>193</b>	<b>361</b>	<b>554</b>	<b>248</b>	<b>471</b>	<b>719</b>

NOMBRE DEL CAMPUS: Ahuacatlán		MATRICULA												
NIVEL/ PROGRAMA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
Bachillerato General	Preparatoria No. 8	Ahuacatlán	42	49	91	40	46	86	49	73	122	89	119	208
<b>TOTAL</b>			<b>42</b>	<b>49</b>	<b>91</b>	<b>40</b>	<b>46</b>	<b>86</b>	<b>49</b>	<b>73</b>	<b>122</b>	<b>89</b>	<b>119</b>	<b>208</b>

NOMBRE DEL CAMPUS: Ahuacatlán		MATRICULA												
NIVEL/ PROGRAMA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
Licenciatura en Administración	Unidad Académica de Ahuacatlán	Ahuacatlán	14	16	30	8	11	19	21	42	63	29	53	82
Licenciatura en Contaduría	Unidad Académica de Ahuacatlán	Ahuacatlán	12	14	26	9	10	19	27	51	78	36	61	97
Licenciatura en Mercadotecnia	Unidad Académica de Ahuacatlán	Ahuacatlán	0	0	0	0	0	0	1	2	3	1	2	3
<b>TOTAL</b>			<b>26</b>	<b>30</b>	<b>56</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>38</b>	<b>49</b>	<b>95</b>	<b>144</b>	<b>66</b>	<b>116</b>	<b>182</b>
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>68</b>	<b>79</b>	<b>147</b>	<b>57</b>	<b>67</b>	<b>124</b>	<b>98</b>	<b>168</b>	<b>266</b>	<b>155</b>	<b>235</b>	<b>390</b>



INFORME DE MATRÍCULA.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRIT

FECHA DE CAPTURAS: 01 noviembre del 2022

Informe Reportado del Semestre:		
1°	2°	
16-jul-22	17-nov-22	

Informe Trimestral Reportado				
1°	2°	3°	4°	
15-abr-22	15-jul-22	15-oct-22	15-ene-23	

NOMBRE DEL CAMPUS: Bahía de Bandejas		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL		
NIVEL/PROGRAMA					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Media Superior				Valle de Bandejas	151	193	344	148	186	334	136	172	308
Bachillerato General					151	193	344	148	186	334	136	172	308
TOTAL					151	193	344	148	186	334	136	172	308

LICENCIATURA		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL			
NIVEL/PROGRAMA					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Licenciatura en Administración				Bahía de Bandejas	5	7	12	4	6	10	25	25	50	
Licenciatura en Contaduría				Bahía de Bandejas	3	9	12	2	8	10	24	43	67	
Licenciatura en Ciencias de la Educación				Bahía de Bandejas	6	40	46	4	30	34	7	53	60	
Licenciatura en Derecho				Bahía de Bandejas	10	15	25	7	10	17	31	36	67	
Licenciatura en Psicología				Bahía de Bandejas	3	12	15	2	7	9	6	39	45	
TOTAL					27	83	110	19	61	80	93	196	289	
TOTAL DEL CAMPUS					178	276	454	167	247	414	229	368	597	1011

NOMBRE DEL CAMPUS: Compostela		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL			
NIVEL/PROGRAMA					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
Media Superior				Compostela	43	81	124	43	81	124	95	93	188	
Bachillerato General					43	81	124	43	81	124	95	93	188	
TOTAL					43	81	124	43	81	124	95	93	188	
Licenciatura				Compostela	121	128	249	42	53	95	242	227	469	
Médico Veterinario Zootecnista					121	128	249	42	53	95	242	227	469	
TOTAL					121	128	249	42	53	95	242	227	469	
TOTAL DEL CAMPUS					164	209	373	85	134	219	337	320	657	876

NOMBRE DEL CAMPUS: La Yesca		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL		
NIVEL/PROGRAMA					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Media Superior				Puente de Camotlán	20	26	46	20	26	46	21	28	49
Bachillerato General					20	26	46	20	26	46	21	28	49
TOTAL					20	26	46	20	26	46	21	28	49
TOTAL DEL CAMPUS					20	26	46	20	26	46	21	28	49

INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRIT

FECHA DE CAPTURA: 01 noviembre del 2022

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
16-jul-22	17-nov-22

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°
15-abr-22	15-jul-22	15-oct-22	15-ene-23

NOMBRE DEL CAMPUS: Ixtán del Río		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRÍCULA		MATRÍCULA TOTAL			
NIVEL / PROGRAMA	MEDIA SUPERIOR	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Bachillerato General		Preparatoria No. 6	Ixtán del Río	86	114	200	81	106	187	95	171	266	176	277	453
		TOTAL		86	114	200	81	106	187	95	171	266	176	277	453

NOMBRE DEL CAMPUS: Ixtán del Río		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRÍCULA		MATRÍCULA TOTAL			
NIVEL / PROGRAMA	MEDIA SUPERIOR	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Licenciatura en Derecho		Unidad Académica de Ixtán del Río	Ixtán del Río	9	16	25	8	10	18	26	38	64	34	48	82
Licenciatura en Ciencias de la Educación		Unidad Académica de Ixtán del Río	Ixtán del Río	16	33	49	10	23	33	27	82	109	37	105	142
Licenciatura en Psicología		Unidad Académica de Ixtán del Río	Ixtán del Río	6	15	21	4	12	16	18	48	66	22	60	82
		TOTAL		31	64	95	22	45	67	71	168	239	93	213	306
		TOTAL DEL CAMPUS		117	178	295	103	151	254	166	339	505	269	490	759

NOMBRE DEL CAMPUS: Ruiz		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRÍCULA		MATRÍCULA TOTAL			
NIVEL / PROGRAMA	MEDIA SUPERIOR	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Bachillerato General		Preparatoria No. 11	Ruiz	67	69	136	67	69	136	81	105	186	148	174	322
		TOTAL		67	69	136	67	69	136	81	105	186	148	174	322
		TOTAL DEL CAMPUS		67	69	136	67	69	136	81	105	186	148	174	322

NOMBRE DEL CAMPUS: San Blas		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRÍCULA		MATRÍCULA TOTAL			
NIVEL / PROGRAMA	MEDIA SUPERIOR	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Bachillerato General		Preparatoria No. 12	San Blas	45	59	104	45	59	104	55	82	137	100	141	241
		TOTAL		45	59	104	45	59	104	55	82	137	100	141	241
		TOTAL DEL CAMPUS		63	72	135	59	69	128	105	111	216	164	180	344

INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRI

FECHA DE CAPTURA: 01 noviembre del 2022

Informe Reportado del Semestre:		
1°	2°	
16-Jul-22	17-nov-22	

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°
15-abr-22	15-Jul-22	15-oct-22	15-ene-23

NOMBRE DEL CAMPUS: Santiago Icauintia				MATRÍCULA										
NIVEL/ PROGRAMA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL						
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
Bachillerato General	Preparatoria No. 2	Santiago Icauintia	156	168	324	156	168	324	198	296	494	354	464	818
Bachillerato General	Preparatoria No. 9	Villa Hidalgo	74	77	151	66	72	138	84	126	210	150	198	348
		<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>245</b>	<b>475</b>	<b>222</b>	<b>240</b>	<b>462</b>	<b>282</b>	<b>422</b>	<b>704</b>	<b>504</b>	<b>662</b>	<b>1166</b>
		<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>	<b>230</b>	<b>245</b>	<b>475</b>	<b>222</b>	<b>240</b>	<b>462</b>	<b>282</b>	<b>422</b>	<b>704</b>	<b>504</b>	<b>662</b>	<b>1166</b>

NOMBRE DEL CAMPUS: Tecuala				MATRÍCULA										
NIVEL/ PROGRAMA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL						
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
Bachillerato General	Preparatoria No. 4	Tecuala	116	107	223	116	107	223	137	153	290	253	260	513
		<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>107</b>	<b>223</b>	<b>116</b>	<b>107</b>	<b>223</b>	<b>137</b>	<b>153</b>	<b>290</b>	<b>253</b>	<b>260</b>	<b>513</b>
		<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>	<b>116</b>	<b>107</b>	<b>223</b>	<b>116</b>	<b>107</b>	<b>223</b>	<b>137</b>	<b>153</b>	<b>290</b>	<b>253</b>	<b>260</b>	<b>513</b>

NOMBRE DEL CAMPUS: Tepic				MATRÍCULA										
NIVEL/ PROGRAMA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES	NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRÍCULA TOTAL						
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
Bachillerato General	Preparatoria No. 1	Tepic	779	855	1634	707	788	1495	791	1058	1849	1498	1846	3344
Bachillerato General	Preparatoria No. 13	Tepic	323	392	715	323	392	715	449	533	982	772	925	1697
		<b>TOTAL</b>	<b>1102</b>	<b>1247</b>	<b>2349</b>	<b>1030</b>	<b>1180</b>	<b>2210</b>	<b>1240</b>	<b>1591</b>	<b>2831</b>	<b>2270</b>	<b>2771</b>	<b>5041</b>

LICENCIATURA												
	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Ingeniería en Control y Computación	45	7	52	27	3	30	73	9	82	100	12	112
Ingeniería en Electrónica	31	4	35	19	2	21	50	1	51	69	3	72
Licenciatura en Matemáticas	15	9	24	12	6	18	32	14	46	44	20	64
Ingeniería en Mecánica	73	3	76	42	1	43	99	3	102	141	4	145
Ingeniería Química	22	22	44	10	16	26	40	30	70	50	46	96
Licenciatura en Químico Farmacobiología	131	230	361	50	85	135	251	371	622	301	456	757
Licenciatura en Administración	117	127	244	82	87	169	291	313	604	373	400	773
Licenciatura en Administración Pública	6	9	15	3	9	12	2	4	6	5	13	18

INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

FECHA DE CAPTURA: 01 noviembre del 2022

Informe Reportado del Semestre:		
1°	2°	
16-jul-22	17-nov-22	

Informe Trimestral Reportado				
1°	2°	3°	4°	
15-abr-22	15-jul-22	15-oct-22	15-ene-23	

ESPECIALIDAD	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	Informe Reportado del Semestre:		Informe Trimestral Reportado									
			1°	2°	1°	2°	3°	4°	Total					
Licenciatura en Contaduría	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	121	100	221	94	81	175	298	374	672	392	455	847
Licenciatura en Mercadotecnia	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	43	37	80	32	27	59	89	83	172	121	110	231
Licenciatura en Negocios Internacionales	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	66	73	139	31	45	76	96	154	250	127	199	326
Licenciatura en Derecho	Unidad Académica de Derecho	Tepic	153	204	357	71	95	166	380	503	883	451	598	1049
Licenciatura en Economía	Unidad Académica de Economía	Tepic	18	9	27	9	5	14	31	20	51	40	25	65
Licenciatura en Informática	Unidad Académica de Economía	Tepic	30	8	38	22	5	27	41	13	54	63	18	81
Licenciatura en Sistemas Computacionales	Unidad Académica de Economía	Tepic	45	3	48	26	3	29	90	7	97	116	10	126
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Unidad Académica de Educación y Humanidades	Tepic	26	78	104	18	52	70	70	188	258	88	240	328
Licenciatura en Filosofía	Unidad Académica de Educación y Humanidades	Tepic	9	10	19	8	7	15	17	12	29	25	15	44
Licenciatura en Lingüística Aplicada	Unidad Académica de Educación y Humanidades	Tepic	12	20	32	9	10	19	22	43	65	31	53	84
Licenciatura en Educación Infantil	Unidad Académica de Educación y Humanidades	Tepic	4	114	118	4	63	67	6	150	156	10	213	223
Licenciatura en Enfermería	Unidad Académica de Enfermería	Tepic	128	313	441	44	133	177	215	738	953	259	871	1130
Médico Cirujano	Unidad Académica de Medicina	Tepic	476	844	1320	61	102	163	465	612	1077	526	714	1240
Cirujano Dentista	Unidad Académica de Odontología	Tepic	134	304	438	29	100	129	252	564	816	281	664	945
Licenciatura en Cultura Física y Deporte	Unidad Académica de Salud Integral	Tepic	96	30	126	43	14	57	190	71	261	233	85	318
Licenciatura en Nutrición	Unidad Académica de Salud Integral	Tepic	70	127	197	41	76	117	112	347	459	153	423	576
Licenciatura en Terapia Física	Unidad Académica de Salud Integral	Tepic	55	65	120	28	30	58	42	42	84	70	72	142
Licenciatura en Gastronomía	Unidad Académica de Turismo	Tepic	63	49	112	27	28	55	77	72	149	104	100	204
Licenciatura en Turismo	Unidad Académica de Turismo	Tepic	0	0	0	0	0	0	46	97	143	46	97	143
Licenciatura en Gestión e Innovación del Turismo	Unidad Académica de Turismo	Tepic	33	37	70	22	24	46	0	0	0	22	24	46
Licenciatura en Ciencia Política	Unidad Académica de Ciencias Sociales	Tepic	16	10	26	8	5	13	28	27	55	36	32	68
Licenciatura en Comunicación y Medio	Unidad Académica de Ciencias Sociales	Tepic	42	49	91	37	44	81	183	153	336	220	197	417
Licenciatura en Estudios Coreanos	Unidad Académica de Ciencias Sociales	Tepic	9	46	55	9	29	38	4	34	38	13	63	76
Licenciatura en Psicología	Unidad Académica de Ciencias Sociales	Tepic	136	375	511	67	173	240	172	528	700	239	701	940
TOTAL			2225	3316	5541	985	1360	2345	3764	5577	9341	4749	6937	11686

INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAVARIT

FECHA DE CAPTURA: 01 noviembre del 2022

Informe Reportado del Semestre:		
1°	2°	
16-Jul-22	17-nov-22	

Informe Trimestral Reportado				
1°	2°	3°	4°	
15-abr-22	15-Jul-22	15-oct-22	15-ene-23	

Especialidad en Ginecología y Obstetricia	Unidad Académica de Medicina	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Especialidad en Medicina Familiar	Unidad Académica de Medicina	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Especialidad en Medicina Interna	Unidad Académica de Medicina	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Especialidad en Pediatría	Unidad Académica de Medicina	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Especialidad en Urgencias Médico Quirúrgicas	Unidad Académica de Medicina	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Especialidad en Ortodoncia	Unidad Académica de Odontología	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

MAESTRIA	Unidad Académica de Ciencias Sociales	Tepic	0	2	2	0	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Estudios de Género	Unidad Académica de Educación y Humanidades	Tepic	0	2	2	0	0	1	1	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Educación	Unidad Académica de Medicina Biológicas y Farmacéuticas	Tepic	1	5	6	1	5	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Salud Pública	Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Ciencias Biomédicas	Unidad Académica de Derecho	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Justicia Alternativa	Unidad Académica de Derecho	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Ciencias para el Desarrollo, Sustentabilidad y Turismo	Unidad Académica de Turismo	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Ciencias e Ingeniería	Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías	Tepic	4	1	5	4	1	5	0	0	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Desarrollo Económico Local	Unidad Académica de Economía	Tepic	0	4	4	0	4	4	3	0	4	4	3	4	0	0	0	0	0	0
Maestría en Tecnología de Información Emergentes Aplicadas a la Educación	Unidad Académica de Economía	Tepic	5	3	8	5	3	8	1	0	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>10</b>	<b>15</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>25</b>	<b>23</b>	<b>31</b>	<b>54</b>	<b>33</b>	<b>46</b>	<b>79</b>						

DOCTORADO	Unidad Académica de Ciencias Sociales	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doctorado en Ciencias Sociales	Unidad Académica de Ciencias Sociales	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doctorado Interinstitucional en Derecho	Unidad Académica de Derecho	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doctorado en Gestión de las Organizaciones	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>3337</b>	<b>4578</b>	<b>7915</b>	<b>2025</b>	<b>2555</b>	<b>4580</b>	<b>5155</b>	<b>7340</b>	<b>12495</b>	<b>7180</b>	<b>9895</b>	<b>17075</b>						

INFORME DE MATRICULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

FECHA DE CAPTURA: 01 noviembre del 2022

Informe Reportado del Semestre:		
1°	2°	
16-Jul-22	17-Nov-22	

Informe Trimestral Reportado				
1°	2°	3°	4°	
15-abr-22	15-Jul-22	15-oct-22	15-ene-23	

NOMBRE DEL CAMPUS: Tuxpan		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL		
NIVEL / PROGRAMA					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MEDIA SUPERIOR				Tuxpan	115	144	259	111	134	245	215	178	393
Bachillerato General		Preparatoria No. 5			115	144	259	111	134	245	215	178	393
<b>TOTAL</b>					115	144	259	111	134	245	215	178	393

NOMBRE DEL CAMPUS: Xalisco		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL		
NIVEL / PROGRAMA					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
TSU / PA				Xalisco	10	1	11	5	0	5	4	3	7
Profesional Asociado en Música		Unidad Académica de Artes			10	1	11	5	0	5	4	3	7
<b>TOTAL</b>					10	1	11	5	0	5	4	3	7

NOMBRE DEL CAMPUS: Xalisco		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL		
NIVEL / PROGRAMA					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA				Xalisco	27	10	37	18	5	23	26	11	37
Licenciatura en Música		Unidad Académica de Artes			27	10	37	18	5	23	26	11	37
Licenciatura en Diseño Urbano y Edificación		Unidad Académica de Artes		Xalisco	15	7	22	9	5	14	4	5	9
Ingeniero Agrónomo		Unidad Académica de Agricultura		Xalisco	184	56	240	94	33	127	211	56	267
Licenciatura en Biología		Unidad Académica de Agricultura		Xalisco	17	17	34	14	16	30	35	60	95
<b>TOTAL</b>					243	90	333	135	59	194	276	132	408

NOMBRE DEL CAMPUS: Xalisco		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL		
NIVEL / PROGRAMA					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRIA				Xalisco	5	2	7	5	2	7	12	10	22
Maestría en Ciencias Biológico		Unidad Académica de Agricultura			5	2	7	5	2	7	12	10	22
Maestría Interinstitucional en Agricultura Protegida		Unidad Académica de Agricultura		Xalisco	0	0	0	0	0	0	1	1	2
<b>TOTAL</b>					5	2	7	5	2	7	13	11	24

NOMBRE DEL CAMPUS: Xalisco		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO	ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL		
NIVEL / PROGRAMA					H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO				Xalisco	5	5	10	5	5	10	11	8	19
Doctorado Clásico en Ciencias Biológico Agropecuarias		Unidad Académica de Agricultura			5	5	10	5	5	10	11	8	19
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>					5	5	10	5	5	10	11	8	19
<b>TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA</b>					4970	6417	11387	3366	4115	7481	7491	10261	17752
<b>TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA</b>					4970	6417	11387	3366	4115	7481	7491	10261	17752

INFORME DE MATRICULA

NOMBRE DE LA INSTITUCION: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAVARIT

FECHA DE CAPTURA: 01 noviembre del 2022

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
16-Jul-22	17-nov-22

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°
15-abr-22	15-Jul-22	15-oct-22	15-ene-23

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: Acaponeta		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRICULA		MATRICULA TOTAL			
NIVEL/PROGRAMA	LICENCIATURA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Licenciatura en Administración	Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit	Acaponeta		0	0	0	0	0	0	5	3	8	5	3	8
Licenciatura en Biomedicina Ambiental	Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit	Acaponeta		8	11	19	4	7	11	5	4	9	9	11	20
Licenciatura en Contaduría	Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit	Acaponeta		0	0	0	0	0	0	1	3	4	1	3	4
<b>TOTAL</b>				8	11	19	4	7	11	11	10	21	15	17	32
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>				8	11	19	4	7	11	11	10	21	15	17	32

NOMBRE DEL CAMPUS: Ahuacatlán		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRICULA		MATRICULA TOTAL			
NIVEL/PROGRAMA	LICENCIATURA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Licenciatura en Administración	Unidad Académica de Ahuacatlán	Ahuacatlán		0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	2
Licenciatura en Mercadotecnia	Unidad Académica de Ahuacatlán	Ahuacatlán		0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
<b>TOTAL</b>				0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	3	3
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>				0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	3	3

NOMBRE DEL CAMPUS: Ixtlán del Río		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRICULA		MATRICULA TOTAL			
NIVEL/PROGRAMA	LICENCIATURA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Licenciatura en Informática	Unidad Académica de Ixtlán del Río	Ixtlán del Río		0	0	0	0	0	0	5	2	7	5	2	7
<b>TOTAL</b>				0	0	0	0	0	0	5	2	7	5	2	7
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>				0	0	0	0	0	0	5	2	7	5	2	7

NOMBRE DEL CAMPUS: Tepic		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		MATRICULA		MATRICULA TOTAL			
NIVEL/PROGRAMA	MEDIA SUPERIOR			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Bachillerato General	Preparatoria No. 14	Tepic		97	96	193	97	96	193	61	70	131	158	166	324
<b>TOTAL</b>				97	96	193	97	96	193	61	70	131	158	166	324

INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAVARIT

FECHA DE CAPTURA: 01 noviembre del 2022

Informe Reportado del Semestre:		
1°	2°	
16-Jul-22	17-Nov-22	

Informe Trimestral Reportado				
1°	2°	3°	4°	
15-abr-22	15-Jul-22	15-oct-22	15-ene-23	

LICENCIATURA	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	TOTAL		H		M		TOTAL		H		M		TOTAL
			H	M	H	M	H	M	H	M					
Licenciatura en Administración	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	36	46	82	24	39	63	60	117	84	156	240		
Licenciatura en Contaduría	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	34	46	80	20	32	52	35	123	55	155	210		
Licenciatura en Mercadotecnia	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	12	7	19	11	5	16	21	21	42	26	58		
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Unidad Académica de Educación y Humanidades	Tepic	20	60	80	11	36	47	23	95	34	131	165		
Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones	Unidad Académica de Educación y Humanidades	Tepic	1	7	8	1	3	4	0	7	1	10	11		
Licenciatura en Derecho	Unidad Académica de Derecho	Tepic	110	143	253	40	43	83	168	232	400	208	483		
Licenciatura en Gestión e Innovación del Turismo	Unidad Académica de Turismo	Tepic	5	5	10	2	3	5	0	0	0	3	5		
Licenciatura en Administración Pública	Centro Especializado de Educación Virtual	Tepic	10	2	12	7	1	8	9	6	15	16	23		
Licenciatura en Creación de Negocios	Centro Especializado de Educación Virtual	Tepic	5	7	12	2	3	5	5	2	7	5	12		
Licenciatura en Gestión Empresarial	Centro Especializado de Educación Virtual	Tepic	9	7	16	8	2	10	9	12	21	17	31		
Licenciatura en Administración	Centro Especializado de Educación Virtual	Tepic	14	13	27	8	9	17	6	12	14	21	35		
Licenciatura en Contaduría	Centro Especializado de Educación Virtual	Tepic	22	33	55	12	22	34	6	17	23	18	57		
Licenciatura en Derecho	Centro Especializado de Educación Virtual	Tepic	30	28	58	17	14	31	18	33	51	47	82		
<b>TOTAL</b>			<b>308</b>	<b>404</b>	<b>712</b>	<b>163</b>	<b>212</b>	<b>375</b>	<b>360</b>	<b>677</b>	<b>1037</b>	<b>523</b>	<b>889</b>	<b>1412</b>	

MAESTRÍA	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	TOTAL		H		M		TOTAL		H		M		TOTAL
			H	M	H	M	H	M	H	M					
Maestría en Ciencias Administrativas	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	4	11	15	4	11	15	11	13	24	15	24	39	
Maestría en Finanzas	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	5	7	12	5	7	12	4	5	9	9	12	21	
Maestría en Terapias Sistémicas	Unidad Académica de Ciencias Sociales	Tepic	1	12	13	1	12	13	0	0	0	1	12	13	
Maestría en Impuestos	Unidad Académica de Contaduría y Administración	Tepic	3	4	7	3	4	7	6	8	14	9	12	21	
<b>TOTAL</b>			<b>13</b>	<b>34</b>	<b>47</b>	<b>13</b>	<b>34</b>	<b>47</b>	<b>21</b>	<b>26</b>	<b>47</b>	<b>34</b>	<b>60</b>	<b>94</b>	
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>418</b>	<b>534</b>	<b>952</b>	<b>273</b>	<b>342</b>	<b>615</b>	<b>442</b>	<b>773</b>	<b>1215</b>	<b>715</b>	<b>1115</b>	<b>1830</b>	



INFORME DE MATRICULA

NOMBRE DE LA INSTITUCION: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAVARRIT

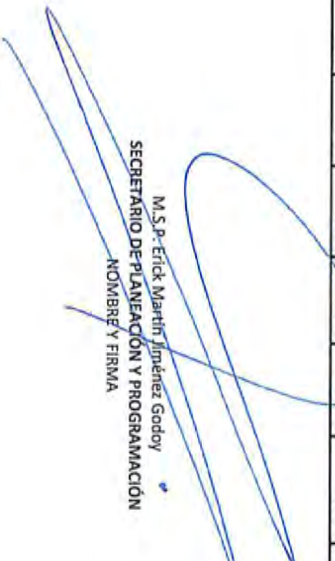
FECHA DE CAPTURA: 01 noviembre del 2022

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
16-jul-22	17-nov-22

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°
15-abr-22	15-jul-22	15-oct-22	15-ene-23

NOMBRE DEL CAMPUS: Xalisco	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL				
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
	LICENCIATURA																
		Unidad Académica de Agricultura	Xalisco	78	33	111	49	19	68	89	31	120	138	50	188		
			TOTAL	78	33	111	49	19	68	89	31	120	138	50	188		
			TOTAL MATRICULA NO ESCOLARIZADA	504	578	1082	326	368	694	547	819	1366	873	1187	2060		
			TOTAL MATRICULA INSTITUCION	5474	6995	12469	3692	4483	8175	8038	11080	19118	11730	15563	27293		

  
Mtra. Maritza Espiricueta Medina  
SECRETARIA ACADÉMICA  
NOMBRE Y FIRMA

  
M.S.P. Erick Martín Jiménez Godoy  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN  
NOMBRE Y FIRMA



**SOMOS**  
ARTE, CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL

**Universidad Autónoma  
de Zacatecas**

**Auditoría Matrícula  
Segundo Semestre  
2022**

**UAZ**





# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**DR. RUBEN DE JESUS IBARRA REYES**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
**P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma de Nuevo León fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

## **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

## **ALCANCES**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Zacatecas, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI-SEP es de 40,181 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



## **RESULTADOS**

### **1. Soporte de aspirantes a la Institución.**

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados en el *Informe DGESUI-SEP*.

### **2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.**

De un total de 40,181 alumnos registrados en la base de datos, el 99.99% no presenta duplicidad, sin embargo, se encontró 1 alumno duplicado mismo que si está reflejado en el informe DGESUI-SEP.

#### **Recomendación:**

Revisar y actualizar su base de datos acorde a los lineamientos de AMOCVIES.

### **3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI-SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.**

Se encontró un 99.99% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

#### **Recomendación:**

Revisar y actualizar su base de datos e informe DGESUI-SEP acorde a los lineamientos de AMOCVIES.

### **4. Concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.**

No existe concordancia entre el género y nombre de 20 alumnos (0.04%), en la base de datos del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Zacatecas, adicionalmente 76 alumnos (0.18%) presentan discordancia con el registro de su CURP.

#### **Recomendación.**

Revisar en su base de datos la concordancia entre el género y nombre de los alumnos, así como la CURP correspondiente.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## Error en género y nombre

UNIDAD	PROGRAMA	NOMBRE COMPLETO
UNIDAD ACADEMICA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	LICENCIADO EN CONTADURIA	BADILLO MEDINA HANNIA CLARETH
UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	BARAJAS MARTINEZ MARIANA
UNIDAD ACADEMICA DE AGRONOMIA	INGENIERO AGRONOMO	CAIXTRO VAZQUEZ OSIRIS YADIRA
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	CASTAÑEDA BENITEZ EVEJUN DALAYLA
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	CUEVAS CUEVAS SALMA PAMELA
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	GALVEZ RANGEL JOSE PEDRO
UNIDAD ACADEMICA DE INGENIERIA	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	GARCIA GARCIA EVELIN
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	GUEVARA BORJON MIGUEL ANGEL
UNIDAD ACADEMICA DE INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL	JARA VILLAGRANA MARIA FERNANDA
UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	MARTINEZ GALVAN ADELA GENOVEVA
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	MARTINEZ JUAREZ VERONICA
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	PACHECO MACIAS FRANCISCA LIZETH
UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	RAMOS ALANIZ LETICIA MONSERRAT
UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA	MEDICO CIRUJANO DENTISTA	RODRIGUEZ MARQUEZ DENISE MIXCOATL
UNIDAD ACADEMICA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	LICENCIADO EN CONTADURIA	SALAZAR GODOY SANDRA ANGELICA
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	SOLIS LOPEZ DIANA KAREN
UNIDAD ACADEMICA DE ENFERMERIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA	TORRES MONSERRAT
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	ZAMORA ALVIZO STEPHANIE
UNIDAD ACADEMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	GALLEGOS LOPEZ JONATHAN
UNIDAD ACADEMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	MENDEZ ALCALA ROBIN LUCIEL

## Error en CURP

UNIDAD	PROGRAMA	NOMBRE COMPLETO
UNIDAD ACADEMICA DE HISTORIA	LICENCIADO EN HISTORIA	ALVES DAMACENA ADRIANA
UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	ARANDA REYES ALBERTO
UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	ARELLANO VALENCIANO EMMANUEL DE JESUS
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	BENITEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL
UNIDAD ACADEMICA DE HISTORIA	MAESTRIA EN HUMANIDADES LINEA FORMACION DOCENTE	BOMBASSARO TATIANE
UNIDAD ACADEMICA DE HISTORIA	LICENCIATURA EN TURISMO	CABRERA DA SILVA QUEIROZ YASMIN
UNIDAD ACADEMICA DE AGRONOMIA	INGENIERO AGRONOMO	CANO HINOJOSA JOSÉ LUIS
UNIDAD ACADEMICA DE INGENIERIA	INGENIERO CIVIL	CORTES DE LA CRUZ SALVADOR
UNIDAD ACADEMICA DE HISTORIA	MAESTRIA EN HUMANIDADES LINEA FORMACION DOCENTE	DA SILVA ARAMBELL ELIANA CRISTINA
UNIDAD ACADEMICA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	LICENCIADO EN CONTADURIA	DELGADO ESPINOSA JOSE LUIS
UNIDAD ACADEMICA DE HISTORIA	LICENCIATURA EN TURISMO	FELIPE DA COSTA EUZANDRA MYRELLA
UNIDAD ACADEMICA DE MATEMATICAS	MAESTRIA EN MATEMATICAS EDUCATIVAS	GALLEGOS ROBLES RAFAEL
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	GAMEZ ARELLANO ALEJANDRO
UNIDAD ACADEMICA DE INGENIERIA	INGENIERO TOPOGRAFO E HIDROGRAFO	GOMEZ CORONADO FRANCISCO JAVIER
UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	GONZALEZ GARCIA ALEJANDRA
UNIDAD ACADEMICA DE PSICOLOGIA	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	HERNANDEZ ORNELAS MANUEL DE JESUS
UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	IBARRA ARREDONDO ANGEL GABRIEL
UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICAS	QUIMICA EN ALIMENTOS	JAUREGUI LOPEZ JOSE MANUEL
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	JIMENEZ JIMENEZ FABIAN
UNIDAD ACADEMICA DE HISTORIA	LICENCIATURA EN TURISMO	LIMA TEODORO ALICE
UNIDAD ACADEMICA DE HISTORIA	MAESTRIA EN HUMANIDADES LINEA FORMACION DOCENTE	LOPES BERTÉ MARCELIA
UNIDAD ACADEMICA DE INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA EN ELECTRONICA INDUSTRIAL	LOPEZ SANCHEZ DANIEL
UNIDAD ACADEMICA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	LICENCIADO EN CONTADURIA	LUNA BERNAL MARISA
UNIDAD ACADEMICA DE ENFERMERIA	LICENCIATURA EN SALUD PUBLICA	MEJIA HERNANDEZ MANUEL DE JESUS
UNIDAD ACADEMICA DE ECONOMIA	LICENCIADO EN ECONOMIA	MORALES DIAZ VALENTINA
UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	MORUA TREJO DAVID
UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ESPECIALIDAD EN RUMIANTES	NAVARRO HERNANDEZ MARIO ALBERTO
UNIDAD ACADEMICA DE HISTORIA	LICENCIATURA EN TURISMO	OTACO CORREA LILIAM
UNIDAD ACADEMICA DE HISTORIA	MAESTRIA EN HUMANIDADES LINEA FORMACION DOCENTE	PEREIRA DA SILVA DINIZ ROSICLEIA



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

UNIDAD	PROGRAMA	NOMBRE COMPLETO
UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	PEREZ FIDRES JUAN ENRIQUE
UNIDAD ACADÉMICA DE AGRONOMIA	INGENIERO AGRÓNOMO	PITONES LIMON OSCAR MANUEL
UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	LICENCIADO EN CONTADURIA	RAMIREZ ACOSTA LOURDES AMALIA
UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERIA	INGENIERO CIVIL	RAMIREZ RESENDIZ SALVADOR
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA TIERRA	INGENIERO MINERO METALURGISTA	RIVERA MEZA LAVAN NEFTALI
UNIDAD ACADÉMICA DE AGRONOMIA	INGENIERO AGRÓNOMO	RODARTE CASTAÑEDA RAMIRO
UNIDAD ACADÉMICA DE ECONOMIA	LICENCIADO EN ECONOMIA	SALCEDO TOVAR YANELIS MARIA
UNIDAD ACADÉMICA DE HISTORIA	LICENCIATURA EN TURISMO	SCAGNCCIATTO GIOVANNA
UNIDAD ACADÉMICA DE HISTORIA	MAESTRIA EN HUMANIDADES LINEA FORMACION DOCENTE	SCAGNCCIATTO GIOVANNA
UNIDAD ACADÉMICA DE HISTORIA	MAESTRIA EN HUMANIDADES LINEA FORMACION DOCENTE	TEIXEIRA DE OLIVEIRA BEATRIZ
UNIDAD ACADÉMICA DE HISTORIA	MAESTRIA EN HUMANIDADES LINEA FORMACION DOCENTE	TELES FERREIRA JULIO CESAR AQUINO
UNIDAD ACADÉMICA DE HISTORIA	LICENCIATURA EN TURISMO	VILHALVA AMARAL VALDIRENE
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 7	BACHILLERATO	AGUILAF LOPEZ ELSA YANIRA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 2	BACHILLERATO	ALFARO MARTINEZ ABRAHAM DAVID
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 4	BACHILLERATO	APARICIO ROMERO JOHN CARLO EMMANUEL
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	ARROYO ESCOBEDO ANGEL BRAYAN
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	BARRIOS FLORES JANETH EN EDINA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 2	BACHILLERATO	BERNAL CAMACHO AZALEA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 2	BACHILLERATO	BRIONES PARRA LUIS LETICIA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 4	BACHILLERATO	CASTRO MENDEZ LUZ MARIA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 2	BACHILLERATO	CORTEZ SOLIS DANIEL
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 2	BACHILLERATO	DIAZ ROMERO BLANCA LUCIA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	ESQUIVEL TOSCANO ANA PAULINA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 5	BACHILLERATO	GONZALEZ ESPITIA ROCIO ADRIANA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 4	BACHILLERATO	GONZALEZ LOERA ADRIANA ISABEL
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	GUTIERREZ LUINA JOSE LUIS
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	HAROS CASTRO MARIA LUCIA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	HERRERA CONTRERAS DIEGO
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 4	BACHILLERATO	HONORATO PEREA JUAN MANUEL
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	LUCIO CHAVEZ VIVIAN
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 10	BACHILLERATO	MACIAS SONZALEZ SAIRA UZBETH
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	MARTINEZ IBARRA IVAN
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 4	BACHILLERATO	MORALES ESQUIVEL ALEJANDRA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 4	BACHILLERATO	MORENO RODRIGUEZ CATALINA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 4	BACHILLERATO	PARGA ANAYA ANA KARINA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 4	BACHILLERATO	PUENTE YEGA RAFAEL
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	ROCHA ZAPATA CAMILA ALEJANDRA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 2	BACHILLERATO	RODRIGUEZ DE LA ROSA JOSE DE JESUS
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	ROMERO GUTIERREZ ANA NICOLE
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 4	BACHILLERATO	SALDAÑA ROSALES XIOMAR AXEL
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 5	BACHILLERATO	SALDIVAR BERMUDEZ MARIA DEL ROSARIO
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 10	BACHILLERATO	SANDOVAL AGUAYO YARELY UZBETH
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 2	BACHILLERATO	SIFUENTES PAREDES MA. GUADALUPE
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 4	BACHILLERATO	VITAL PALACIOS CRISTINA
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 3	BACHILLERATO	ZAPATA GURROLA DORA LUZ
UNIDAD ACADÉMICA DE PREPARATORIA NO. 4	BACHILLERATO	GUZMAN MARIA ISABEL
UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERIA	LICENCIATURA	JUAQUIN LOUIS FERNANDO

## 5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI-SEP y la Estadística 911.

Se encontró un 99.57% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911.

### Recomendación:

Revisar la concordancia entre las cifras del informe DGESUI-SEP y la Estadística 911 de conformidad a los criterios de AMOCVIES.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## 6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 86.83% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

### Recomendación.

Revisar y complementar con los documentos correspondientes los expedientes de los siguientes alumnos:

MATR.	NOMBRE	ESTATUS	PROGRAMA ACADÉMICO	OBSERVACIONES
20202570	MACIAS DEL RIO DANA PAOLA	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 2	SIN EXAMEN MEDICO
20206492	ACOSTA RAMIREZ JANE ALEJANDRA	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 4	SIN EXAMEN MEDICO
42203892	ESQUIVEL ARAZA GUADALUPE DEL CARMEN	PRIMER INGRESO	PREPARATORIA NO. 3	SIN EXAMEN MEDICO
20204008	RODRIGUEZ OSORIO JAQUELYN	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 1	FALTA ACTA DE NACIMIENTO Y EXAMEN MEDICO
42106280	SAUCEDO RAMIREZ PAMELA	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 2	SIN EXAMEN MEDICO
20207658	FELIX RAMOS BRUNO GIOVANNI	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 4	SIN EXAMEN MEDICO
42106410	DE LA ROSA GARCIA DANIEL ALEJANDRO	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 1	SIN EXAMEN MEDICO
20208548	ALVAREZ XIMENA CAROLINA	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 2	SIN EXAMEN MEDICO
42104908	ZAPATA PICHARDO GIBRAN ANTONIO	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 2	SIN EXAMEN MEDICO
20207488	RUIZ LOPEZ RODRIGO	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 10	SIN EXAMEN MEDICO
42104959	MENDEZ TORRES JAZMIN	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 12	SIN ACTA DE NACIMIENTO
42205741	GURROLA CORRALES CARMEN YUREM	PRIMER INGRESO	PREPARATORIA NO. 5	SIN EXAMEN MEDICO
20203527	GUZMAN TRUJILLO DIANA DEL CARMEN	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 5	SIN EXAMEN MEDICO
20200795	RIVERA RAMIREZ FELIPE DE JESUS	REINGRESO	PREPARATORIA NO. 1	SIN EXAMEN MEDICO
39202672	REYNA SEGURA ALONDRA VIRDIANA	REINGRESO	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	FALTA CERTIFICADO DE BACHILLERATO
42101832	DAVILA SILVA ALASKA AYONECTILJ	REINGRESO	QUIMICO FARMACEUTICO-BIOLOGO	ADEUDA CERTIFICADO BACHILLERATO Y EXAMEN MEDICO
20202076	BALINGARTEN ZAVALA AMBAR YAZARETH	REINGRESO	LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGIA	FALTA EXAMEN MEDICO, FALTA CERT. DE SECUNDARIA
36173497	HERNANDEZ LOPEZ YARELY AMEIRANI	REINGRESO	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS	CER. DE SEC. AMPLIADO
38190194	HERRERA FLORES MA. GUADALUPE YAZMIN	REINGRESO	LICENCIADO EN DERECHO	DOCUMENTOS APLIADOS CERT. SEC. Y PREPA.
20200043	ARRIAGA GAYTAN BRISA YANETH	REINGRESO	LICENCIADO EN DERECHO	SIN EXAMEN MEDICO
42200502	MARTINEZ DOMINGUEZ JOAQUIN	REINGRESO	LICENCIADO EN DERECHO	SIN EXAMEN MEDICO
36200066	GOMEZ DORADO MARIA EUGENIA YAZMIN ITZEL	REINGRESO	LICENCIADO EN DERECHO	ADEUDA CERT. SECUNDARIA Y BACHILLERATO
20201709	MARTINEZ MURILLO JAIME	REINGRESO	LICENCIADO EN ECONOMIA	FALTA EXAMEN MEDICO, FALTA CERT. DE SECUNDARIA
36178400	GARCIA SAUCEDO DENISE ITZEL	REINGRESO	LICENCIATURA EN NUTRICION	EXAMEN MEDICO AMPLIADO
42205481	WALDONADO CHAVEZ DAVID	PRIMER INGRESO	LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA	SIN EXAMEN MEDICO
39201133	JAIME MAURICIO ABRAHAM NADIR	REINGRESO	LICENCIATURA EN SALUD PUBLICA	ADEUDA CERT. SECUNDARIA Y BACHILLERATO
42107414	ALVAREZ GOMEZ KAREN METTE	REINGRESO	LICENCIATURA EN TURISMO	SIN EXAMEN MEDICO
37183301	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO	REINGRESO	INGENIERO CIVIL	DOCUMENTOS AMPLIADOS
36203296	CARRILLO LOPEZ WILLIAM ALEJANDRO	REINGRESO	INGENIERO MECANICO	SIN EXAMEN MEDICO
36170809	MEDINA DIAZ PAOLA LIZETH	REINGRESO	MEDICO GENERAL	ACTA, CERTIFICADOS Y EXAMEN MEDICO AMPLIADOS
37187727	RUIZ ROJAS DANNA ESTEFANA	REINGRESO	MEDICO CRUJANO DENTISTA	DOCUMENTOS AMPLIADOS ACT. DE NAC., CERT. SEC. Y EXAMEN MEDICO.
36177735	PEREZ LOPEZ OSCAR BALDEMAR	REINGRESO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	ACTA. DE NAC. CERT. DE SEC. Y EXAMEN MEDICO AMPLIADOS
36202632	CASTILLO CASTAÑEDA JUANA GABRIELA	REINGRESO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	SIN EXAMEN MEDICO
20200167	ARTEAGA ALVAREZ JOSE ISABEL	REINGRESO	LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	SIN EXAMEN MEDICO
42104016	PARGA OLMOS MANUEL ALEJANDRO	REINGRESO	LICENCIATURA EN CULTURA FISICA Y DEPORTE	SIN EXAMEN MEDICO
30112368	GONZALEZ CASTRO CESAR ADRIAN	REINGRESO	MAE. EN PRODUCCION ANIMAL EN ZONAS ARIDA	SIN EXAMEN MEDICO
34153595	LUEVANO ORTIZ ISAAC DE JESUS	PRIMER INGRESO	MAESTRIA EN CIENCIA Y TECNOLOGIA QUIMICA	ACTA DE NACIMIENTO Y EXAMEN MEDICO ESTA AMPLIADO
30113277	REVELES GOMEZ LUIS CARLOS	REINGRESO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA	CERT. DE PREPA AMPLIADO
				CER. DE LIC. ESTA AMPLIADO

*ky*

4



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## 7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2022.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	3,741	7,663	11,404
TSU/PA	24	25	49
Licenciatura	6,004	20,439	26,443
Especialidad	329	33	362
Maestría	757	791	1,548
Doctorado	109	266	375
Total	10,964	29,217	40,181

## 8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma de Zacatecas a la fecha de corte con respecto al año anterior septiembre 2022 /septiembre 2021 es por la cantidad de 820 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESUI-SEP de 30 de septiembre de 2022	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de 30 de septiembre de 2021	Variación
Media Superior	11,404	11,051	353
TSU/PA	49	47	2
Licenciatura	26,443	26,219	224
Especialidad	362	260	102
Maestría	1,548	1,453	95
Doctorado	375	331	44
Total	40,181	39,361	820

Porcentaje de variación global de la matrícula: 2.08%





# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

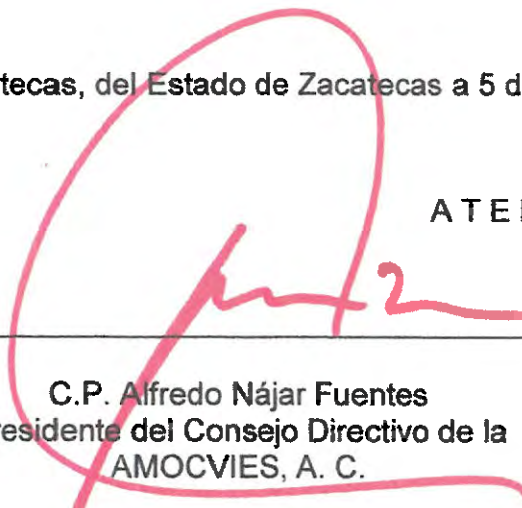
## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma de Zacatecas es razonablemente confiable, determinando un 96.59% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2022 en consideración al Artículo 34, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Zacatecas, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

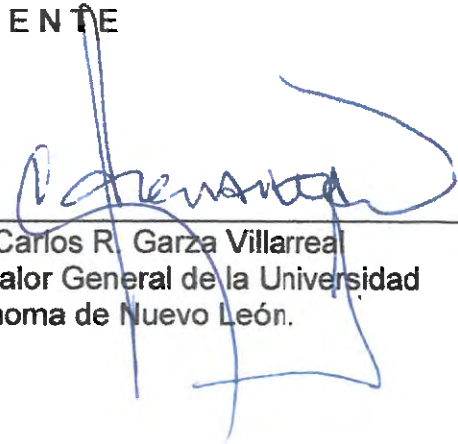
Zacatecas, del Estado de Zacatecas a 5 de enero de 2023.

ATENTAMENTE



---

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes  
Presidente del Consejo Directivo de la  
AMOCVIES, A. C.



---

C.P. Carlos R. Garza Villarreal  
Contralor General de la Universidad  
Autónoma de Nuevo León.



**SOMOS**  
ARTI CIENCIA Y  
DESARROLLO  
CULTURAL

**COORDINACIÓN DE  
CONTRALORÍA INTERNA**

**REVISIÓN A LA MATRÍCULA DEL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL 2022 (AGS - DIC)  
INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO SOBRE AMPLIACIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR**

NIVEL EDUCATIVO	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESUI-SEP de (30 de Septiembre de 2022)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al informe de auditoría externa de (30 de Septiembre de 2021)	Variación	% (+ ó -) CALCULADO
Media Superior	11,404	11,051	353	3.19%
TSU/PA	49	47	2	4.25%
Licenciatura	26,443	26,219	224	0.85%
Especialidad	362	260	102	39.23%
Maestría	1,548	1,453	95	6.54%
Doctorado	375	331	44	13.29%
<b>Total</b>	<b>40,181</b>	<b>39,361</b>	<b>820</b>	<b>2.08%</b>

Porcentaje de variación es de 2.08% debido al regreso a clases presenciales y por la apertura de la Unidad Académica Piloto

Elaboró

M.A. Ana Paola Patiño Llamas

Autorizo  
M.D.E. Noé Rivas Santoyo

Consortio de  
Universidades  
Mexicanas

# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL  
Dirección de Planeación y Evaluación

## INFORME DE MATRÍCULA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

FECHA DE CAPTURA: NOVIEMBRE DE 2022

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

Informe Reportado del Semestre:

1°	2°	3°	4°
----	----	----	----

Informe Trimestral Reportado

1°	2°	3°	4°
----	----	----	----

NOMBRE DEL CAMPUS	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DCS	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRÍCULA			MATRÍCULA TOTAL		
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
				Informe Reportado del Semestre:			Informe Trimestral Reportado			Informe Reportado del Semestre:			Informe Trimestral Reportado		
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	329	401	730	218	227	445	704	731	1435	922	956	1880
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	712	889	1601	488	616	1104	918	1173	2091	1406	1789	3195
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	FRESNILLO, ZACATECAS	551	656	1207	354	423	777	651	861	1512	1005	1284	2289
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	446	503	949	325	350	675	584	742	1326	909	1002	2001
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	HEREZ, ZACATECAS	71	100	171	54	79	133	84	150	234	138	229	367
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	TRANCOSO, ZACATECAS	80	80	160	66	60	126	85	122	207	151	182	333
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	TLATEMANGO, ZACATECAS	31	65	96	24	45	69	32	66	98	56	111	167
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	VILLA DE COS, ZACATECAS	35	32	67	30	26	56	33	37	70	63	63	126
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. MURGIUA, ZACATECAS	22	19	41	19	17	36	40	51	91	59	68	127
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	NOCHISTLAN, ZACATECAS	85	83	168	44	37	81	74	90	164	118	127	245
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	GUADALUPE, ZACATECAS	42	42	84	29	30	59	66	57	123	95	87	182
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	GUADALUPE, ZACATECAS	65	85	150	52	69	121	88	106	174	120	175	295
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	VAIPARISO, ZACATECAS	24	39	73	30	29	59	61	77	138	91	106	197
TOTAL				2503	2994	5497	1733	2008	3741	3400	4283	7683	5138	6271	11404
TSU/PA															
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	46	65	111	10	14	24	9	16	25	19	30	49
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	46	65	111	10	14	24	9	16	25	19	30	49
LICENCIATURA															
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	90	81	171	29	26	55	108	112	220	137	138	275
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	JALPA, ZACATECAS	19	9	28	1	1	2	6	6	12	7	7	14
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	158	47	205	46	9	55	264	118	382	310	177	487
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	199	46	245	62	14	76	224	51	275	286	65	351
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	29	10	39	10	1	11	13	29	42	29	12	41
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	319	181	500	137	49	186	327	187	514	464	236	700
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	307	116	423	129	38	167	510	201	711	633	239	872
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	108	7	115	30	4	34	114	15	129	144	19	163
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	215	55	270	96	16	112	188	40	228	284	56	340
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	57	46	103	18	20	38	59	54	113	77	74	151
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	224	46	270	82	15	97	242	41	283	324	56	380
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	241	115	356	53	16	67	164	61	225	215	77	292
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	76	79	155	34	21	55	118	131	249	152	109	261
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	97	54	151	33	17	50	187	92	279	220	109	329
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	60	81	141	27	29	56	77	120	197	104	149	253
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	14	13	27	7	6	13	23	20	43	30	26	56
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	28	41	69	13	15	28	55	57	112	68	72	140
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	13	21	34	10	10	20	8	24	32	18	34	52
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	340	539	879	167	261	428	518	1071	1589	685	1332	2017
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	22	40	62	16	29	45	58	131	189	74	160	234
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	470	840	1310	259	483	742	898	1630	2528	1157	1113	3270
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	14	15	29	5	4	9	10	21	31	15	25	40
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	98	99	197	39	26	65	138	138	276	177	164	341
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	12	47	59	6	26	32	20	70	90	16	96	112
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	7	50	57	4	24	28	10	67	77	14	91	105
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	ZACATECAS	5	29	34	2	18	20	6	61	67	8	79	87

		134	537	671	62	239	301	283	1056	1339	345	1295	1640		
LICENCIADO EN ENFERMERIA	UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERIA	ZACATECAS													
LICENCIADO EN FILOSOFIA	UNIDAD ACADÉMICA DE FILOSOFIA	ZACATECAS	91	59	150	35	15	50	71	103	106	45	151		
LICENCIADO EN FISICA	UNIDAD ACADÉMICA DE FISICA	ZACATECAS	40	25	20	33	33	105	57	162	125	70	195		
LICENCIADO EN HISTORIA	UNIDAD ACADÉMICA DE HISTORIA	ZACATECAS	75	68	143	35	20	55	101	161	136	80	216		
LICENCIADO EN HUMANIDADES ANTROPOLOGIA	UNIDAD ACADÉMICA DE ANTRPOLOGIA	ZACATECAS	13	20	33	9	9	18	37	87	46	59	105		
LICENCIADO EN LETRAS	UNIDAD ACADÉMICA DE LETRAS	IBREZ, ZACATECAS	19	24	43	5	14	19	23	86	28	77	105		
LICENCIADO EN MATEMATICAS	UNIDAD ACADÉMICA DE MATEMATICAS	ZACATECAS	21	59	80	11	31	42	45	142	56	128	184		
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	UNIDAD ACADÉMICA DE PSICOLOGIA	ZACATECAS	30	31	61	5	10	28	20	48	33	25	58		
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	UNIDAD ACADÉMICA DE PSICOLOGIA	FRESNILLO, ZACATECAS	18	74	92	13	46	59	24	82	106	37	126		
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	UNIDAD ACADÉMICA DE PSICOLOGIA	JALPA, ZACATECAS	17	51	68	11	26	37	14	72	86	25	98		
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	UNIDAD ACADÉMICA DE PSICOLOGIA	IBREZ, ZACATECAS													
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	UNIDAD ACADÉMICA DE PSICOLOGIA	JUAN ALDAMA, ZACATECAS	14	49	63	7	31	38	17	106	123	24	137		
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	UNIDAD ACADÉMICA DE PSICOLOGIA	ONDARAIENTE, ZACATECAS													
LICENCIADO EN PSICOLOGIA	UNIDAD ACADÉMICA DE PSICOLOGIA	ZACATECAS	270	779	1049	112	317	429	333	1018	445	1335	1780		
LICENCIATURA EN ACTUARIA	UNIDAD ACADÉMICA DE MATEMATICAS	ZACATECAS	60	46	106	6	8	14	23	31	54	29	68		
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	UNIDAD ACADÉMICA DE MATEMATICAS	ZACATECAS	246	198	444	37	32	69	100	118	137	150	287		
LICENCIATURA EN ARTES	UNIDAD ACADÉMICA DE MATEMATICAS	ZACATECAS	107	165	222	33	53	86	64	110	174	97	163		
LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGIA	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUIMICAS	ZACATECAS	41	72	113	27	46	73	59	95	86	141	227		
LICENCIATURA EN CANTO	UNIDAD ACADÉMICA DE ARTE	ZACATECAS	21	26	47	4	5	9	24	26	26	31	59		
LICENCIATURA EN CIENCIAS APLICADAS	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA	ZACATECAS	13	17	30	4	2	6	22	15	37	26	43		
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES	ZACATECAS	20	53	73	8	13	21	9	21	30	17	34		
LICENCIATURA EN CULTURA FISICA Y DEPORTE	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES	ZACATECAS	241	125	366	80	36	116	255	380	335	163	496		
LICENCIATURA EN DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA LUZ Y LA MATERIA	ZACATECAS	1	5	6										
LICENCIATURA EN DOCENCIA DE LA LENGUA INGLESA	UNIDAD ACADÉMICA DE DESARROLLO Y GESTION PUBLICA	ZACATECAS	52	49	101	25	29	54	37	52	89	62	143		
LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA	UNIDAD ACADÉMICA DE CULTURA	ZACATECAS													
LICENCIATURA EN FISioterapia	UNIDAD ACADÉMICA DE CULTURA	ZACATECAS													
LICENCIATURA EN INGENIERIA BIOMEDICA	UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERIA	ZACATECAS	82	159	241	29	53	82	68	152	97	206	302		
LICENCIATURA EN INGENIERIA BIOMEDICA	UNIDAD ACADÉMICA DE PILOTO	ZACATECAS	75	125	200	28	33	61	7	25	32	35	93		
LICENCIATURA EN INGENIERIA DE PRODUCCION DE MEDIOS DIGITALES	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUIMICAS	ZACATECAS	31	60	91	15	42	57	58	89	147	73	204		
LICENCIATURA EN INGENIERIA DE SOFTWARE	UNIDAD ACADÉMICA DE PILOTO	ZACATECAS	18	17	35	5	7	12	1	6	7	13	13		
LICENCIATURA EN INGENIERIA ELECTRONICA	UNIDAD ACADÉMICA DE PILOTO	ZACATECAS	27	19	46	11	10	21	2	2	3	10	23		
LICENCIATURA EN INGENIERIA ELECTRONICA AUTOMOTRIZ	UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERIA ELECTRICA	ZACATECAS	275	66	341	84	14	98	215	35	250	199	348		
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN AGRONOMIA Y ZOOTECNIA	UNIDAD ACADÉMICA DE PILOTO	ZACATECAS	73	11	84	23									
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN MANUFACTURA	UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERIA	ZACATECAS	110	91	201	47	24	71	76	43	119	123	67		
LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS	UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERIA	ZACATECAS	25	25	50	11	10	21	26	26	52	37	73		
LICENCIATURA EN MUSICA	UNIDAD ACADÉMICA DE ARTE	ZACATECAS	89	248	317	26	82	108	76	193	269	102	275		
LICENCIATURA EN MUSICA CON ESPECIALIZACION EN INSTRUMENTO	UNIDAD ACADÉMICA DE ARTE	ZACATECAS													
LICENCIATURA EN NUTRICION	UNIDAD ACADÉMICA DE ARTE	ZACATECAS	45	32	77	14	8	22	91	56	106	64	169		
LICENCIATURA EN SALUD PUBLICA	UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERIA	ZACATECAS	90	186	285	58	106	164	116	382	498	174	662		
LICENCIATURA EN TURISMO	UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERIA	ZACATECAS	56	171	227	23	89	132	70	166	236	93	255		
MEDICO CIRUJANO DENTISTA	UNIDAD ACADÉMICA DE HISTORIA	ZACATECAS	60	164	224	32	68	100	82	182	264	114	364		
MEDICO GENERAL	UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGIA	GUADALUPE, ZACATECAS	149	397	546	57	160	217	314	636	950	371	1167		
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA	ZACATECAS	512	1190	1702	90	194	284	582	802	1384	672	996		
QUIMICA EN ALIMENTOS	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ZACATECAS	287	330	617	101	121	222	454	391	845	512	1067		
QUIMICO FARMACEUTICO-BIOLOGO	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUIMICAS	ZACATECAS	28	37	65	11	9	20	27	74	38	56	94		
	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUIMICAS	ZACATECAS	158	383	541	74	177	251	346	578	924	420	755		
TOTAL			6985	8940	15925	2611	3383	6004	8682	11757	20439	11283	15150	26443	
ESPECIALIDAD	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA COMUNITARIA Y DE FAMILIA	ZACATECAS		6	31	37	4	16	20	1	1	4	17	21		
ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA EN ADMINISTRACION Y DOCENCIA	ZACATECAS		7	27	34	3	12	15	0	3	12	15	15		
ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA EN CUIDADO AL PACIENTE EN ESTADO CRITICO	ZACATECAS		15	49	64	8	20	28	5	16	21	33	36	49	
ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA QUIRURGICA	ZACATECAS		9	73	82	4	23	27	1	1	4	24	28		
ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA (CONVENIO)	ZACATECAS		6	18	24	3	15	18	0	3	15	18	18		
ESPECIALIDAD EN BIOTICA	ZACATECAS		15	11	26	9	8	17	1	1	9	9	18		
ESPECIALIDAD EN CIRUGIA (CONVENIO)	ZACATECAS		25	8	33	18	7	25	0	18	7	25	15		
ESPECIALIDAD EN GINECOBSTERICIA (C.)	ZACATECAS		9	15	24	8	15	23	0	8	15	23	23		
ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR (C.)	ZACATECAS		22	23	45	18	20	38	0	18	20	38	38		
ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA (CONV)	ZACATECAS		25	23	48	15	17	32	0	15	17	32	32		
ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGIA	ZACATECAS		4	18	22	1	10	11	8	8	1	18	19		
ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGIA	ZACATECAS		10	17	27	10	12	22	0	10	12	22	22		
ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA (CONVENIO)	ZACATECAS		159	313	466	101	175	276	5	27	32	106	202	308	
MAESTRIA	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total



A	re Programa 1	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
	TOTAL												
	CIA LURA												
	re Programa 1												
	TOTAL												
	UNIDAD ACADÉMICA DE DESARROLLO Y GESTIÓN PÚBLICA												
	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA												
	TOTAL	16	47	63	17	32	49	1	1	2	13	37	50
	ZACATECAS	11	2	13	7	2	9	0	0	7	2	2	9
	UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA	27	49	76	19	34	53	1	0	1	20	34	54
	TOTAL												
	UNIDAD ACADÉMICA DE DOCENCIA SUPERIOR												
	TOTAL	79	106	185	41	43	84	25	38	63	66	81	147
	UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA												
	TOTAL	11	5	16	4	1	5	13	3	16	17	6	23
	ZACATECAS	13	5	18	4	1	5	13	3	16	17	4	21
	TOTAL DEL CAMPUS	117	160	277	64	78	142	39	41	80	103	119	222
	TOTAL MATRICULADA NO ESCOLARIZADA	10545	13266	23811	4908	6056	10964	12570	16547	29217	17478	22703	40181
	TOTAL MATRICULADA DE LA INSTITUCIÓN												

Dr. Amador Román Guillén  
 Secretario General

Dr. Samanta Dorete Barral Avila  
 Coordinadora del Departamento de Servicios Escolares



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

**DR. LEONCIO MARAÑÓN PRIEGO  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERSERRANA  
DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA  
P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; las consideraciones en relación a la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla.

## **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 34 fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

## **ALCANCES**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección de Planeación y Evaluación, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se revisó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGEUI-SEP es de 729 alumnos y la muestra que se revisó es de 85 expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el segundo informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## RESULTADOS

### 1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental electrónico de los aspirantes registrados en el informe DGESUI-SEP.

### 2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% de los 729 no presenta duplicidad.

### 3. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI-SEP* y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Coordinación de Servicios Escolares.

### 4. Concordancia entre el género y el nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe Concordancia entre el género y nombre del alumno en la base de datos de la Coordinación de Servicios Escolares.

### 5. Concordancia entre las cifras del *Informe DGESUI-SEP* y la Estadística 911.

Se encontró un 100% de la concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la Estadística 911.

### 6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.





# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## 7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2022.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	---	---	---
TSU/PA	---	---	---
Licenciatura	251	478	729
Especialidad	---	---	---
Maestría	---	---	---
Doctorado	---	---	---
<b>Total</b>	<b>251</b>	<b>478</b>	<b>729</b>

## 8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla a la fecha de corte con respecto al año anterior (30 de septiembre 2022/agosto 2021-enero 2022) es por la cantidad de 88 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESUI-SEP al 30 de septiembre de 2022	Matrícula total del año pasado de acuerdo al informe de auditoría externa agosto 2021-enero 2022	Variación
Media Superior	---	---	---
TSU/PA	---	---	---
Licenciatura	729	641	88
Especialidad	---	---	---
Maestría	---	---	---
Doctorado	---	---	---
<b>Total</b>	<b>729</b>	<b>641</b>	<b>88</b>

Porcentaje de variación global de la matrícula: 13.72 %



# Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Segundo informe semestral de matrícula 2022 en consideración al Artículo 34 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Rafael J. García, Chilchotla Puebla, a 05 de enero de 2023.

ATENTAMENTE



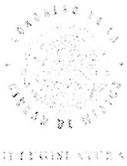
---

C.P. Alfredo Nájar Fuentes  
Presidente del Consejo Directivo de  
la AMOCVIES, A. C.



---

M. en C. Rodrigo Tavera Ochoa  
Contralor de la U.M.S.N.H.



DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
II LEGISLATURA

PRESENTE

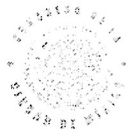
La que suscribe, Diputada Tania Nanette Larios Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE RESPETE LA PROGRESIVIDAD DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RECIBIR EL FONDO DE CAPITALIDAD EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El metro es el centro de movilidad social más importante del país y uno de los más grandes del mundo al transportar diariamente a más de 4 millones de usuarios<sup>1</sup>.

Desde el inicio de sus operaciones en 1969 se ha convertido en un referente de la movilidad citadina al ser el sistema de movilidad más conectado de la Ciudad.

<sup>1</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Cuanta-gente-viaja-en-metro-en-la-Ciudad-de-Mexico-20200317-0069.html>



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Sistema de Transporte Colectivo cuenta con un total de 394 trenes<sup>2</sup> que te permiten llegar a los distintos puntos de destino por medio de 12 líneas conectadas, principalmente, de manera subterránea en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana.

El pasado 07 de enero a las 9:16 horas se registró un choque entre 2 trenes del metro entre las estaciones "Potrero" y "La Raza" de la Línea 3, dejando como resultado 57 personas que requirieron de atenciones médicas en hospitales, de las cuales 4 estaban prensadas entre los vagones y además las autoridades reportaron la pérdida de la vida de una ciudadana.

Este hecho se suma a la lista de los accidentes más graves en los últimos 40 años de la historia del Metro. En Marzo de 2020 otros dos trenes chocaron en la estación Tacubaya de la Línea 1 dejando un saldo de 41 personas lesionadas y una persona muerta; en Enero de 2021 el Centro de Control 1 del Metro resulto afectado por un incendio en sus instalaciones donde se tuvo un total de 30 personas lesionadas y un policía que perdió la vida<sup>3</sup>, y por último el desplome de la Línea 12 del Metro en mayo del 2021 en el que 80 personas resultaron lesionadas y 27 personas<sup>4</sup> lamentablemente no llegaron a sus hogares junto a sus familias.

De 2019 a 2022 se han registrado 431 accidentes en el Sistema de Transporte Colectivo, siendo las líneas 2 y 3 donde se concentran la mayor parte de los incidentes. Estas cifras representan el 70% por ciento de los accidentes registrados en los últimos ocho años<sup>5</sup>.

Es una realidad innegable que la infraestructura del metro (rieles, estaciones, trenes, sistema eléctrico) no se encuentran en condiciones óptimas que permitan un uso confiable y seguro, no solo para los usuarios sino también para los mismos trabajadores.

<sup>2</sup> <https://www.metro.cdmx.gob.mx/parque-vehicular>

<sup>3</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2021/05/04/estos-son-los-accidentes-mas-graves-del-metro-de-la-cdmx/?outputType=amp>

<sup>4</sup> <https://lasillarota.com/metropoli/2023/1/1/metro-cdmx-accidentes-se-duplican-en-la-era-sheinbaum-407868.html>

<sup>5</sup> <https://lasillarota.com/metropoli/2023/1/1/metro-cdmx-accidentes-se-duplican-en-la-era-sheinbaum-407868.html>



La falta de mantenimiento a la infraestructura no corresponde en su totalidad a una falta de profesionalización u omisiones de los trabajadores y operadores del Metro, sino a los recursos destinados que no responden a las necesidades reales respecto a la situación actual del Metro.

De acuerdo a datos proporcionados por el Sindicato Nacional del Sistema de Transporte Colectivo Metro 7 de cada 10 trenes (42% de la totalidad de trenes) que circulan en las líneas del metro requieren mantenimiento de urgencia causado por el desgaste acumulado por exceso de kilometraje.<sup>6</sup>

Se debe de priorizar la inversión en el Metro de la Ciudad que fomente la innovación tecnológica y el aumento de medidas de seguridad y confiabilidad que permitan a los 4 millones de usuarios que diariamente ocupan este sistema de movilidad, llegar seguros a sus destinos.

### **La Ciudad de México como sede de los Poderes de la Unión.**

El artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Ciudad de México es sede de los Poderes de la Unión y capital de la república, por lo que genera diariamente una acumulación importante de tránsito flotante, que requieren de la utilización de servicios públicos, generando para la ciudad y para sus habitantes un gasto elevado para su mantenimiento funcional.

De acuerdo con el último censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del 2020, la Ciudad de México cuenta con una población de 9 millones, 209 mil, 944 habitantes, y con una población flotante diaria estimada (que puede determinarse como fija) de 1 millón 600 mil personas que vienen a trabajar, y 355 mil estudiantes provenientes mayormente del Estado de México.

<sup>6</sup> <https://lasillarota.com/metropoli/2023/1/7/mantenimiento-de-vagones-una-necesidad-desatendida-desde-hace-anos-en-metro-de-cdmx-408854.html>



Estas cifras no son las únicas a considerarse, sino que también la de todas y todos aquellos que diariamente acuden a las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno (federal, estatal y alcaldías) a realizar trámites, las que hacen uso de los hospitales del sector salud, a quienes vienen a hacer compras específicas sobre todo en el centro de la ciudad, entre otras.

En ese sentido, se requiere de una mayor atención a los habitantes y visitantes de la ciudad, primordialmente en la inversión en las vías viales primarias y los medios de transporte público y su respectiva infraestructura, lo que se traduce en una mayor recaudación de impuestos.

Las y los habitantes de la Ciudad de México, pagamos impuestos superiores en comparación a cualquier otra entidad federativa, por lo que se requiere recaudar recaude lo suficiente para el funcionamiento de los servicios públicos que no sólo los capitalinos utilizan.

Como consecuencia de ello, existe un mecanismo financiero de carácter constitucional y progresivo a manera de contraprestación, que la Federación otorga a la capital, por medio de un fondo que restituye las afectaciones antes mencionadas en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México: el Fondo de Capitalidad.

A partir del año 2014, se creó el Fondo de Capitalidad, derivado de una propuesta del Gobierno de la Ciudad de México para que un monto de recursos considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, específicamente del Ramo General 23 (Provisiones Salariales y Económicas) se destinen específicamente a la Ciudad de México como respuesta la condición de capital del país y sede de los poderes de la Unión lo que genera un gasto extraordinario para la Ciudad.

El Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas), de acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: "un instrumento de política presupuestaria que tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto, que permiten atender obligaciones y compromisos del Gobierno Federal, mediante asignaciones de recursos que no corresponden al gasto directo de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

las dependencias ni de las entidades, con el fin de contribuir al logro de algunos objetivos como el de la reasignación eficiente entre ramos y entidades...".<sup>7</sup>

En ese sentido, los recursos de este fondo tienen el carácter de subsidios federales y deben destinarse a programas y/o proyectos con impacto en la Ciudad de México, mismos que son importantes para mantener las condiciones antes descritas que tiene la capital del país.<sup>8</sup>

A partir del año 2016, en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B se establece que la Cámara de Diputados, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, analizará y determinará los recursos que sean requeridos para apoyar a la Ciudad de México por sus características y las bases para su ejercicio, lo que se traduce a la permanencia y certeza del Fondo de Capitalidad.

En ese sentido el Partido Revolucionario Institucional considera el regreso urgente del Fondo de Capitalidad para invertirlo en el mantenimiento de las líneas del Metro, ya que no ha sido contemplado a partir del 2019.

Cuando el Poder Ejecutivo Federal publica los "Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad", el Gobierno local deberá elegir los programas y proyectos que serán beneficiados con este recurso<sup>9</sup>, mismos que a continuación se enlistan:

- Infraestructura y equipamiento en materia de procuración de justicia, readaptación social, y protección civil y rescate.
- Inversión en infraestructura vial primaria
- Inversión en infraestructura cultural, turística o de transporte público.
- Infraestructura, equipamiento y mantenimiento, en materia de vigilancia para la prevención del delito.
- Inversión en materia ambiental.

<sup>7</sup> <https://cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0082018.pdf>

<sup>8</sup> <https://www.cefp.gob.mx/transp/CEFP-70-41-C-Estudio0014-300918.pdf>

<sup>9</sup> [http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/fondo\\_capitalidad/como\\_opera.html](http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/fondo_capitalidad/como_opera.html)



- Inversión en infraestructura y equipamiento que incrementen la recaudación en la Ciudad de México.
- Reconstrucción de la infraestructura pública dañada en la CDMX como consecuencia de fenómenos naturales perturbadores.

A continuación, se enlista por año el total del Fondo de Capitalidad destinado para uso por parte del Gobierno de la Ciudad de México, antes Distrito Federal:

FONDO DE CAPITALIDAD	
AÑO	TOTAL
2014	3 mil millones de pesos
2015	3 mil 500 millones de pesos
2016	4 mil millones de pesos
2017	2 mil 450 millones de pesos
2018	2 mil 500 millones de pesos

Elaboración propia de acuerdo al PEF 2014-2018.

Sin embargo, **el Fondo de Capitalidad no ha sido contemplado** dentro del rubro de Desarrollo Regional del Ramo 23 programado **por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** para el Presupuesto de Egresos de la Federación **desde el año 2019 hasta el año 2023**, surgiendo la duda respecto a donde se ha destinado no solamente el recurso de este Fondo, sino también de otros como el Fondo Metropolitano que en los años 2021 a 2023 tampoco fueron contemplados para su ejercicio.





EL CONGRESO MEXICANO

Con base a todo lo anterior, se estima necesario que para el Presupuesto de Egresos de la Federación **para el ejercicio fiscal 2024** sea **contemplado de nueva cuenta** en el rubro de "Desarrollo Regional" del Ramo 23 el Fondo de Capitalidad, **destinándosele un total de 5 mil millones de pesos**, los cuales **deberán ser utilizados en inversión para la revisión y mantenimiento del Sistema Colectivo de Transporte Metro.**

Para esto es indispensable que en los "**Lineamientos de Operación del Fondo de Capitalidad**" emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) **se modifiquen los criterios de aplicación de los recursos** pues **únicamente podían ser destinados hasta el 20 por ciento de la totalidad del Fondo** para gastos de operación asociados a los programas y proyectos contemplados para el Fondo.

Sin embargo, la **situación precaria** en la que se encuentra toda la **infraestructura** del Metro debido a los **53 años** que lleva en **operaciones**, **se requiere de una atención prioritaria y urgente.**

Por lo anterior, se considera que **destinarse únicamente el 20 por ciento** del Fondo **resulta insuficiente**, por ello es necesario que la **Secretaría de Hacienda Federal permita el uso de hasta el 100%** para **inversión en la infraestructura de transporte público**, en específico la **modernización, remodelación, mantenimiento y equipamiento** del Sistema Colectivo de Transporte Metro, y no únicamente respecto a la adquisición y renovación del equipo.

De acuerdo a una nota publicada por el medio "La Silla Rota" se menciona que el Sistema de Transporte Colectivo Metro no cuenta con datos específicos de cuánto presupuesto se ejerció para mantenimiento de 2020 a agosto 2022 <sup>10</sup>, únicamente proporcionándose el monto ejercido de 2014 a 2019.

<sup>10</sup> <https://lasillarota.com/metropoli/2023/1/8/dispersa-cdmx-gasto-de-mantenimiento-del-metro-lo-revuelve-con-todo-el-transporte-408961.html>



En base a lo anterior, el presupuesto ejercido en 2014 para el mantenimiento de infraestructura del Metro fue el más bajo; gastándose un total de 437 millones 556 mil 519 pesos y en 2016 alcanzó su punto máximo al ejercerse mil 526 millones 699 mil 261 pesos y dos años después, en 2019, se reduciría a 828 millones 587 mil 863 pesos en 2019, de acuerdo a información proporcionada por el Sistema de Transporte Colectivo Metro.<sup>11</sup>

Por ende, el Sistema Colectivo de Transporte al no ser beneficiado de recursos extras provenientes de este Fondo en los últimos 4 años resulta insuficiente el recurso aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el mantenimiento del metro, lo que ha provocado múltiples fallas en su infraestructura y accidentes que han llegado ser fatales para los miles de usuarios que día a día hacen uso de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

De regresar el Fondo de Capitalidad se logrará mantener segura toda la infraestructura del metro y continuar siendo referentes no solo en el país, sino al nivel mundial como un sistema de movilidad social innovador, seguro y confiable.

## CONSIDERANDOS

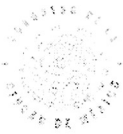
**PRIMERO.-** Que la Ciudad de México es; en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sede de los Poderes de la Unión y capital de la república.

**SEGUNDO.-** Que los legisladores federales en la reforma constitucional del 29 de enero de 2016 relativa a la Ciudad de México, dispusieron en su artículo 122, apartado B, que:

*"B. Los poderes federales tendrán respecto de la Ciudad de México, exclusivamente las facultades que expresamente les confiere esta Constitución.*

*El gobierno de la Ciudad de México, dado su carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los Poderes de la Unión, garantizará, en todo tiempo y en los términos de*

<sup>11</sup> *Ibidem.*



este artículo, las condiciones necesarias para el ejercicio de las facultades constitucionales de los poderes federales.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes que establezcan las bases para la coordinación entre los poderes federales y los poderes locales de la Ciudad de México en virtud de su carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos, la cual contendrá las disposiciones necesarias que aseguren las condiciones para el ejercicio de las facultades que esta Constitución confiere a los Poderes de la Unión.

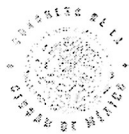
**La Cámara de Diputados, al dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, analizará y determinará los recursos que se requieran para apoyar a la Ciudad de México en su carácter de capital de los Estados Unidos Mexicanos y las bases para su ejercicio.**

**TERCERO.-** Que el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

*Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.*

**CUARTO.-** Que el Fondo de capitalidad queda aprobado para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 al reformar el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual quedó de la siguiente manera:

*"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las procuradurías de Justicia de los estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; al seguimiento y evaluación de los programas señalados".*



CONGRESO DE MEXICO

**QUINTO.-** Que a partir de la aprobación e implementación del Fondo de capitalidad, se desarrollaron en la Ciudad de México los siguientes proyectos:

#### 1. En materia de Infraestructura Vial:

- Construcción de la Línea 6 del Metrobús, la cual cuenta con 37 estaciones que benefician a más de 145 mil personas, así como pavimentación y fresado y re encarpetamiento de vialidades adyacentes.
- Adquisición de más de 200 autobuses nuevos para el Sistema de Movilidad 1 (antes RTP), con tecnología de vanguardia, lo que incrementó la capacidad de atención en aproximadamente 120 mil personas al día.
- Mantenimiento mayor al Tren Ligero de la Ciudad de México, con lo que se logró incrementar la velocidad de paso del Tren en 50 por ciento, al invertirse en nuevos aparatos de cambio de vía, lo que permite transportar a un mayor número de pasajeros: de 145 mil 800 a 158 mil 800 personas en día laborable.
- Se estima que se ha beneficiado a más de 4.5 millones de peatonales y ciclistas con el desarrollo de una red de calles completas en vialidades primarias, que forma parte del Programa Pasos Seguros.

#### 2. Prevención del Delito y Seguridad Pública:

- Se disminuyó el tiempo de respuesta de llamadas de emergencia de 4:53 a 3:54 minutos, es decir, más del 20 por ciento.
- Se redujeron indicadores de Delitos de Alto Impacto. Por ejemplo: robo a transportista (-28.6 por ciento), robo de vehículo (-19.6 por ciento), Lesiones por arma de fuego (-18.6 por ciento), robo a cuentahabiente (-14.3 por ciento), robo a bordo de taxi (-6.0 por ciento) y robo a casa habitación (-4.8 por ciento).
- Con el uso de 500 patrullas fue posible brindar 234,255 servicios de seguridad y vigilancia en zonas estratégicas, eventos socioculturales y deportivos.

#### 3. Rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos:

- Se intervinieron más de 2,500 m<sup>2</sup> de banquetas del Centro Histórico.
- Se rehabilitaron 19,583 m<sup>2</sup> de espacio público (parques y jardines), de los cuales más de 1,300 m<sup>2</sup> se recuperaron para el uso del peatón.



#### 4. Protección del Medio Ambiente:

- Fueron adquiridas 49 patrullas para inspección y vigilancia para la prevención y atención de delitos en materia medio ambiental, lográndose reducir al mes 572 compuestos orgánicos volátiles, 671 toneladas de óxido de nitrógeno y 72 mil 888 toneladas de bióxido de carbono, que son los principales precursores del ozono y son gases de efecto invernadero.

**SEXTO.-** Que el Fondo de Capitalidad de igual forma impulsa el desarrollo económico de la ciudad, brindando empleo, como lo fueron las acciones de conservación del espacio público del Centro Histórico que se llevaron a cabo durante 2015, generaron 1 mil 500 empleos directos y 3 mil 600 empleos indirectos.

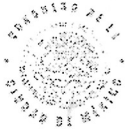
**SÉPTIMO.-** Que el Fondo de Capitalidad ha generado beneficios para los habitantes de la Ciudad de México, sin embargo, resulta inexplicable que, el fondo de capitalidad no haya sido otorgado por la Cámara de Diputados para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso, la presente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE RESPETE LA PROGRESIVIDAD DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RECIBIR EL FONDO DE CAPITALIDAD EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN.



LEGISLATURA

**SEGUNDO.** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 SE CONTEMPLA UN TOTAL DE 5 MIL MILLONES DE PESOS PARA EL FONDO DE CAPITALIDAD DENTRO DEL RAMO 23 Y SE REALICEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE CAPITALIDAD PARA QUE SE DESTINE HASTA EL 100 POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DEL FONDO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**TERCERO.** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE ASIGNE UN PRESUPUESTO DE 5 MIL MILLONES DE PESOS AL FONDO DE CAPITALIDAD, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL DETERIORO DE LA RED Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LAS 195 ESTACIONES DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 13 días de enero del año 2023.**

**ATENTAMENTE**

*Dip. Tania Nanette Larios Pérez*

**TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ  
DIPUTADA**





## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE RESPETE LA PROGRESIVIDAD DEL DERECHO CONSTITUCIONAL A QUE SE ANALICE Y DETERMINE LOS RECURSOS QUE SE REQUIERAN PARA APOYAR A LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS BASES PARA SU EJERCICIO.

**SEGUNDO.-** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA A LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A REALIZAR ACCIONES CONTUNDENTES EN LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA EL CONTINUO MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE MOVILIDAD Y DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.





# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

046



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Permanente - 130

Oficinas del C. Secretario  
Dirección General de Coordinación Política

Oficio No. DEP-0066-23

Ciudad de México, 12 de enero de 2023.

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**

Encargado de la Unidad de Enlace

Secretaría de Gobernación

Presente

Ref. SG/UE/230/2880/22

Con fundamento en el artículo 19, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, me permito hacer referencia a un Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, relativo a que la Fiscalía General de la República establezca una carpeta de investigación, a fin de dismantelar la red de tráfico de personas migrantes, cuyos resolutiveos son los siguientes:

**Primero.** El Senado de la República se solidariza con las familias de las personas migrantes víctimas, quienes fueron encontradas fallecidas o en condiciones de deshidratación extrema en un remolque en las inmediaciones de la ciudad de San Antonio, Estados Unidos de América.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República a continuar con las investigaciones y en su caso proceda a judicializar las carpetas de investigación, con el objetivo de dismantelar la red de tráfico de personas migrantes.

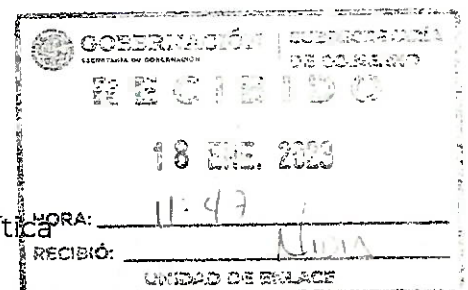
**Tercero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que profundice la colaboración y coordinación con las autoridades del gobierno de Estados Unidos de América, en aras de robustecer las políticas, mecanismos y estrategias para la protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes.

Sobre el particular, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la **respuesta anexa** a esa Soberanía.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**LIC. XIMENA ESCOBEDO JUÁREZ**  
Directora General de Coordinación Política



SSV/ILS\*

C.c.p. Elva María Huitrón Juárez. - Secretaría Particular del C. Canciller. - Conocimiento. SPR2206975  
Manola Zabalza Aldama. - Coordinadora Técnica del C. Canciller. - Conocimiento. SPR2206975  
Vanessa Calva Ruiz.- Directora General de Protección Consular y Planeación Estratégica.- Conocimiento. Ref. PCP09434.22  
Archivo. DEP2200474-01





**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A ESTABLECER INMEDIATAMENTE UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN, CON EL OBJETIVO DE DESMANTELAR LA RED DE TRÁFICO DE PERSONAS MIGRANTE**

A continuación, se remiten los comentarios al resolutivo:

*“Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que profundice la colaboración y coordinación con las autoridades del gobierno de Estados Unidos de América, en aras de robustecer las políticas, mecanismos y estrategias para la protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes.” (sic)*

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la DG Protección Consular y Planeación Estratégica (DGPCPE) y las oficinas consulares y diplomáticas tiene como misión promover acciones destinadas a garantizar el respeto de las personas mexicanas que se encuentran fuera del territorio nacional para proteger su dignidad, derechos humanos, laborales y otras garantías.

Con el fin de profundizar la colaboración y coordinación con las autoridades del gobierno de Estados Unidos de América (EUA), en aras de robustecer las políticas, mecanismos y estrategias para la protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes, se cuenta con el Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior.

Este Protocolo fue publicado en el año 2018 y elaborado por la SRE y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con la finalidad de brindar herramientas al personal de la red consular de México para identificar y atender de forma integral a las posibles víctimas de trata de personas. Puede ser consultado en el vínculo <https://www.gob.mx/sre/documentos/protocolo-de-atencion-consular-para-victimas-mexicanas-de-trata-de-personas>

Adicionalmente a la implementación del protocolo por la red consular en EUA, las 53 oficinas consulares realizan la difusión en redes sociales de sus números de emergencia y del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM), brindan la atención consular a víctimas y familiares, tienen contacto estrecho con autoridades policiacas, hospitalarias, fiscalías y Oficinas de Atención a Víctimas, apoyan y realizan gestiones de traslado de restos hasta el lugar de origen, apoyan para obtención de permisos humanitarios para familiares de las víctimas y brindan orientación y asistencia legal a sobrevivientes en migratoria, civil o penal.

La red consular en EUA se mantiene en comunicación constante con cada una de las agencias de seguridad en ese país, a nivel local, estatal y federal, para fortalecer el intercambio de información, así como la detección de necesidades de la comunidad mexicana de manera preventiva y, en particular, ante situaciones de emergencia, como los lamentables hechos ocurridos en San Antonio, Texas en junio de 2022.

De igual manera, la Cancillería cuenta con las Normas para la Ejecución del Programa de Protección Consular a Personas Mexicanas en el Exterior, en las cuales menciona el subprograma “Protección Consular y Asistencia a las Personas Mexicanas Víctimas de Trata de Personas en el Exterior” y detalla los requisitos para recibir protección y otras cuestiones de orden administrativo. Las Normas están disponibles en el vínculo [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444502/Normas para la ejecuci n de los programas de protecci n a mexicanos en el exterior.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444502/Normas_para_la_ejecucion_de_los_programas_de_proteccion_a_mexicanos_en_el_exterior.pdf)

**FIN DEL TEXTO**

**SALUD**

Permanente  
163



UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

UCVPS/190/2023

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E**

069

Me refiero al oficio SG/UE/230/008/23, de fecha 5 de enero de 2023, mediante el cual informé que en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el día 14 de diciembre de 2022, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

***“Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a sus homólogas en las 32 entidades federativas y al Centro Nacional de Trasplantes a continuar reforzando de manera permanente las campañas publicitarias e informativas, para concientizar a la población sobre la importancia de la donación de órganos.”***

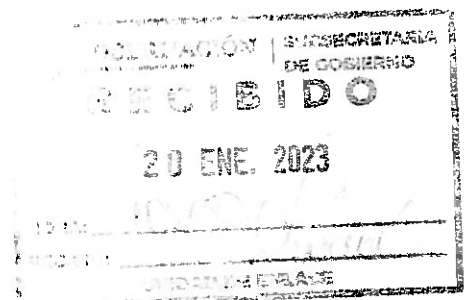
Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar oficio CENATRA-DG-020-2023, suscrito por el Dr. José Salvador Aburto Morales, Director General del Centro Nacional de Trasplantes.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO**



C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2 / P.A. 583.LXV.

PH / RSC / LICH

Edificio No. 214, Piso 9, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Alemán, C.P. 06700, Ciudad de México  
Tel: (55) 5062 1600 www.gob.mx/salud

SALUD

CENATRA

Ciudad de México, a 13 de enero de 2023

CENATRA-DG-020-2023

Asunto: Atención Oficio

UCVPS/150/2023

**LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN**  
**Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**Homero N° 213, Piso 9, Col. Chapultepec Morales**

**C. P. 11570 Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX**

Presente.

17 ENERO 2023

L3CH

17:35 hrs

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Por medio del presente, hago referencia al oficio UCVPS/150/2023 relacionado con el oficio SG/UE/230/008/23, de fecha 05 de enero del año en curso, suscrito por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que, en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el día 14 de diciembre de 2022, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

***"Único. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a sus homólogas en las 32 entidades federativas y al Centro Nacional de Trasplantes a continuar reforzando de manera permanente las campañas publicitarias e informativas, para concientizar a la población sobre la importancia de la donación de órganos".***

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 313, fracción III de la Ley General de Salud (LGS), y 2 letra C fracción VI, y 44 fracción I, III y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito realizar las siguientes consideraciones:

- El artículo 313 en su fracción V, la Ley General de Salud (LGS) señala que compete a la Secretaría de Salud elaborar y llevar a cabo campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación y los trasplantes.
- El artículo 316 Bis de la LGS, señala en su fracción VIII que corresponderá a los Coordinadores Hospitalarios de la Donación de Órganos y Tejidos, fomentar al interior del establecimiento la cultura de la donación y el trasplante.
- En el artículo 329 Bis de la LGS, se establece que el Centro Nacional de Trasplantes fomentará la cultura de la donación, en coordinación con el Consejo Nacional de Trasplantes y los Centros Estatales de Trasplantes. Asimismo, señala que corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias determinar los mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.

En ese sentido, adicionalmente se informa que la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Trasplantes impulsa de manera permanente en las redes sociales institucionales y sitio oficial, la campaña **"Suma Vida, Dona Órganos"** misma que contiene la información sobre donación y trasplante, teniendo como finalidad fomentar la cultura de donación, resaltando la

17 ENERO 2023  
JR. 13154



2023  
Francisco  
VILLA

**SALUD****CENATRA**

Ciudad de México, a 13 de enero de 2023

**CENATRA-DG-020-2023****Asunto:** Atención Oficio  
UCVPS/150/2023

importancia de la donación de órganos y tejidos, así como promover el registro de donadores voluntarios en todas las regiones del país, a través de los Centros y Consejos Estatales de Trasplantes, dando accesibilidad y agilidad de manera electrónica a través del sitio oficial en los trámites de registro de donadores voluntarios desde el lugar donde se encuentre el(la) interesado(a), (se adjunta a continuación para pronta referencia):

<https://dv.cenatra.salud.gob.mx/registrar.php>

En ese mismo sentido, se indica que mediante decreto presidencial publicado el 26 de septiembre del años 2003 en el Diario Oficial de la Federación, fue declarado "*Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos, el día 26 de septiembre de cada año*", por lo que en dicha conmemoración se convoca a la población en general, profesionales de la salud, Centros y Consejos Estatales de Trasplantes, Coordinaciones Institucionales, Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil, médicos pasantes, personal de la Secretaría de Salud y medios de comunicación, a fin de resaltar la importancia de la donación, mediante la realización de diversas actividades para la concientización de donación de órganos y tejidos, tales como jornadas informativas, capacitación, así como la difusión en redes sociales; y al mismo tiempo se lleva a cabo la entrega del reconocimiento al donador y su familia. Finalmente, cabe resaltar que dicho evento se transmite a través de Facebook live para lograr un mayor impacto.

Finalmente, se informa que se continuarán impulsando las actividades encaminadas a difundir la cultura de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, tal como se ha venido haciendo al interior de cada una de las entidades federativas en nuestro país. Dichas acciones seguirán impactando de manera positiva en la sociedad y en cada uno de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, sin menoscabo de resaltar las actividades que se han venido desempeñando y que se continuarán ejecutando en el marco de nuestra competencia, así como del alcance de los recursos financieros y humanos que se brinden a esta Unidad Administrativa.

Sin más por el momento, reitero a usted la seguridad de mi consideración siempre atenta y distinguida.

Atentamente,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES****DR. JOSÉ SALVADOR ABURTO MORALES.**

c.c.p. **Dr. Gustavo Reyes Terán.** Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.  
Presente.

**Dr. Adalberto Poblano Ordóñez.**- Director de Planeación, Enseñanza y Coordinación Nacional.

JSAM/EJR  
Sección/Serie 1C.3





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA

Ciudad de México, a 03 de enero de 2023.

**DIF-CDMX/DG/DEJN/ 005 /2023**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA  
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

Pino Suárez no. 15, Colonia Centro. Cuauhtémoc,  
C.P 06065, México, Ciudad de México



En relación a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/SEN/00058.3/2022, mediante el cual refiere el similar No. DGPL-1P2A.-2129.32, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

*“Primero.- El Senado de la Republica se pronuncia en contra de toda clase de violencia sexual infantil, incluyendo los matrimonios forzados de niñas, niños y adolescentes en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, ya que estos violan los derechos humanos de la niñez y de la adolescencia, protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos tratados internacionales signados por el Estado Mexicano.*

*Segundo.- El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a implementar acciones afirmativas, políticas y programas encaminados a erradicar el matrimonio infantil, especialmente, de los matrimonios infantiles forzados en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”. (sic)*

Acerca de, los matrimonios infantiles forzados, cabe mencionar que estos constituyen una violación de los Derechos Humanos, pues esta práctica no respeta el principio básico de lo que constituye el matrimonio (una unión marital de libre consentimiento entre dos individuos) e impide la libertad física de la persona, así como su capacidad de decidir su futuro.

México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, obligándose a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas, y adolescentes en el país para que desarrollen todo su potencial y estén protegidos de la violencia, los abusos y los daños.



Es por ello que, la Coordinación de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF de la Ciudad de México, es parte técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, donde cuenta con tres Comisiones de Atención y una de ellas es la Comisión de Prevención de Todo Tipo de Violencia en Contra de Niñas, Niños y Adolescentes de esta Ciudad, la cual se encuentra integrada por las Dependencias de: SIBISO, SG, SECTEI, FGJ, DIF, INJUVE, CDH, SC, SEPI, SEMUJERES, SEDESA, SSC, DIP. PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD: Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil: Académicos, Expertos e intelectuales.

Dicha Comisión trabaja en sesiones plenarios, presidida por la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social (Titular de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos).

Cabe señalar que se realizan acciones coordinadas de atención, prevención y cuidados, a través de Foros, Conversatorios, Talleres, Seminarios de Participación y Campañas con autoridades de las 16 Alcaldías a favor de Niñas, Niños y Adolescentes, por esta razón que de manera independiente se promovió la integración e instalación de su propia Comisión de Prevención de Todo Tipo de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, en cada Demarcación Territorial, a través de sus Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de impulsar políticas públicas e instrumentar herramientas y planes de trabajo, que permitan reducir las violencias en contra de Niñas, Niños y Adolescentes que vivan o transiten en esta Ciudad.

Adicionalmente, existe una estrecha coordinación para atender, prevenir y proteger a Niñas, Niños y Adolescentes, con las instancias directamente involucradas y/o de primer contacto como es: la Secretaría de Gobierno, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de las Mujeres, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el 911 y el propio Sistema DIF, a través de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a favor de los derechos de la niñez y la adolescencia, privilegiando su interés superior.

Asimismo, este Organismo proporciona servicios y trámites con un enfoque de Restitución de Derechos, con la finalidad de atender de manera integral a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia, tales como: Patrocinio Jurídico en Materia Familiar, Atención al maltrato Infantil en la Familia, Campaña contra el Trabajo Infantil en el Sistema Colectivo Metro y Calle.

Además, de que este Sistema DIF, cuenta con la actividad Bienestar aprende DIFerente la cual tiene como objetivo impulsar la educación y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de 5 a 16 años 11 meses de edad y sus familias, a través de acciones que promuevan su talento en las áreas de las ciencias, artes, deportes y la integración familiar, en este sentido, el personal académico elabora las cartas descriptivas las cuales son apegadas a



los principios de la educación para la paz, los ejes transversales de los derechos humanos y con perspectiva de género.

Asimismo, el programa "Beca Leona Vicario de la Ciudad de México" y "Beca de Asistencia, Atención e inclusión para Niñas, Niños y Adolescentes y Jóvenes Familiares de las personas Sensiblemente Afectadas en la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro", tienen como uno de sus objetivos el desarrollo integral de la población beneficiaria, de manera que contribuyen a la restitución de sus derechos como la educación y alimentación.

En este marco de ideas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a pesar de las dificultades que puedan existir para hacer llegar la información a múltiples alcaldías, sobre el tema de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el DIF de la Ciudad de México, mantiene un perfil institucional para lograr dar seguimiento y apoyo a las diferentes situaciones que vulneran y ponen en riesgo la integridad del menor en el libre y sano goce del ejercicio de los derechos humanos. Los programas existentes están destinados a proteger y generar alternativas para la satisfacción de necesidades primarias así mismo para el sano esparcimiento y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. ARTURO ROSIQUE CASTILLO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO**  
Correo: [arosiquec@dif.cdmx.gob.mx](mailto:arosiquec@dif.cdmx.gob.mx)

CCP, Licda. Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Para su conocimiento  
Folio DG: 6270  
Folio DEJN: 4271  
EPR:JMMI/tgb



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



RECIBIDO *Gonzalo* RECIBIDO HORA *16:41*  
*CON ANEXOS.*

007



Ciudad de México, 16 de diciembre de 2022

**OFICIO: SGIRPC/DEAJ/1547/2022**

**ASUNTO: Se remite respuesta.**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE**

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/SEN/00065.1/2022**, de fecha 23 de noviembre de 2022, en el que se adjuntó el oficio **DGPL-1P2A.-2067.32**, signado por la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, a través del cual hizo de conocimiento el Punto de Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2022, por el que se solicita lo siguiente:

*“Primero. - ...*

*Segundo. - ...*

*Tercero. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades de seguridad pública y las de protección civil, de las 32 entidades federativas, a revisar y en su caso mejorar; sus protocolos a fin de garantizar la seguridad de las personas asistentes a eventos masivos.” (Sic)*

Al respecto, me permito remitir para su conocimiento, copia simple de los oficios **SGIRPC/SPC/DGVCD/2232/2022** y **SGIRPC/SPC/DGTO/321/2022** suscritos por la Mtra. Gloria Luz Ortiz Espejel, Titular de la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión, y por el Mtro. Humberto González Arroyo, Titular de la Dirección General Táctico Operativa respectivamente, ambos pertenecientes a esta Secretaría, a través de los cuales se atiende y responde al Punto de Acuerdo en comentario.

Derivado de lo anterior, solicito atentamente se tenga por atendido el Punto de Acuerdo. Esto, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 33 de la Ley





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México; 170 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. IECEN LETICIA SALAS PICHARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

C c c e p Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Superior Conocimiento  
[ccp.sqirpc@sqirpc.cdmx.gob.mx](mailto:ccp.sqirpc@sqirpc.cdmx.gob.mx)

ELABORO: L. Alberto Alcántara Ruiz

Av. Patriotismo 711, Torre B, Piso 1, Colonia San Juan,  
Alcalá Benito Juárez, C.P. 06730, Ciudad de México  
Tel: 55 25 83 69 27

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,  
CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores  
Año de <sup>Magón</sup>  
#RECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.

**SGIRPC/SPC/DGVCD/2232/2022.**

**Asunto:** Respuesta a oficio.

**LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**PRESENTE.**

DEAJ 221837

En atención a su oficio número **SGIRPC/DEAJ/1465/2022** de fecha 29 de noviembre de 2022, mediante el cual solicita se hagan de conocimiento las acciones realizadas por parte de esta Dirección General a mi cargo a fin de dar contestación al Punto de Acuerdo aprobado el 15 de noviembre de 2022 que a la letra dice:

*“Primero.-...*

*Segundo.-...*

*Tercero.- El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a las autoridades de seguridad pública y las de protección civil, de las 32 entidades federativas, a revisar y en su caso mejorar; sus protocolos a fin de garantizar la seguridad de las personas asistentes a eventos masivos.” (Sic)*

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 167 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Dirección General, ha elaborado e impartido los cursos “Fundamentos Conceptuales y Normativos Para la Revisión de los Programas Especiales de Protección Civil de la Ciudad de México”, “Procedimiento de Revisión en Gabinete de los Programas Especiales en la Ciudad de México” así como el taller “Revisión en Campo de un Programa Especial”, todos dirigidos al personal adscrito a las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las 16 Alcaldías que conforman la Ciudad de México.

Asimismo, le informo que, se ha llevado a cabo la revisión técnica ocular de estructuras temporales en los diferentes eventos masivos que se han celebrado dentro de las demarcaciones de la Ciudad de México.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL**  
**DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN.**

DG/2374/2022

Sin Folio

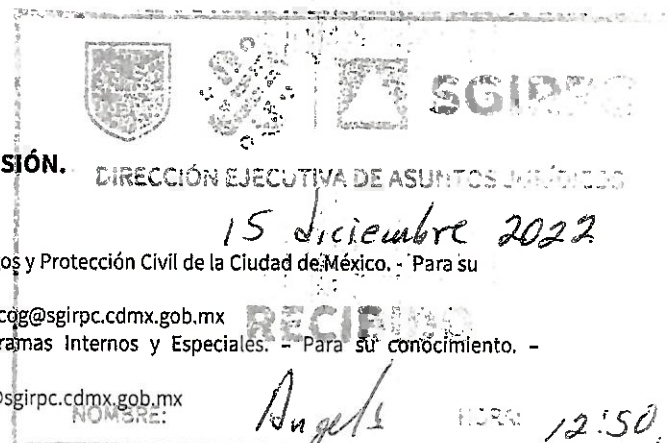
C.c.c.e.p. **Arq. Myriam Urzúa Venegas**, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. - Para su conocimiento. -ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

**Subsecretaría de Protección Civil.** - Para su conocimiento. -jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx

**Mtro. Francisco Jesús Pérez Mosqueda**, Coordinador de Programas Internos y Especiales. - Para su conocimiento. -cpie.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

**Programas Especiales**, Para su conocimiento. - pespeciales.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

<b>AUTORIZÓ:</b>	Mtro. Francisco Jesús Pérez Mosqueda	
<b>REVISÓ:</b>	Ing. Víctor Mejía Ponce	
<b>ELABORÓ:</b>	C. Jorge Eduardo Apolinar Pérez	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SGIRPC

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

15 diciembre 2022

RECIBIDO

NOMBRE:

. Angela.

HORA:

09:15 S/A

Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DEAJ 22/1835

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2022

SGIRPC/SPC/DGTO/ 321 /2022

**LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**P R E S E N T E**

Con el objetivo de dar atención a su atento oficio número SGIRPC/DEAJ/1464/2022, donde hace referencia a oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00065.1/2022, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual da a conocer Punto de Acuerdo del Senado de la República donde señala lo siguiente:

*"...Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las autoridades de seguridad pública y las de protección civil, de las 32 entidades federativas, a revisar y en su caso mejorar, sus protocolos a fin de garantizar la seguridad de las personas asistentes a eventos masivos..."(Sic)*

Primeramente, cabe hacer mención que el marco jurídico de actuación de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Dirección General Táctico Operativa, se encuentran previsto en: el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 166 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

En ese orden de ideas, el artículo 12 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, prevé lo siguiente:

*Artículo 12. La coordinación en todas las fases de la Gestión Integral de Riesgos, corresponderá a la Secretaría; en materia de fenómenos sanitarios corresponderá a la Secretaría de Salud, los fenómenos ecológicos y medio ambientales a la Secretaría del Medio Ambiente y los fenómenos químicos tecnológicos a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo cuando se trate de centros de trabajo, así como los fenómenos socio-organizativos a las Secretarías de Gobierno y Seguridad Ciudadana en los términos de la normatividad aplicable.*



Bajo esa premisa, en atención a lo establecido en el numeral seis de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, donde considera al Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, normas, políticas públicas y acciones que establecen el Gobierno de la Ciudad de México; las Alcaldías; el Congreso; el Tribunal y los órganos autónomos con las diversas organizaciones voluntarias, empresariales, privadas y de la sociedad civil, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico para fortalecer la gobernabilidad ante el Riesgo de Desastres a partir de la prevención, reducción y control de los Fenómenos Perturbadores, que permitan una respuesta eficaz para la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Esta dependencia a través de la Dirección General Táctico Operativa participa en forma coordinada en las reuniones convocadas por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gobierno, por ende, acude en caso de ser necesario a los eventos que por su complejidad requieren un seguimiento y monitoreo constante; en ese tenor del primero de enero al doce de diciembre de la presente anualidad se han acudido a eventos Sociorganizativos, conforme a tabla subsecuente.

MES	CANTIDAD
Enero	25
Febrero	40
Marzo	56
Abril	47
Mayo	45
Junio	33
Julio	65
Agosto	47
Septiembre	48
Octubre	55
Noviembre	44
Diciembre	17
TOTAL	522

No obstante lo anterior, se debe indicar que conforme a lo establecido en las numerales 2 fracciones XLV y LI Bis, 15, fracciones IX, XI Y 73 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como los artículos 58 y 59 de su Reglamento, es necesario que en los eventos masivos, se tenga un Programa Especial de Protección Civil, instrumento en el que se determinan las medidas de prevención y respuesta para actividades, eventos o espectáculos públicos de afluencia



masiva en áreas o inmuebles diferentes a su uso habitual que conlleven un nivel elevado de riesgo y que lleva a cabo cualquier persona física o moral pública o privada.

Abundando, es el Responsable Oficial de Protección Civil, la persona facultada para elaborar el Programa Especial, mismo que deberá cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Especiales de Protección Civil (TR-SPC-002-PEPC-2016), al igual que lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Técnicas Complementarias y marco jurídico aplicable al caso concreto, con la premisa de salvaguardar la vida, la integridad y el medio ambiente de las personas.

De igual forma, es viable señalar que, conforme a los numerales 30, 31, fracción III, 32 fracción VIII, 39 y 58 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, corresponde a las Alcaldías el velar por el cumplimiento de las leyes; vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones; recibir, evaluar y en su caso, aprobar los programas internos y especiales de protección civil, entre otras disposiciones, además de que las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en cada demarcación son las primeras instancias de respuesta en la materia, encargadas de la organización, coordinación y operación del Sistema en su ámbito territorial, tal como lo prevén los artículos 15, 17, 18, 19 fracción V y 123 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Respuesta que se proporciona de conformidad al marco de actuación de la Dirección General Táctico Operativa, prevista en los numerales 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 166 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

Sin otro asunto a tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTR. HUMBERTO GONZÁLEZ ARROYO**  
**DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA**

C.c.c.e.p Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Para su conocimiento

ELABORÓ: MTRA. ARACELI MOZQUEDA GARCÍA



Ciudad de México, a 28 de diciembre del 2022  
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/00186/2022**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)



**P R E S E N T E**

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/SEN/00047/2022**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **DGPL-1P2A.-1828.32**, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, por medio del cual se requiere lo siguiente:

*"Tercero. - El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a sus homólogas en las entidades federativas para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen las acciones necesarias para prevenir y combatir los incendios forestales, así como también mitigar los daños que estos ocasionan.*

*Quinto. - El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, así como a las entidades federativas para que, en el ámbito de sus facultades, fortalezcan las campañas informativas para prevenir, y combatir los incendios forestales en el país." (Sic.)*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) con ese Órgano Legislativo y de acuerdo con la información pública y disponible en la página oficial de SEDEMA: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recomendaciones-para-prevenir-y-evj>, así como el Cuarto Informe de Gobierno de la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum: <https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/>; hago de su conocimiento la siguiente información.

La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR) y la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DGSANPAVA) adscritas a SEDEMA, han colaborado con sus brigadistas como parte de la prevención de incendios forestales, llevando a cabo labores de monitoreo, podas, deshierbes, capacitaciones para mejorar el manejo de materiales combustibles, así como la apertura de brechas corta fuego.



Los brigadistas de las DGCORENADR y DGSANPAVA reciben capacitación constante y permanente en materia de prevención y combate de incendios forestales, los cuales podrían complicarse por diferentes factores, tales como la presencia de altas temperaturas, rachas de viento, baja humedad relativa y pendientes pronunciadas.

Para ejecutar el trabajo de monitoreo se cuenta con 13 torres de detección y cuatro regiones conocidas como Centros de Innovación e Integración Comunitaria (CIIC) con 146 brigadas que trabajan los 365 días del año para prevenir y detectar a tiempo un incendio forestal.

El Centro Estatal Manejo del Fuego de la Ciudad de México, informa que el 100 por ciento de los incendios forestales tienen un origen antropogénico, es decir, son causados por los seres humanos, por lo que es de suma importancia evitar acciones que deriven en incendios como:

- Fogatas
- Quemadas agrícolas
- Quemadas por pastoreo
- Tirar basura o arrojar pedazos de vidrio o espejos en los bosques
- Lanzar colillas de cigarro a los bosques

Los incendios forestales dañan a la fauna y flora del suelo de conservación y Áreas Naturales Protegidas, y afecta la calidad del aire que todos respiran.

Por tanto, la SEDEMA en su exhaustiva tarea de hacer más verde la ciudad, se ha enfocado en la infraestructura verde, con la siembra de 40 millones de árboles y otras plantas. Como resultados entre el año 2019 hasta julio de 2022 se han sembrado más de 30 millones de árboles y otras plantas, también, se han creado y restaurado más de 1,400 ha de parques públicos, superando la meta planteada, gracias al programa "sembrando parques", se han rehabilitado y mejorando los siguientes parques, bosques y avenidas:

- Bosque de Chapultepec
- Bosque de San Juan de Aragón
- Parque Ecológico de Xochimilco
- Parque Cuitláhuac en Iztapalapa
- Parque Lineal Gran Canal
- Parque Leona Vicario
- Parque Imán o Parque Cantera
- Canal Nacional
- Avenida Chapultepec
- El Camellón Central de Periférico Oriente
- Deportivo Vivero en Cuauhtépec
- Eje 6 Sur.



La Secretaría del Medio Ambiente refrenda el compromiso de contribuir a la restauración ecológica mediante actividades de revegetación en las Áreas Naturales Protegidas para asegurar la generación de sus servicios ecosistémicos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO**

**ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ**

C.c.c.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. [copias@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:copias@sedema.cdmx.gob.mx)

JFRQ/mba

Folio SAD: 22-002304





### Anexo fotográfico



Brigadistas de CORENADR y DGSANPAVA. Fotografía disponible en la página Oficial de la Secretaría del Medio Ambiente  
<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recomendaciones-para-prevenir-y-evitar-incendios-forestales>



Brigadistas de CORENADR y DGSANPAVA. Fotografía disponible en la página Oficial de la Secretaría del Medio Ambiente  
<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recomendaciones-para-prevenir-y-evitar-incendios-forestales>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

10 ENE. 2023

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE *Correa* RECIBIDO HORA: *15:00*

ASESOR "A"-  
ENLACE LEGISLATIVO

*CR*

Ciudad de México, a 10 de enero del 2023  
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0003/2023**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO**  
**[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/SEN/00059/2022**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **DGPL-1P2A.-2078.32**, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, por medio del cual se requiere lo siguiente:

*"Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente las instituciones en materia forestal, de protección al medio ambiente, de protección civil, y las demás autoridades que colaboran en el auxilio a la población de los tres órdenes de gobierno en las 32 entidades federativas, para que fortalezcan las acciones de prevención y concientización sobre los riesgos de incendios forestales, la capacitación para su combate, el otorgamiento de herramientas y, el reconocimiento de quienes la realizan esta actividad en beneficio de la Nación." (Sic.)*

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) con ese Órgano Legislativo y de acuerdo con la información pública y disponible en la página oficial de SEDEMA: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recomendaciones-para-prevenir-y-evi>, así como el Cuarto Informe de Gobierno de la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum: <https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/>; hago de su conocimiento la siguiente información.

La SEDEMA a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR) y la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DGSANPAVA) adscritas a la SEDEMA, han llevado a cabo labores de monitoreo, podas y deshierbes como parte de la prevención de incendios forestales.

Los brigadistas de la DGCORENADR y DGSANPAVA reciben capacitación constante y permanente en materia de prevención y combate de incendios forestales, los cuales podrían complicarse por diferentes factores, tales como la presencia de altas temperaturas, rachas de viento, baja humedad relativa y pendientes pronunciadas.

Como parte del protocolo para la atención de incendios forestales, las y los brigadistas realizan brechas cortafuego para evitar que las llamas se extiendan; después de controlar el fuego, se inician las labores de liquidación y enfriamiento de la zona.



La SEDEMA hace el llamado a evitar acciones que deriven en incendios como quemas agrícolas, quemas por pastoreo, lanzar colillas de cigarro a los bosques, fogatas, no arrojar pedazos de vidrio o espejos.

Para ejecutar el trabajo de monitoreo se cuenta con 13 torres de detección y cuatro regiones conocidas como Centros de Innovación e Integración Comunitaria (CIIC) con 146 brigadas que trabajan los 365 días del año para prevenir y detectar a tiempo un incendio forestal.

El Centro Estatal Manejo del Fuego de la Ciudad de México, informa que el 100 por ciento de los incendios forestales tienen un origen antropogénico, es decir, son causados por los seres humanos, por lo que es de suma importancia evitar acciones que deriven en incendios como:

- Fogatas
- Quemas agrícolas
- Quemas por pastoreo
- Tirar basura o arrojar pedazos de vidrio o espejos en los bosques
- Lanzar colillas de cigarro a los bosques

Los incendios forestales dañan a la fauna y flora del suelo de conservación y Áreas Naturales Protegidas, y afecta la calidad del aire que todos respiran.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO**

**ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ**

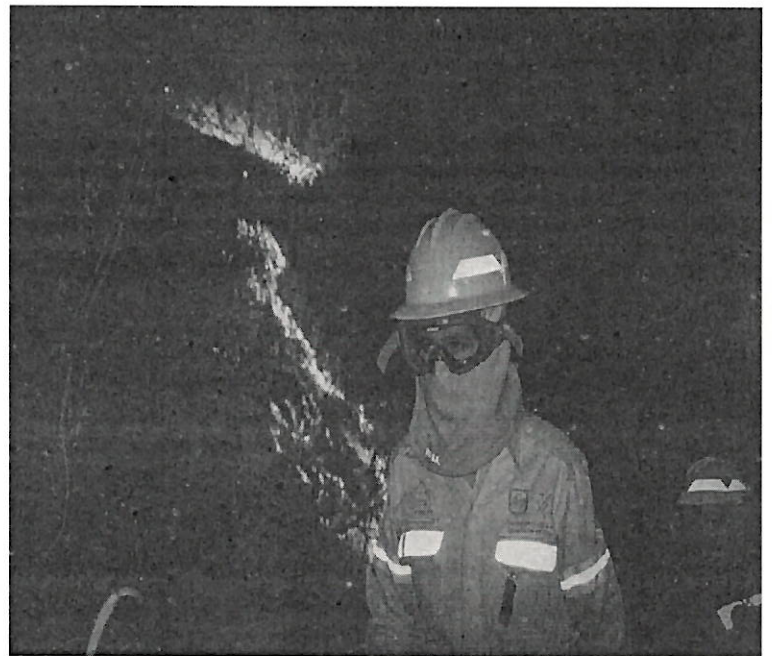
C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. [copias@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:copias@sedema.cdmx.gob.mx)  
JFRQ/mba  
Folio SAD: 22-002467



Anexo fotográfico



Brigadistas de CORENADR y DGSANPAVA. Fotografía disponible en la página Oficial de la Secretaría del Medio Ambiente <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recomendaciones-para-prevenir-y-evitar-incendios-forestales>



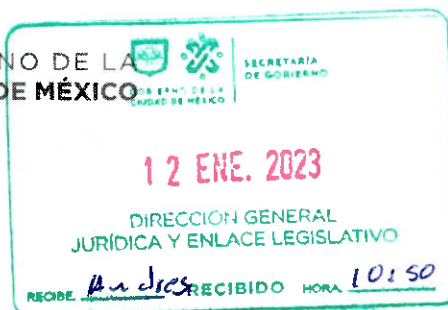
Brigadistas de CORENADR y DGSANPAVA. Fotografía disponible en la página Oficial de la Secretaría del Medio Ambiente <https://sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/honra-sedema-labor-de-combatientes-de-incendios-forestales>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE GOBIERNO



INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y FOMENTO A LA INCLUSIÓN

Ciudad de México, a 11 de enero de 2023  
**INDISCAPACIDAD/DG/DPFI/O-006/2023**

**LCDO. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
PRESENTE

En atención a al oficio SG/DGJyEL/PA/DIP/00079.1/2022, mediante el cual informa sobre el punto de acuerdo suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por el que:

*“Segundo. -La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a las entidades Federativas, en sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial, para que, en el marco de sus atribuciones, diseñen e implementen acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.”*

En este sentido, el Instituto de las personas con discapacidad de la Ciudad de México, es el organismo encargado de articular y diseñar políticas públicas que permitan promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, que deben regir el actuar de las instituciones públicas en esta ciudad capital. En tal virtud, realiza acciones encaminadas a garantizar el pleno ejercicio en materia de respeto de los derechos de este grupo de población, en cumplimiento a las facultades concedidas en el artículo 48 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

Por lo anterior, le informo que, en el año 2022, el Instituto ha realizado las siguientes acciones en materia de mujeres con discapacidad:

ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD
Conferencia “Los enfoques de la discapacidad a través del tiempo”
Conversatorio “La Educación para niñas, niños y adolescentes con discapacidad como impulsor de inclusión en la sociedad”
Servicio profesional en Estrategias de Inclusión para las personas con discapacidad en los Sectores Público, Privado y Social
Cine Debate YES, WE FUCK
Conversatorio “Las Personas con Discapacidad y la Diversidad Sexual”
Conferencia “Historia del reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad”
Mesa de Análisis: Interseccionalidad, personas con discapacidad indígenas
Curso-taller permanente “Toma de Conciencia e Inclusión”



Campaña de Toma de Conciencia
Webinar "Reflexiones en torno a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"
Evento en conmemoración del Día Mundial de Personas de Talla Baja Foro Virtual "Reflexiones sobre los avances en la Inclusión de las Personas de Talla Baja"
Congreso Nacional de Personas de Talla Baja
Evento en conmemoración del Día Nacional de las Personas Sordas
Curso permanente de Lengua de Señas Mexicana
Curso permanente de Aprendizaje del Sistema de lectoescritura Braille
Protocolo de atención a personas con discapacidad psicosocial
Cartilla de derechos sexuales y reproductivos para jóvenes con discapacidad intelectual (lectura fácil)
Cápsulas informativas sobre temas de interés (Discapacidad psicosocial y discapacidad intelectual)
Podcast: Narrativas, historias de vida y conceptos. (Discapacidad psicosocial e intelectual)
Infografías sobre temas específicos: (Discapacidad psicosocial e intelectual)
Curso de capacitación replicable sobre discapacidad psicosocial.
Webinar: Arte y discapacidad psicosocial e intelectual
Webinar: Abordajes divergentes de atención a personas con discapacidad psicosocial
Taller "Autocontrol de ansiedad y reconocimiento de emociones"
Taller "Estrategias socioemocionales para familiares y redes de apoyo de personas con discapacidad psicosocial"
Foro Prácticas emergentes para la inclusión de personas con discapacidad psicosocial desde un enfoque de derechos humanos
Servicio Profesional por el día Internacional de la Mujer, Jornada "Discapacidad e Inclusión: Mujeres, Adolescentes y Niñas
Servicio Profesional sobre Sistema de Apoyos para personas con discapacidad, "Hacia un Sistema de Apoyos para las Personas con Discapacidad en la CDMX"
Servicio Profesional sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, "Segunda Jornada por la Inclusión de las Niñas, Adolescentes y Mujeres con Discapacidad"
Infografías sobre planificación familiar y personas con discapacidad
Manejo emocional: Medidas estratégicas para la regulación emocional individual y familiar ante COVID-19.
Campaña digital sobre violencia digital en redes sociales
Campaña Capacidad Jurídica de las personas con discapacidad
Protocolo de atención a personas con discapacidad en el contexto de emergencias sanitarias
Cuarto Foro de Accesibilidad
Día Internacional de las personas con discapacidad, Congreso internacional "Cumplimiento de compromisos internacionales... hacia la garantía efectiva de los derechos humanos"
Conferencia virtual "Violencia Obstétrica"
WEBINAR "Medidas de prevención de riesgos para las personas con discapacidad"



Asesorías de alfabetización
Webinar "Atención de la salud reproductiva para personas con discapacidad, una guía para conocer tus derechos"
Guía Rápida de Prevención y Preparación en Situaciones de Emergencia para las Personas con Discapacidad.
Presentación de los resultados de la Encuesta Nacional sobre la violencia hacia mujeres con discapacidad en la pareja

Asimismo, cabe señalar, que el Instituto se encuentra en proceso de revisión y aprobación del Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México por parte del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de esta Ciudad capital, el programa en comento contempla acciones encaminadas a que los entes que conforman el Gobierno de la Ciudad de México realicen e informen sobre los programas, acciones y políticas públicas en materia de discapacidad con los que cuentan, siendo un programa interseccional que contempla el tema de mujeres con discapacidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

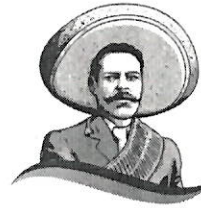
**ATENTAMENTE**

**MTR. ALDO MUÑOZ ORTIZ**  
**DIRECTOR DE POLÍTICAS Y FOMENTO A LA INCLUSIÓN**

C.c.e.p.c Lcda. Ruth Francisca López Gutiérrez, Directora General del Instituto para las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, para su conocimiento. Presente.  
AMO/MPPC/Eag  
T-2041/2022



14



2023 AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 10 de enero de 2023.

Oficio: SCG/DGNAT/011/2023

Asunto: Se informa atención a punto de acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE



Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00052.6/2022, mediante el cual remite copia simple del oficio número DGPL-1P2A.-2051.32, emitido por la Senadora Verónica Delgadillo García, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la Ciudad de México, solicitando se brinde atención al Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

Primero.- El senado de la República exhorta, respetuosamente, a las autoridades de las 32 entidades federativas, así como de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México, a prevenir y combatir la exhumación ilegal y el tráfico de restos humanos.

Segundo.- El senado de la República exhorta, respetuosamente, a las autoridades educativas del país a combatir, y en su caso sancionar, a docentes e instituciones de educación superior que incentivan al alumnado a la compra de restos humanos extraídos ilegalmente."

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 fracción XLIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y por instrucciones del Titular de la Secretaría de la Contraloría General, me permito informar lo siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación de la Ciudad de México mediante los oficios SCG/OICSECTEI/0515/2022, SCG/SCTEI0516/2022 Y SCG/OICSECTEI/0517/2022, todos de 24 de noviembre del 2022, dirigidos respectivamente a la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación, al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos" y a la Universidad de la Salud respectivamente, informó a los servidores públicos adscritos a dichas Dependencias sobre el contenido del referido Punto de Acuerdo a efecto de realizar su difusión y cumplimiento.
b) Por su parte la Dirección General de Coordinación de Órganos Internos en Alcaldías manifestó lo siguiente:

[Firma manuscrita]





No.	Alcaldía	Información que proporciona
1	Coyoacán	<ul style="list-style-type: none"><li>La Alcaldía se encuentra en constante comunicación con personal que labora en los panteones comunitarios de la demarcación, así como con los pobladores de dicha Alcaldía para brindarles asesoría jurídica y coadyuvar con ellos en la presentación de denuncias ante las autoridades correspondientes en caso de presentarse un caso de exhumación ilegal de restos humanos.</li></ul>
2	Cuajimalpa	<ul style="list-style-type: none"><li>Informa que realizó la difusión con personal adscrito a la Alcaldía y que actualmente trabaja dentro de los panteones o cementerios de la demarcación, asimismo, comunica que la actualidad no se cuenta con ninguna denuncia originada por dicho delito.</li></ul>
3	Gustavo A. Madero	<ul style="list-style-type: none"><li>Dentro de su demarcación se localiza el Panteón San Juan de Aragón, por lo que el 28 de noviembre de 2022, mediante oficio requirió al personal que labora en el mismo, a efecto de tomar la plática para "prevenir y combatir la exhumación ilegal y el tráfico de restos humanos".</li></ul>
4	Iztacalco	<ul style="list-style-type: none"><li>Informa que dentro de su demarcación se localiza el Panteón de San José Iztacalco, por lo que exhortó mediante oficio al personal que labora en el mismo y que intervienen en ejecución la inhumación y exhumación de cadáveres a efecto de que todos los procedimientos se realicen con estricto apego a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Cementerios, Crematorios y Servicios Funerarios de la Ciudad de México.</li></ul>
5	Magdalena Contreras	<ul style="list-style-type: none"><li>Informa que actualmente la Alcaldía cuenta con 5 panteones, por lo que el personal que labora dentro de los mismos, requiere una serie de documentos que permitan acreditar el parentesco para poder obtener acceso a cada uno de ellos o realizar algún trabajo en alguna de las fosas.</li></ul>
6	Miguel Hidalgo	<ul style="list-style-type: none"><li>Informa que tanto en los panteones como en los Sanctorum se solicitó el reforzamiento de vigilancia en los servicios que se realizan dentro de los mismos.</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Todo trabajo debe contar con su respectivo trámite y autorización para realizarse.</li><li>• Los trámites para la exhumación deben realizarse con la documentación requerida por el titular de fosa o en su caso acreditando el parentesco o lazo consanguíneo</li></ul>
7	Milpa Alta	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informa que difundió mediante oficio entre el personal que labora dentro de los Panteones que se ubican en la demarcación, el contenido del Punto de Acuerdo con el objetivo de prevenir y combatir la exhumación ilegal de restos humanos.</li></ul>
8	Tláhuac	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manifiesta que en los panteones y alrededores fueron instalados tótems de video de vigilancia concentrados directamente a la C-5 de la Ciudad de México.</li><li>• Personal de la Dirección de Seguridad de la Alcaldía Tláhuac efectúan diversos rondines.</li></ul>
9	Venustiano Carranza	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informa que dentro de la demarcación territorial se localiza el Panteón Peñón de los Baños en el cual las fosas son a perpetuidad, por lo cual al realizarse la exhumación de los restos depositados debe ser a petición del titular de la perpetuidad</li></ul>
10	Xochimilco	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dentro de la Alcaldía se localizan 16 cementerios de los cuales solo uno es un Panteón civil, por lo que la Alcaldía es la única encargada de su operación y administración, los 15 restantes son comunitarios que se encuentran dentro de los pueblos originarios y para la operación y administración de ellos existen autoridades representativas con las que se llevaron a cabo pláticas a fin de sensibilizar y que implementen las medidas necesarias a fin de prevenir y combatir la exhumación ilegal y tráfico de restos humanos.</li></ul>

No omito comentar que, por lo que hace a los Titulares de los Órganos Internos de Control en las **Alcaldías Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Tlalpan**, remitieron la información correspondiente para dar cumplimiento a lo requerido en el Punto de Acuerdo en cuestión directamente a la Senadora Verónica Delgadillo García y al Lic. Marcos Alejandro Gil Gonzales Director General Jurídico y de Enlace Legislativo.



Finalmente, me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría de la Contraloría General de colaborar con el Pleno Congreso de la Ciudad de México, para la debida atención de las problemáticas detectadas que deriven en Puntos de Acuerdo, garantizando dentro del ámbito de nuestra competencia, el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente, y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción y la impunidad en la Administración Pública y las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA**  
**DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD**  
**Y APOYO TÉCNICO.**

C.C.C.P.E.

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE.

Elaboró:

EM

Revisó:

ABF

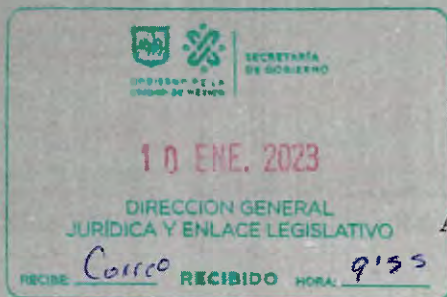
Supervisó:

FUV



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y  
EQUIDAD DE GÉNERO



8



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2022.

No. de oficio: ACM/DUISEG/426/2022.

Asunto: Respuesta SG/DGJyEL/PA/SEN/00064.15/2022.

**C. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
direcciongeneraljuridica@edmx.gob.mx  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/SEN/00064.15/2022**, mediante el cual solicita nos informa sobre el Punto de Acuerdo Turnado y aprobado en la sesión celebrada el día 09 de noviembre del 2022:

*“Único.- El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Comisión intersectorial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, así como a los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, a efecto de que puedan:*

- a) Continuar con los esfuerzos que han realizado para mitigar y eliminar este crimen en México, fortaleciendo la estrategia preventiva y de concientización de este delito.*
- b) Redoblar los esfuerzos para incorporar el uso de las herramientas digitales para el combate de los delitos relacionados con la trata de personas. Así como incorporara a sus planes, estrategias para la prevención del delito a través de internet y las plataformas digitales.*
- c) Incluir y escuchar a las víctimas, con el propósito de considerar sus testimonios, vivencias y experiencias en la construcción de estrategias sólidas y efectivas para la prevención y combate del delito de trata de personas, así como a los gobiernos de las entidades federativas y municipios a continuar con los esfuerzos que han realizado para mitigar y eliminar este crimen en México, fortaleciendo la estrategia preventiva y de concientización de este delito...sic”*

En atención a su solicitud, informo a usted que este Órgano Político Administrativo a través de la Dirección de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, realizaron la campaña “Contra la Trata de Personas”, a través de Plataformas digitales (se anexan infografías y oficio de solicitud a la Dirección de Comunicación Social), así mismo se realizaron las gestiones administrativa para que los edificios de esta Alcaldía fueran iluminados en color azul (se anexa solicitud).



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y  
EQUIDAD DE GÉNERO

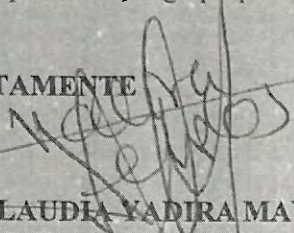


Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

No omito mencionar, realizamos acciones de prevención de violencia en los planteles educativos a través de la impartición de talleres y platicas dirigidas a educando, padres de familia y personal docente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. CLAUDIA YADIRA MAYREN TEMPLOS  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD  
SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO.

C.C.P. Lic. Adrián Rubalcava Salazar.- Alcalde en Cuajimalpa de Morelos -alcalde@cuajimalpa.cdmx.gob.mx. Para Conocimiento.  
C. J. de Jesús Arrieta Espinosa.- Secretario Particular del Alcalde.- Para Conocimiento.  
Lic. Gustavo Mendoza Figueroa.- Director General de Desarrollo Social y Humano.- Para Conocimiento.  
Minuta  
Folio SP3799/DGDSyH1016/DUISEG751.  
CYMT/haq



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y  
EQUIDAD DE GÉNERO



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de  
**Magón**  
COMUNIDAD DE LA INNOVACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA  
CUAJIMALPA  
DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
SOCIAL Y HUMANO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD  
SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO

## 30 DE JULIO DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

### ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

Es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación laboral, sexual, de servidumbre, además de aquella donde se chantajea a la víctima para forzarla a donar alguno de sus órganos.

### ¿QUIÉNES PUEDEN SER VÍCTIMAS DE TRATA?

Cualquier persona puede ser víctima de este delito. A los explotadores no les importa el sexo, edad, escolaridad o nivel socioeconómico y en muchas ocasiones tampoco las relaciones de parentesco.

Generalmente las mujeres, niñas y niños suelen ser las víctimas de trata de personas, aunque también se presentan casos en que hombres y jóvenes también lo son.



ALCALDÍA  
CUAJIMALPA  
DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO  
SOCIAL Y HUMANO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD  
SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO

## 30 DE JULIO DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

### ¿SABÍAS QUE?

- El **50%** de las víctimas detectadas fueron objeto de trata con fines de **explotación sexual**, y el **38%** fueron para realizar trabajos forzosos.
- Las **mujeres** siguen siendo las principales víctimas. Las mujeres representan el **46%** y las niñas el **19%** de todas las víctimas de la trata.
- A nivel mundial, **una de cada tres víctimas** detectadas es un niño.
- La proporción de **niños y niñas** entre las víctimas de la trata detectadas se **ha triplicado**, mientras que la proporción de niños varones **ha aumentado cinco veces en los últimos 15 años**.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y  
EQUIDAD DE GÉNERO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**

...

3 ago · 🌐

Estamos trabajando en coordinación con la Fiscalía General de Justicia, para combatir la Trata de personas por lo que es imp... Ver más



## ¿Sabes qué es la Trata de Personas?

Es un delito grave que vulnera la integridad y dignidad de las personas al ser captada, enganchada, transportada, retenida, entregada o alojada por alguien mediante el uso de la fuerza u otras formas de coerción como fraude, engaño o abuso de poder. Es el control de una persona sobre otra con fines de explotación.

#TodxsPorLaJusticiaFGJCDMX

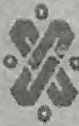
📧 DENUNCIA

Fiscalía de Investigación de los Delitos en Materia de Trata de Personas, ubicada en General Gabriel Hernández, No. 58, Piso 1, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX.

Dirección electrónica [fiscalia.trata@fgjcdmx.gob.mx](mailto:fiscalia.trata@fgjcdmx.gob.mx)

Números telefónicos (55) 5346 8110 y (55) 5346 9480.

Línea y Chat Nacional Contra la Trata de Personas: 800 5533 000.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y  
EQUIDAD DE GÉNERO



Dirección de la Unidad  
de Igualdad Sustantiva  
y Equidad de Género



2022 *Ricardo Flores Magón*  
Año de Magón  
MUNICIPIO DE CUAJIMALPA DE MORELOS

Fecha: 01 Ago 2022  
Hora: 20:28  
Recibo: *Alegator*  
**ACUSE**  
*Recibo de entrega*

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022.

No. de oficio: ACM/DGDSyH/698/2022.

Asunto: Solicitud de difusión.

**ING. GEOVANNA LIZBETH ESQUIVEL GÁLVEZ**  
**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.**  
**PRESENTE.**

	ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Nombre: _____	Fecha: <i>Agosto 2</i>
11:10	

En conmemoración del 30 de Julio "Día Mundial Contra la Trata de Personas" y en atención al oficio SG/DGJyEL/440/2022 de fecha 26 de julio del presente, solicito a usted tenga a bien realizar una campaña de difusión o bien considerar el material enviado por la Secretaria de Gobierno de la CDMX, mediante el cual solicita **"Difundir el contenido digital que incluye, entre otras, micro videos, imágenes, videos, material para historias e infografías de contenidos relevantes para la prevención y atención contra la trata de personas. Los materiales podrán ser descargados desde la siguiente liga: <https://www.dropbox.com/scl/fo/5li5bg7faz96itjfc5fc2/h?dl=0&rlkey=7iwn7wqgsaedsuuevrkvifio5...sic>"**

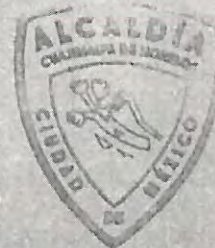
No omito señalar, que estas acciones favorecen la prevención y visibilización social del tema en comento, por lo que solicito esta campaña sea transmitida en las redes sociales de esta Alcaldía durante el periodo del 30 de julio al 6 de agosto del presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature of Gustavo Mendoza Figueroa]*

**LIC. GUSTAVO MENDOZA FIGUEROA.**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**



Dirección de  
Comunicación  
Social

Fecha: 01 AGO 2022  
Hora: 20:28  
Recibo: *Enrique Flores*

C.C.P. Lic. Claudia Yvette Mayra Tompón, Directora de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género - Para conocimiento.  
Mando

CTM/100





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y  
EQUIDAD DE GÉNERO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
POR CUERPO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Nombre: 2hr  
Fecha: 01-08-22  
Hora: 11:35

*Claudia Y. Mayren Templos*

**ACUSE**

Ciudad de México, a 29 de julio de 2022.

No. de oficio: ACM/DUISEG/214/2022.

**Asunto:** Solicitud de iluminación.

**C. EFRAÍN PONCE MIRANDA  
SUBDIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO  
PRESENTE.**

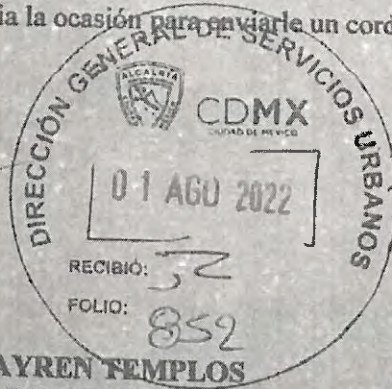
En conmemoración del 30 de Julio "Día Mundial Contra la Trata de Personas" y en atención al oficio SG/DGJyEL/440/2022 de fecha 26 de julio del presente, solicito a usted se ilumine de color azul los edificios que contempla esta Alcaldía, durante la semana del 30 de julio al 06 de agosto.

No omito señalar, que estas acciones favorecen la prevención y visibilización social del tema en comento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. CLAUDIA YADIRA MAYREN TEMPLOS  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD  
SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO.**



ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
SUBDIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO

07 AGO 2022

HORA: 11:27 RECIBIÓ: Ale

C.C.P. Lic. Gustavo ~~Miranda~~ Figueroa - Director General de Desarrollo Social y Humano. - Para conocimiento.  
C.P. Juan Carlos Ruelas Cuevas - Director General de Servicios Urbanos. - Para Conocimiento.  
Minuta

CYMT/aga

Av. Juárez Esq. Av. México S/N, piso 1, Col. Cuajimalpa Centro  
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México  
Edificio José María Morelos y Pavón, Tel. 58141100 ext. 2214

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC  
Alcaldía que Renace para tu  
-BIENESTAR-



COORDINACIÓN  
DE ASESORES



Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, a 04 de enero 2023

Oficio No. AATH/ 022 / 2023

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/SE/00057.12/2022, mediante el cual remitió el oficio D.G.P.L.-1P2A-2131.32/2022, signado por Sen. Verónica Delgadillo García, donde nos hace de conocimiento se tomen las medidas pertinentes para atender lo referente **Punto de Acuerdo**, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, promover la atención y solución de conflictos comunales, particularmente en comunidades indígenas y afro mexicanas, garantizar la seguridad y la integridad de las comunidades.

*Al respecto le informo que a través, de esta Dirección General a mi cargo se ha brindado atención especial al fortalecimiento de la identidad de los siete pueblos originarios de la Alcaldía Tláhuac, la Unidad Departamental de Atención a Pueblos originarios coordina los temas concernientes a sus manifestaciones culturales, las cuales son base de sus procesos comunitarios respetando los derechos autonomía y autodeterminación y el reconocimiento de las autoridades tradicionales de los pueblos como son :*

- *Mayordomías de fiestas patronales y barrios,*
- *Comisionados de fiesta y barrios,*
- *Patronatos,*
- *Asociaciones Civiles,*
- *Colectivos Culturales, y*
- *Carnavales.*

*Con la atención a estas organizaciones sociales de manera directa mediante el diálogo acuerdos para apoyar y coordinar las celebraciones y festividades tradicionales, fortaleciendo sus derechos culturales en consenso con las diversas comunidades de los pueblos originarios coadyuvando a mantener su herencia como pueblos indígenas y la cosmovisión de sus creencias que permite fortalecer de manera interinstitucional, además llevamos a cabo trabajos en colaboración con la Secretaría de Pueblos, Barrios y Comunidades Residentes (SEPI) para generar acciones a favor de los derechos de los pueblos.*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**TLÁHUAC**  
Alcaldía que Resaca para tu  
-BIENESTAR-



COORDINACIÓN  
DE ASESORES

*En este sentido la Alcaldía Participa con la Comisión Interinstitucional de los Pueblos y Barrios Originarios convocado por la SEPI para tratar temas que tienen que ver con el fortalecimiento a los pueblos originarios.*

*Es importante mencionar que se participa en talleres con las comunidades instituciones convocados por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Residentes (SEPI) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para la consulta y construcción del "Programa Especial de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios Y comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México 2023-2030".*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

  
PROFRA. JOSEFINA SALGADO VÁZQUEZ.-  
ASESORA DE LA ALCALDESA

c.c.p Lic. Reyes Amador Díaz.- Secretario Particular de la Alcaldesa

CIPS 4311

JSV\*mp.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC  
Alcaldía que Renace para tu  
BIENESTAR



COORDINACIÓN  
DE ASESORES



6

Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, a 04 de enero 2023

Oficio No. AATH/ 014 / 2023

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00059.10/2022, mediante el cual remitió el oficio DGPL/1P2A-2078.3, signado por el Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, referente al punto de acuerdo en el que dice que se fortalezcan las acciones de prevención y combate a los incendios forestales.

En merito a lo antes expuesto le informo, que el 17 de marzo del 2020 se publicó en la gaceta oficial el "Protocolo de atención de incendios forestales de la CDMX", instrumento jurídico donde se establece como deben actuar las instituciones de los tres órdenes de Gobierno, organismos del sector social y voluntarios para atender, controlar, combatir, y liquidar incendios.

La Unidad Administrativa directamente responsable para la atención en la prevención y combate de incendios de pastizales y forestales, es la Dirección General de Desarrollo Económico y Rural a través de del Protocolo de Prevención y Combate de incendios forestales 2022 de esta Alcaldía el cual está integrado por:

- Acciones de prevención y combate de incendios forestales
- Campañas de divulgación a la población para prevención y concientización de los riesgos de incendio forestales
- Procedimientos de la capacitación institucional y a la población para la atención de incendios forestales y agrícolas
- De acuerdo al plan y protocolo ante referido, se integran las brigadas con las herramientas necesarias para tal fin

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

  
**PROFRA. JOSEFINA SALGADO VÁZQUEZ.-**  
**ASESORA DE LA ALCALDESA**

c.c.p Lic. Reyes Amador Díaz.- Secretario Particular de la Alcaldesa

CIPS 4312

JSV\*mp.

Coordinación de Asesores

7



**Alcaldía  
IZTAPALAPA**

Ciudad de México, a 05 de enero de 2023.

ALCA/CA/006/2023.

**Asunto: Respuesta al Oficio No.SG/DGJyEL/PA/DIP/00072.5/2022.**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la**  
**Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio D.G.P.L.65-II-4-1471, aprobado en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, *Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogos en las 32 entidades federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JOSÉ MUÑOZ VEGA**  
**COORDINADOR DE ASESORES**

c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA / Alcaldesa en Iztapalapa  
F-9992



[www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
 @Aic\_iztapalapa  
 Alcaldía Iztapalapa  
 5604 4140 conmutador



**CUITLÁHUAC  
Guerrero  
victorioso**



**MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA**



Ciudad de México, Alcaldía Iztapalapa, a 23 de diciembre de 2022

OFICIO: 12.200/1894/2022

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

**C. JOSÉ MUÑOZ VEGA**  
**COORDINADOR DE ASESORES**  
**EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y, en atención a su oficio número **ALCA/CA/328/2022**, a través del cual, remite el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, en el que se *exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogos en las 32 entidades federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación;* por lo que, con el objeto de dar atención a dicho requerimiento, se solicita se informe sobre las acciones que desarrolla la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztapalapa sobre el asunto de mérito.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que con el fin de dar atención a su requerimiento y, de conformidad con el Manual Administrativo de la Alcaldía Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 24 de febrero de 2002, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztapalapa, no cuenta con suficiencia presupuestal destinada a la atención y mantenimiento de inmuebles educativos; no obstante lo anterior, es importante hacer de su conocimiento que, con la finalidad de coadyuvar con la Secretaría de Educación Pública, desde el mes de mayo de 2021, a la fecha, se han llevado trabajos de **mantenimiento menor en 498 planteles de educación básica** (jardines de niños, primarias y secundarias), así como a **30 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI)**, dentro de la demarcación territorial de Iztapalapa.

En ese sentido, le informo que, dentro de los principales trabajos ejecutados por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztapalapa, como actividades de mantenimiento menor dentro de los inmuebles educativos, se encuentran jornadas de jardinería, desyerbe, barrido en general, podas y derribos de árboles que presentan alto riesgo, balizamiento vertical y horizontal, lavado de cisternas y tinacos, retiro de basura y cascajo, desazolve, aplicación de pintura, sustitución de accesorios de drenaje, reparación de fugas de agua, reparación de luminarias y llenado de cisternas y tinacos, entre otras actividades.

Ahora bien, es importante señalar que, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, conforme a las facultades y atribuciones con las que cuenta, ha coadyuvado activamente con el Instituto Local de Infraestructura Física Educativa, coordinando la ejecución de trabajos de **Obra por Contrato**, que desde el ejercicio 2019 al ejercicio 2021, ha representado la **intervención de 287 planteles públicos de educación básica** (jardines de niños, primarias y secundarias), dentro de la Alcaldía Iztapalapa; entre los cuales destacan la construcción de techumbre, rehabilitación de nuevos espacios, impermeabilización, construcción de bardas perimetrales y espacios dañados, escaleras de emergencias, construcción y rehabilitación de sanitarios, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, mantenimiento de pintura en general, entre otros trabajos.

Actualmente en el año 2022, fue publicado el 11 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 956, el **AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "AYUDA A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS, 1, 2, 3 IZTAPALAPA MEJORA MI ESCUELA"**, con el objetivo de implementar una Acción Social para brindar atención a un total de **483** planteles educativos, consistente de una ayuda económica para la infraestructura en temas hidrosanitarios, eléctricos y de mantenimiento menor de las Escuelas Públicas de educación básica y educación media superior, dentro de la jurisdicción de la Alcaldía Iztapalapa, de conformidad con los criterios de selección establecidos en los Lineamientos referidos; de esta manera se suman esfuerzos para lograr que dichos planteles no solo estén en buen estado, sino también que sean espacios que promuevan la correcta formación del alumnado.

[www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
 @Alic\_iztapalapa  
 Alcaldía Iztapalapa  
 5804 4140 conmutador

Coordinación de Asesores  
de la Alcaldía de Iztapalapa

12:41 4/01/23

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CUITLAHUAC  
Guerrero  
victorioso



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



A través de dicha Acción Social, la Alcaldía Iztapalapa busca sumarse con los esfuerzos que se realizan en favor de la educación en Iztapalapa; por lo cual, se implementarán las acciones y gestiones necesarias para la **atención urgente e inmediata** de las necesidades esenciales que tengan las Escuelas Públicas de educación básica y educación media superior, en cuanto al mejoramiento físico de los planteles educativos, problemas hidrosanitarios, eléctricos, de protección civil, mantenimiento en general y habilitación de espacios; aunado a que aquellas necesidades escolares que exceden de estos rubros serán atendidas por otras autoridades designadas, teniendo así el trabajo en conjunto de las demás instancias competentes.

Finalmente, resulta imperante destacar que, con el afán de continuar implementando acciones de cooperación con las diversas autoridades educativas, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se encuentra instrumentando un diagnóstico técnico, que refleje las principales necesidades dentro de las escuelas públicas de la Alcaldía Iztapalapa, con el cual se permitirá definir de manera objetiva, los planteles educativos que requieren de manera apremiante, trabajos o servicios de mantenimiento y/o rehabilitación.

Sin más por el momento, en espera de haber atendido su requerimiento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y**  
**DESARROLLO URBANO EN LA**  
**ALCALDÍA IZTAPALAPA**

C.C.P. - Ing. Edgar Alejandro Barrantes Gehán - Coordinador de Obras y Desarrollo Urbano. - Para su conocimiento.  
Arq. Adrian Hernández Molina. - Coordinador de Servicios y Mantenimiento. - Para su conocimiento, en razón de la información proporcionada en oficio C.S.M/392/2022.  
Arq. Rte Fernando Mejía Martínez - Subdirector de Proyectos. - Para su conocimiento, en razón de la información proporcionada con oficio SP/61/14/2022.  
Lic. Natalia Ivonne Munguía Avila - LCP de Control y Seguimiento de Recursos de Obra y Desarrollo Urbano. - Para su conocimiento, en atención al expediente 1575-2022.

KIMA





**ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

14

Ciudad de México, 12 de enero de 2023  
N° de oficio: AAO/DGJ/049/2023

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo  
Folio: 063  
Turno: : 5592

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SG/DGJYEL/PA/DIP/ 00074.16/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo, que atiende lo siguiente:

*"Punto de Acuerdo*

*"Único. –La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana."*

En atención a ello, me permito remitir la respuesta enviada por la Mtra. Mariana Rodríguez Mier y Terán, Secretaria Técnica del Concejo en Álvaro Obregón, mediante oficio CDMX/AAO/STC/023/2023.

Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Numeral 2, Apartado A del Artículo 34 de la Constitución Política de la Ciudad de México y al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Por lo que solicito a usted, tenga a bien en comunicar al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. SHARON M. T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**



SMTCA/JAPR/mvls







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

CDMX/AAO/STC/023/2023

**MTRA. SHARON M.T. CUENCA AYALA**  
**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA**  
**P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio AAO/DGJ/461/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que versa sobre el siguiente resolutivo:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana."*

Al respecto, hago de su conocimiento que se turnaron 10 similares CDMX/STC/013/2022 al CDMX/STC/022/2022, mediante los cuales se hizo del conocimiento de la aprobación del punto de acuerdo antes comentado a cada uno de los Concejales de Álvaro Obregón.

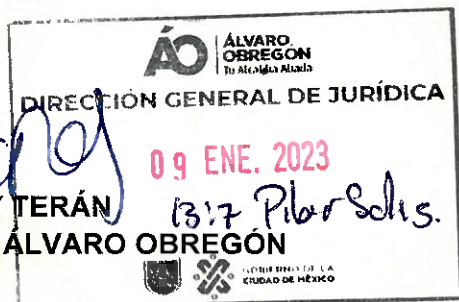
Lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar, y para que las y los Concejales de la Alcaldía Álvaro Obregón tomen las acciones que estimen pertinentes.

Sin otro particular, le agradezco y le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

*Mariana Rodríguez Mier y Terán*

**MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN**



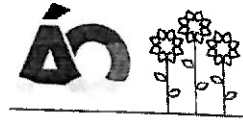
C.c. p DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO.- En atención al Turno 0002.

MRMTJDR/epg\*\*

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca,  
C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700  
oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

CDMX/AAO/STC/013/2023

**LUIS ARMANDO BAEZ MOLINA**  
**CONCEJAL EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, anexo copia del oficio AAO/DGJ/461/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que versa sobre el siguiente resolutivo:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana."*

También se anexa el punto de acuerdo completo para los efectos legales a los que haya lugar, y a efecto de que en coordinación con el resto de concejales de Álvaro Obregón, tomen las medidas que estimen pertinentes para dar cabal cumplimiento al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le agradezco y le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN**

C c p DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO - En atención al Turno 0002  
Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolleca  
C P 01150, CDMX | 55 5276 6700  
oficina\_alcaldia@3ao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

CDMX/AAO/STC/014/2023

**KENIA ATZIRI GARCÍA LARA**  
**CONCEJAL EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, anexo copia del oficio AAO/DGJ/461/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que versa sobre el siguiente resolutivo:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana."*

También se anexa el punto de acuerdo completo para los efectos legales a los que haya lugar, y a efecto de que en coordinación con el resto de concejales de Álvaro Obregón, tomen las medidas que estimen pertinentes para dar cabal cumplimiento al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le agradezco y le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN**

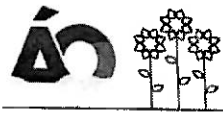
C c p DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO - En atención al Turno 0002

MRMTJDR.egg\*\*

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tlatelolca,  
C. P. 01150, CDMX; 55 5276 6700  
oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

CDMX/AAO/STC/015/2023

**ÓSCAR ROMERO MENDOZA ESTRADA**  
**CONCEJAL EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, anexo copia del oficio AAO/DGJ/461/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que versa sobre el siguiente resolutivo:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana."*

También se anexa el punto de acuerdo completo para los efectos legales a los que haya lugar, y a efecto de que en coordinación con el resto de concejales de Álvaro Obregón, tomen las medidas que estimen pertinentes para dar cabal cumplimiento al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le agradezco y le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN**

C c p DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO - En atención al Turno 0002

MRMT:JR edg\*\*

Canano s/n Esq. Calle 10. Col. Toltéca,  
C P 01150, CDMX | 55 5276 6700  
oficina.alcaldia@ao.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

**CDMX/AAO/STC/016/2023**

**SANDRA JENNY RAMÍREZ ELIZALDE**  
**CONCEJAL EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, anexo copia del oficio AAO/DGJ/461/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que versa sobre el siguiente resolutivo:

*"Único - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana"*

También se anexa el punto de acuerdo completo para los efectos legales a los que haya lugar y a efecto de que en coordinación con el resto de concejales de Álvaro Obregón, tomen las medidas que estimen pertinentes para dar cabal cumplimiento al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Sin otro particular le agradezco y le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

*Mariana Rodríguez Mier y Terán*  
**MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN**

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ALVARO OBREGÓN**

Cerco de San José, Calle 10, Col. Matutla  
C.P. 01150, CDMX, México  
Oficina Alcaldía Aliada CDMX, p. 110



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

CDMX/AAO/STC/0017/2023

**GUILLERMO RUIZ TOMÉ**  
**CONCEJAL EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, anexo copia del oficio AAO/DGJ/461/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que versa sobre el siguiente resolutivo:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana."*

También se anexa el punto de acuerdo completo para los efectos legales a los que haya lugar, y a efecto de que en coordinación con el resto de concejales de Álvaro Obregón, tomen las medidas que estimen pertinentes para dar cabal cumplimiento al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le agradezco y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN

Carrión y Enríquez

Carrión y Enríquez, Calle 10, Col. Tlatelolca  
C.P. 06150, CDMX 55 5276 6700  
oficina.alcaldia@aaloo.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

CDMX/AAO/STC/018/2023

**LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZÁLEZ**  
**CONCEJAL EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, anexo copia del oficio AAO/DGJ/461/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que versa sobre el siguiente resolutivo:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana."*

También se anexa el punto de acuerdo completo para los efectos legales a los que haya lugar, y a efecto de que en coordinación con el resto de concejales de Álvaro Obregón, tomen las medidas que estimen pertinentes para dar cabal cumplimiento al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le agradezco y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO - En atención al Turno 0002

CDMX/AAO/STC/018/2023

Canario s/n Esq. Calle 10 Col. Tlalteca  
C.P. 01150, CDMX 55 5276 6700  
oficina.alcaldia@aacd.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

CDMX/AAO/STC/019/2023

**RUTH ELIZABETH PARRA GARCÍA**  
**CONCEJAL EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**

Por medio del presente, anexo copia del oficio AAO/DGJ/461/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que versa sobre el siguiente resolutivo:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana."*

También se anexa el punto de acuerdo completo para los efectos legales a los que haya lugar, y a efecto de que en coordinación con el resto de concejales de Álvaro Obregón, tomen las medidas que estimen pertinentes para dar cabal cumplimiento al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le agradezco y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN**

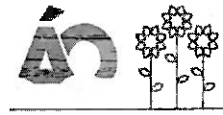
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERMUNICIPAL Y COOPERACIÓN  
C. P. 01150 - CDMX/55 52 76 6700  
Oficina: alcaldia@ao.gob.mx

Canario 56 Esq. Calle 10 Col. Tlaltecua  
C. P. 01150 - CDMX/55 52 76 6700  
Oficina: alcaldia@ao.gob.mx





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

CDMX/AAO/STC/020/2023

**SERGIO SANDOVAL BARRIOS**  
**CONCEJAL EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente, anexo copia del oficio AAO/DGJ/461/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, signado por la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que versa sobre el siguiente resolutivo:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana."*

También se anexa el punto de acuerdo completo para los efectos legales a los que haya lugar, y a efecto de que en coordinación con el resto de concejales de Álvaro Obregón, tomen las medidas que estimen pertinentes para dar cabal cumplimiento al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le agradezco y le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN**  
**SECRETARIA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN - En atención al Turno 0000

Carrión sin Esq. Calle 10 Col. Tlalteca  
C.P. 06150 CDMX; 55 5276 6700  
Oficina Alcaldía Álvaro Obregón CDMX



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

CDMX/AAO/STC/021/2023

**ILEANA JIMÉNEZ NARANJO**  
**CONCEJAL EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**


Por medio del presente, anexo copia del oficio AAO/DGJ/461/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, firmado por la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que versa sobre el siguiente resolutivo:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana."*

También se anexa el punto de acuerdo completo para los efectos legales a los que haya lugar, y a efecto de que en coordinación con el resto de concejales de Álvaro Obregón, tomen las medidas que estimen pertinentes para dar cabal cumplimiento al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le agradezco y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MARIANA RODRÍGUEZ MIÉR Y TERÁN**

**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN**

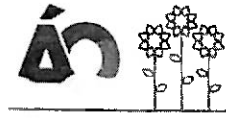
C C P DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO En atención al Turno 0002

MRMTJDR epg\*\*

Canano s/n Esq. Calle 10, Col. Tolleca,  
C.P. 01150, CDMX | 55 5276 6700  
oficina.alcaldia@aaocdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023

CDMX/AAO/STC/022/2023

**ÁNGEL AUGUSTO TAMARIZ SÁNCHEZ**  
**CONCEJAL EN ÁLVARO OBREGÓN**  
**PRESENTE**

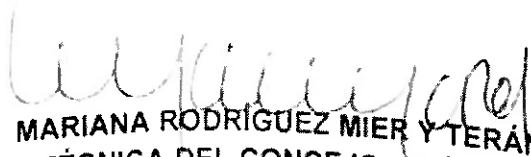
Por medio del presente, anexo copia del oficio AAO/DGJ/461/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, firmado por la Mtra. Sharon M. T. Cuenca Ayala, Directora General Jurídica, mediante el cual se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 30 de noviembre de 2022, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que versa sobre el siguiente resolutivo:

*"Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender a los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana."*

También se anexa el punto de acuerdo completo para los efectos legales a los que haya lugar, y a efecto de que en coordinación con el resto de concejales de Álvaro Obregón, tomen las medidas que estimen pertinentes para dar cabal cumplimiento al exhorto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le agradezco y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN**

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO EN ALIADO AL TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO EN ÁLVARO OBREGÓN

Candaburo 1159, Calle 10, Col. Tlatelco  
C.P. 06150, CDMX 55 5276 6700  
oficial@alcaldiaaliada.cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS



10

Ciudad de México, 6 de enero de 2023.  
ACM/DGSU/0001/2023  
Asunto: Contestación a su atento oficio  
SG/DGJyEL/PA/SEN/00049.16/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente, me permito dar respuesta en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00049.16/2022 de fecha 21 de octubre en donde nos hace referencia del oficio con número DGPL-1P2A.-1823.32, suscrito por el Secretario, de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual se hace del conocimiento del Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el 18 de octubre de 2022 por el que:

**PUNTO DE ACUERDO:**

*SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que instalen en sitios públicos de fácil acceso a la población, depósitos especiales para el desecho del equipo de protección personal tal como cubrebocas, guantes y caretas entre otros.*

*TERCERO.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas a fortalecer las campañas de concientización e información acerca de la importancia de separar adecuadamente los cubrebocas, mascarillas, guantes, así como otros elementos de protección personal de los residuos comunes.*

Al respecto, anexo se servirá encontrar oficio ACM/DGSU/DRYL/162/2022 signado por el Director de Recolección y Limpia, Lic. Raúl Rodríguez Álvarez; quién informa de las acciones y medidas que se han desarrollado hasta el momento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. JUAN CARLOS ROSALES CORTÉS**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**

Ccp.: C. Jesús Arrieta Espinosa.-Secretario Particular del Alcalde.-Volante 3675  
C. Félix Garduño Silva.-Subdirector de Residuos Sólidos  
C. Saúl Sánchez Pineda.-Jefe de la Unidad Departamental de Limpia.-Pte.  
Ing. Judith Hernández Acosta.-Coordinadora de Planes y Programas.-Pte.  
Expediente DGSU/1398/2022 y DGSU/014/2023.

JCRC/igje





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Recolección y Limpia.



No. oficio: ACM/DGSU/DRYL/162/2022

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, CDMX, diciembre 26, 2022.

**C.P. JUAN CARLOS ROSALES CORTÉS**  
**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS**  
**PRESENTE**

Por medio de este conducto me permito enviar a Usted, la respuesta al oficio **DGPL-1P2A-1823.32**, suscrito por la Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022.

**PUNTO DE ACUERDO**

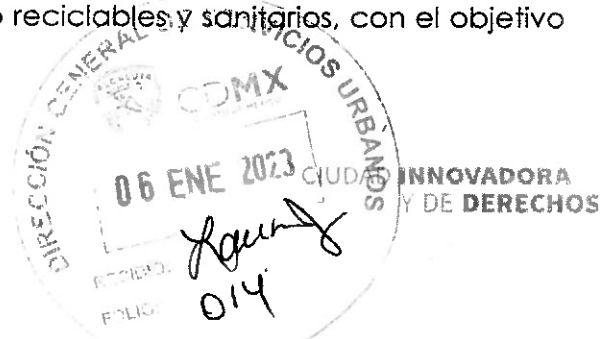
**Segundo.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente, a los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que instalen en sitios públicos de fácil acceso a la población, depósitos especiales para el desecho del equipo de protección personal tal como cubrebocas, guantes y caretas entre otros.

**Tercero.-** El Senado de la República exhorta, respetuosamente a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas a fortalecer las campañas de concientización e información acerca de la importancia de separar adecuadamente los cubrebocas, mascarillas, guantes, así como otros elementos de protección personal de los residuos comunes.

Al respecto, sírvase encontrar las acciones y medidas que se han desarrollado hasta el momento, en la promoción de la separación de residuos.

1.- La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), están trabajando para seguir reforzando las campañas de concientización en la correcta separación de residuos sólidos, conforme a lo establecido en la norma oficial NADF-024-AMBT-2013, caracterizados en orgánicos, e inorgánicos reciclables e inorgánicos no reciclables y sanitarios, considerando que los cubrebocas, guantes de látex o plástico, papel higiénico, servilletas, pañuelos desechables, envases de medicamentos, jeringas, apósitos y gasas, les deben ir en la fracción de residuos no reciclables y sanitarios, con el objetivo de evitar la propagación del COVID-19.

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Av. México, esq. Calle Guillermo Prieto s/n  
Edificio "Vicente Guerrero" Planta Alta  
Col. Cuajimalpa Centro, C.P. 05000  
TEL: 5814 11 87  
58141100 ext. 2302





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Recolección y Limpia.



2.- En este sentido y considerando la inminente llegada del invierno en la Ciudad de México, previéndose un aumento en contagios de COVID – 19 e Influenza y por consiguiente, un incremento en los desechos inorgánicos sanitarios, esta Alcaldía estableció actividades tendientes a fortalecer la concientización e información acerca de separar adecuadamente los desechos sanitarios producto del COVID – 19, en el periodo de noviembre 2022 – marzo 2023, consiste en:

- a) Distribución de carteles, folletos en las principales Avenidas, Mercados, Escuelas, Centros Culturales, Centros Deportivos etc.
- b) Brigadas para proporcionar pláticas de capacitación en la importancia de la separación de desechos sanitarios en Mercados, Escuelas, Centro Deportivos, Edificios Públicos y Centros Comerciales.

Cabe señalar que para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, es importante la concientización sobre la separación de desechos sanitarios, porque se considera esencial y de gran importancia la protección de todos sus habitantes, por lo que la realización de estas actividades es prioritaria para conseguir este objetivo.

Se anexa copia de los materiales de difusión que la Alcaldía trabaja en coordinación con SEDEMA.

Sin más por el momento, quedo de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**  
**DIRECTOR DE RECOLECCIÓN Y LIMPIA**

C.c.p. C. Félix Garduño Silva .- Subdirector de Residuos Sólidos.- Pte.  
Saúl Sánchez Pineda .- Jefe de la Unidad Departamental de Limpia.- Pte.  
Expediente  
Minuta.

**RRA/aar.\*\***

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Av. México, esq. Calle Guillermo Prieto s/n  
Edificio "Vicente Guerrero" Planta Alta  
Col. Cuajimalpa Centro, C.P. 05000  
TEL: 5814 11 87  
58141100 ext. 2302

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



15:20 Sáb 15 de may 46%

TIRADEROS\_COVID\_19\_2-01.png

# EL TIRADERO CONTAGIA

Los tiraderos clandestinos son focos de infección



Para evitar contagios, entrega tus residuos al camión recolector o al trabajador de limpia. **No olvides rotular y rociar con solución de agua clorada la bolsa de tus residuos sanitarios.**

## CUIDA TU SALUD Y LA DE TU BARRIO


Estimados miembros del Co... ☆  
Buzón / cat\_sugar@ya...



15:16 Sáb 15 de may 45%





**Sesion 10 Comité Técnico Operativo Residuos VF.pdf**

riesgo biológico y la leyenda Residuos Peligrosos Biológico-  
Infecciosos las bolsas tendrán una medida de 60x90 cm



**MANEJO EN CASA**


- Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado con la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas) serán depositados en una bolsa de plástico que se encuentre en el interior de un contenedor de basura (preferentemente con tapa y pedal de apertura) sin realizar ningún tipo de separación para el reciclaje.
- Al ser retirado del contenedor de basura la bolsa de plástico con los materiales desechables donde además se depositarán los guantes y la mascarilla usados por el cuidador deberá cerrarse aplicando un nudo de manera preferente con un cordón.
- Las bolsas se llenarán al 80 por ciento (80%) de su capacidad, cerrándose antes de ser transportadas al sitio de almacenamiento temporal una vez cerrada no deberán ser abiertas ni vaciadas.
- En mismo procedimiento se utilizará con todos los residuos sanitarios generados en el domicilio.
- De esta forma serán entregados al personal de recolección domiciliar.

PAÑUELOS DESECHABLES, CEPILLOS DENTALES, COLILLAS DE TUBERÍA

**RECOLECCIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- Recolección se realizará por el servicio público de limpia de las 10 Alcaldías.
- El personal que realiza la recolección debe estar con equipo de seguridad guantes, cubre bocas, gafas de seguridad o cartera y gel antibacterial.
- Todos los materiales como guantes y cubrebocas, utilizados por el personal deben descartarse al final de la jornada.
- Como medida de higiene se deberá lavar las manos de manera constante y aplicar gel antibacterial.
- Los vehículos deben ser limpiados el interior de las cabinas y desinfectar con una folla o utilizando un atomizador manual o mecánico cada vez que se hace cambio de turno o de personal.



Buzón / cat\_sugar@ya...





Ciudad de México, a 10 de Enero de 2023  
AGAM/DEUTAIPPD/0025/2023

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente.**

En atención al Oficio número No. SG/DGJyEL/PA/SEN/00063.3/2022; mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGDS/CCSDS/006/2023, firmado por el la Lic. Cinthya Yamilet Santiago Santiago, Coordinadora de Control y Seguimiento de Desarrollo Social de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

*Primero.- El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República y a sus homólogas en las treinta y dos entidades federativas, para que investiguen los casos de feminicidios con perspectiva de género.*

*Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente, a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, a establecer políticas públicas con el fin de evitar los distintos tipos de violencia contra las mujeres.*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Directora Ejecutiva**

**Lic. Ana María Alvarado Morales**

**adetaipd@agam.cdmx.gob.mx**



c.c.p - Dr. Francisco Chiguil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero  
Lic. Nohemí Carolina Gómez González - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero  
Atendió Folio S P - 202205843  
Folio DEUTAIPPD 0023

Tránsito Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), los artículos 1 párrafo primero y quinto, 5, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V 3 Fracciones VI, IX, XVII, XXVII y XXXI, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPSO), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada, asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LDPPSO previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LDPPSO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXI, XXII y XXVI, 27, 163, 163 y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

ELABORÓ  
ALPM

REVISÓ  
VSR

AUTORIZÓ  
AMM



Calle Otavalo No.7,  
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional  
Colonia. Lindavista. Primer Piso  
a Gustavo A. Madero  
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
DESARROLLO SOCIAL.



Ciudad de México a 03 de enero de 2023.  
Número de Control : AGAM/DGDS/CCSDS/ 006 /2023.  
Asunto : Se Envía Información.

**Lic. Ana Maria Alvarado Morales.**  
**Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la**  
**Información y Planeación del Desarrollo.**  
[adetaipd@agam.cdmx.gob.mx](mailto:adetaipd@agam.cdmx.gob.mx)  
**Presente.-**

En atención al oficio **AGAM/DEUTAIPPD/0884/2022** de fecha 25 de noviembre de 2022; en el cual se envía copia del número de oficio **SG/DGJYEL/PA/SEN/00063.3/2022** suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo que a la letra dice:

*"Primero. – El Senado de la República exhorta, respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a sus homologas en las treinta y dos entidades federativas, para que investiguen los casos de feminicidios con perspectiva de género.*

*Segundo. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, a establecer políticas públicas con el fin de evitar los distintos tipos de violencia contra las mujeres." (Sic)*

Al particular informo que envió copia simple de los oficios número:

- **AGAM/DGDS/DSMyES/SIS/JUDDH/75/2022** signado por la C. Kenia Mariel Vázquez Garnica, Jefa de Unidad Departamental de Derechos Humanos;
- **CDMX/AGAM/DGDS/DSMyES/JUDGEIS/0140/2022** signado por la Mtra. Diana Angelica Miranda Malpica, Jefa de Unidad Departamental de Genero e Igualdad Sustantiva.

Documentos que se emiten respuesta de las Unidades Administrativas encargadas de las Acciones Institucionales para dar seguimiento a lo expuesto en el oficio de requerimiento al Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento y de antemano agradeciendo las finas atenciones que se sirva prestar al presente, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

F-0023

	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO		
LZ	09 ENE. 2023	123
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO		
RECIBÍO:	RECIBIDO HORAS:	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
DESARROLLO SOCIAL.



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Atentamente  
La Coordinadora

**Lic. Cinthya Yamilet Santiago Santiago.**

C o e p - Lic. Nohemí Carolina Gómez González - Secretaria Particular en GAM. Para su conocimiento [agam@agam.cdmx.gob.mx](mailto:agam@agam.cdmx.gob.mx)

Folio de la DGDS 06699

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser a causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró  
MABP

Revisó  
PAEC

Analizó  
CVSS

Autorizó  
CVSS



Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022  
AGAM/DGDS/DSMyES/SIS/JUDDH/75/2022

LIC. CINTHYA YAMILET SANTIAGO SANTIAGO  
COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO  
P R E S E N T E

En atención y seguimiento al **Volante de Gestión** con folio No. 6699 emitido por la Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo, haciendo referencia al oficio No. **AGAM/DEUTAIPPD/0884/2022**, mediante el cual solicita se tienda el punto de acuerdo aprobado en la sesión del Congreso de la Ciudad el día 04 de noviembre de 2022, que a la letra dice:

**Primero.** - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Fiscalía General de la República y a sus homólogas en las treinta y dos entidades federativas, para que se investiguen los casos de feminicidios con perspectiva de género.

**Segundo.** - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a las instituciones de seguridad pública de los tres ordenes de gobierno, a establecer políticas públicas con fin de evitar distintos tipos de violencia en contra de las mujeres.

Al respecto informo que en relación al *segundo punto de acuerdo* el cual es ámbito de mi competencia, se hace de su conocimiento que esta jefatura a mi cargo ha realizado durante este año en curso a continuado con el programa **"Seguro Contra la Violencia de Género 2022"**, el cual cumple con el compromiso de apoyar a mujeres en situación de violencia, así como un seguimiento durante todo el año con talleres y pláticas a las beneficiarias, cabe resaltar que es la única alcaldía que hasta el momento cuenta con un programa en cuestión de género; así mismo se trabaja en talleres a la población en general como medio de concientizar y sensibilizar la situación actual.

Anexo a la presente copia de la planeación de actividades, así como las evidencias de aplicación.

Si más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**KENIA MARIEL VÁZQUEZ GARNICA**  
JUD. DERECHOS HUMANOS  
[adcdsiuddh@agam.edmx.gob.mx](mailto:adcdsiuddh@agam.edmx.gob.mx)

08 DIC 2022

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracción I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado B numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado B numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGP PSDO), los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VII, IX, X, XXI, XXV, y XXVI, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDP SOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno goce de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, el CPCM y la LPDP SOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el presente párrafo es establecido y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que al fuera el caso de que este documento incluya información protegida por la LPDP SOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 185 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAF RCDM). La excepción o la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 100 respectivamente de la LTAF RCDM en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo establecido en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró: KVG  
Revisó: KVG  
Análisis: KVG  
Autorizó: KVG



Programa Social "Seguro Contra Violencia de Género"	
POBLACIÓN	BENEFICIARIAS MUJERES PROGRAMA SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA
OBJETIVO	El Programa "Seguro contra la Violencia de Género", pretende promover acciones que fortalezcan al pleno desarrollo de las mujeres víctimas de violencia ejercida por la pareja, por lo cual se han implementado actividades en las cual se les pueda brindar ayuda psicológica y de empoderamiento de la mujer, haciéndoles saber sus derechos.
APLICACIÓN	Dichos talleres se han realizado en forma presencial a las beneficiarias del programa, el cual se imparte por una psicóloga con herramientas didácticas y trabajo colaborativo. Se pretende realizar un seguimiento en cada una de las sesiones, con temas como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Body Positivo: Este taller tiene como objetivo concientizar a las personas sobre la aceptación de su cuerpo y poder aceptar el cuerpo de los demás en 9 sesiones</li> <li>• Feminízate: En este taller se concientiza y se da a conocer los principales objetivos del movimiento al feminismo y tipos de violencias, mediante 12 sesiones con actividades como: cine, debates, pinturas se da conocer estos conceptos</li> </ul>
Talleres Población en General	
APLICACIÓN	Se imparten talleres con tema sobre violencia de genero en escuelas, centros culturales y clinicas de nuestra alcaldía concientizando a la población sobre la prevención de la violencia, ya que es una de las principales problemáticas en la CDMX.



De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPD); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VII, IX, X, XVII, XXIII y XXIV, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDP SOCM); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, suscripción, divulgación, explotación, migración, desvinculación e investigación total o parcial no autorizada; por tanto, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDP SOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el responsable por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tenga bajo custodia será responsable por incumplir con o a las obligaciones de la LPDP SOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, límites y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluya información protegida por la LPDP SOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de confidencial con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXIV, 27, 103, 153 y 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAI/RCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalado en los artículos 9 y 150 respectivamente de la LTAI/RCCM en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró  
KVG

Revisó  
KVG

Aprobó  
KVG

Autorizó  
KVG



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS Y EQUIDAD SOCIAL  
JUD DE GENERO E IGUALDAD SUSTANTIVA



F-1732

Alc. Maderos  
13/12/2022



Ciudad de México a 20 de diciembre del 2022  
CDMX/AGAM/DGDS/DSMyES/JUDGeIS/0140/2022

**LIC. CINTHYA YAMILET SANTIAGO SANTIAGO**  
**COORDINADORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**  
**P R E S E N T E**

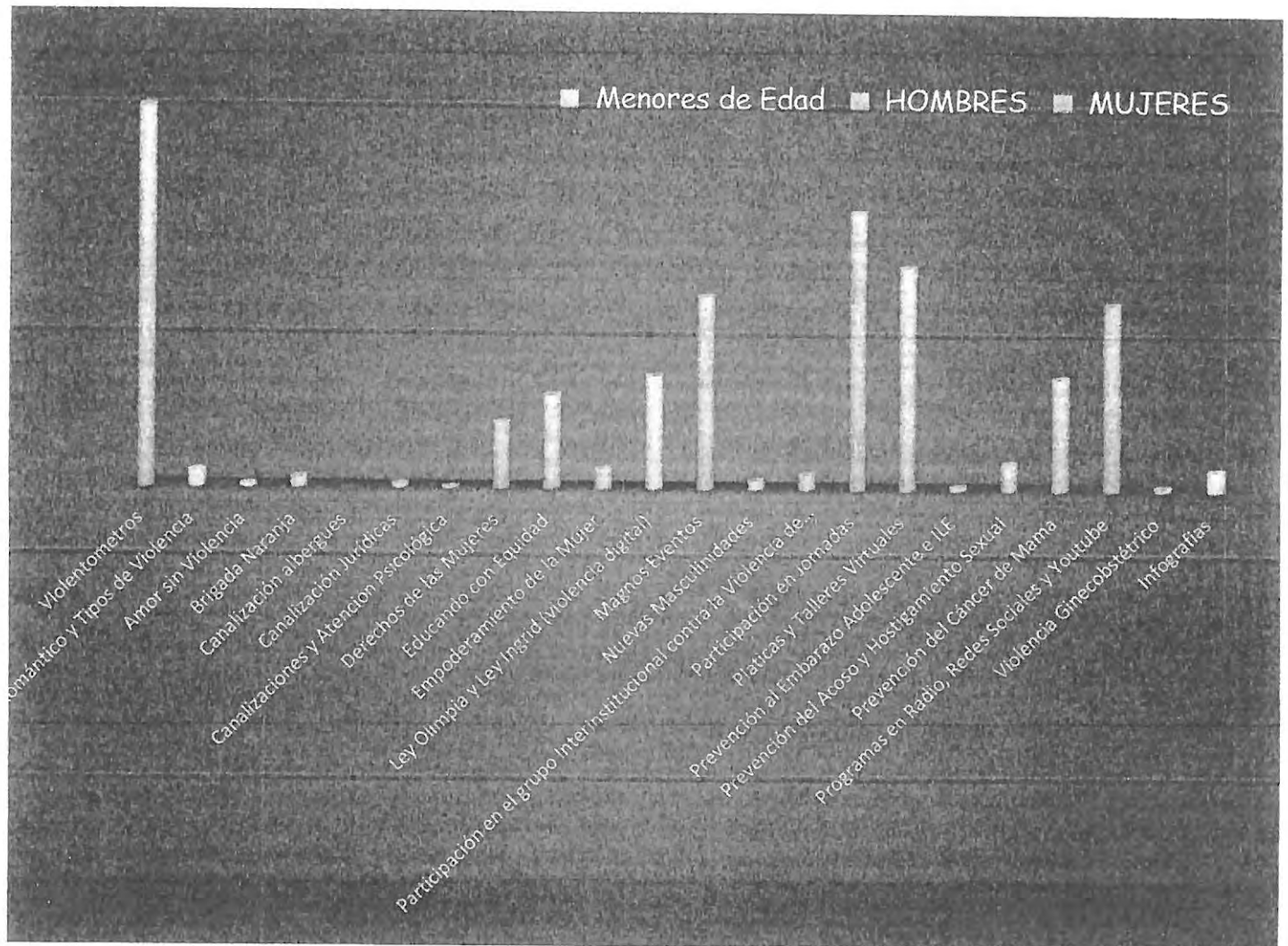
En respuesta al volante de gestión No. 6698, con número de oficio de referencia AGAM/DETAIPD/0898/2022, signado por el Lic. Ana María Alvarado Morales Directora ejecutiva de Transparencia, acceso a la información y Planeación del Desarrollo, donde se notifica el punto de acuerdo aprobado en la sesión del congreso de la ciudad el día 10 de noviembre de 2022, que a la letra dice:

- *Primero.- A las personas titulares de las 16 alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones remitan a esta soberanía la información correspondiente a los recursos ejercidos en el periodo de octubre 2021 a octubre 2022, en materia de acciones para la igualdad de la violencia contra las mujeres y las niñas, transversalidad de la perspectiva de género y acciones en cultura, educación y recreación; de manera desglosada por programa, proyecto, objeto y función del gasto, metas y objetivos alcanzados, diagnósticos realizados, cobertura e impacto de las acciones, población beneficiada así como cualquier otra información financiera vinculada con ejes para la igualdad de género y/o acciones para los sectores culturales y artísticos de la demarcación.*

Por lo anterior y en atención a la petición, se adjunta las acciones tomadas por esta jefatura a mi cargo; dando seguimiento oportuno en materia de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas de la demarcación Gustavo A. Madero, del periodo solicitado.

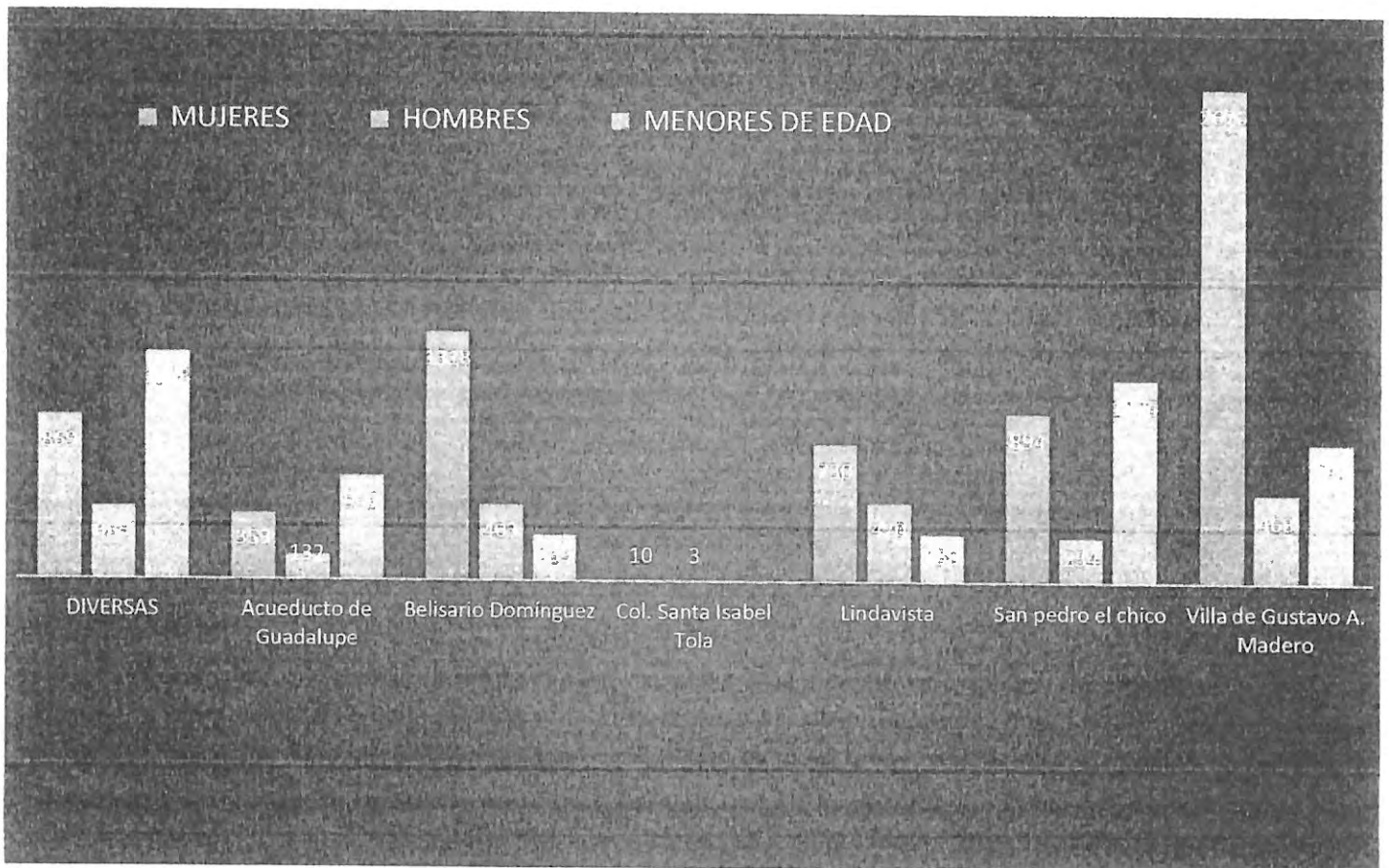


CATEGORIA	MUJERES	HOMBRES	Menores de Edad
Violentómetros	835	492	1401
Amor Romántico y Tipos de Violencia	13	8	102
Amor sin Violencia			28
Brigada Naranja	44	35	
Canalización albergues	2		
Canalización Jurídicas	34		
Canalizaciones y Atención Psicológica	13		
Derechos de las Mujeres	446	28	
Educando con Equidad	153	180	339
Empoderamiento de la Mujer	95	50	
Ley Olimpia y Ley Ingrid (violencia digital)	46	39	736
Magnos Eventos	730	420	250
Nuevas Masculinidades	30	40	
Participación en el grupo Interinstitucional contra la Violencia de Género	82	32	
Participación en Jornadas	1368	403	239
Platicas y Talleres Virtuales	634	243	741
Prevención al Embarazo Adolescente e ILE	30		
Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual	180	20	
Prevención del Cáncer de Mama	695	35	80
Programas en Radio, Redes Sociales y YouTube	1340	20	
Violencia Ginecobstetricia	30		
Infografías			150
<b>Total general</b>	<b>6800</b>	<b>2045</b>	<b>4066</b>

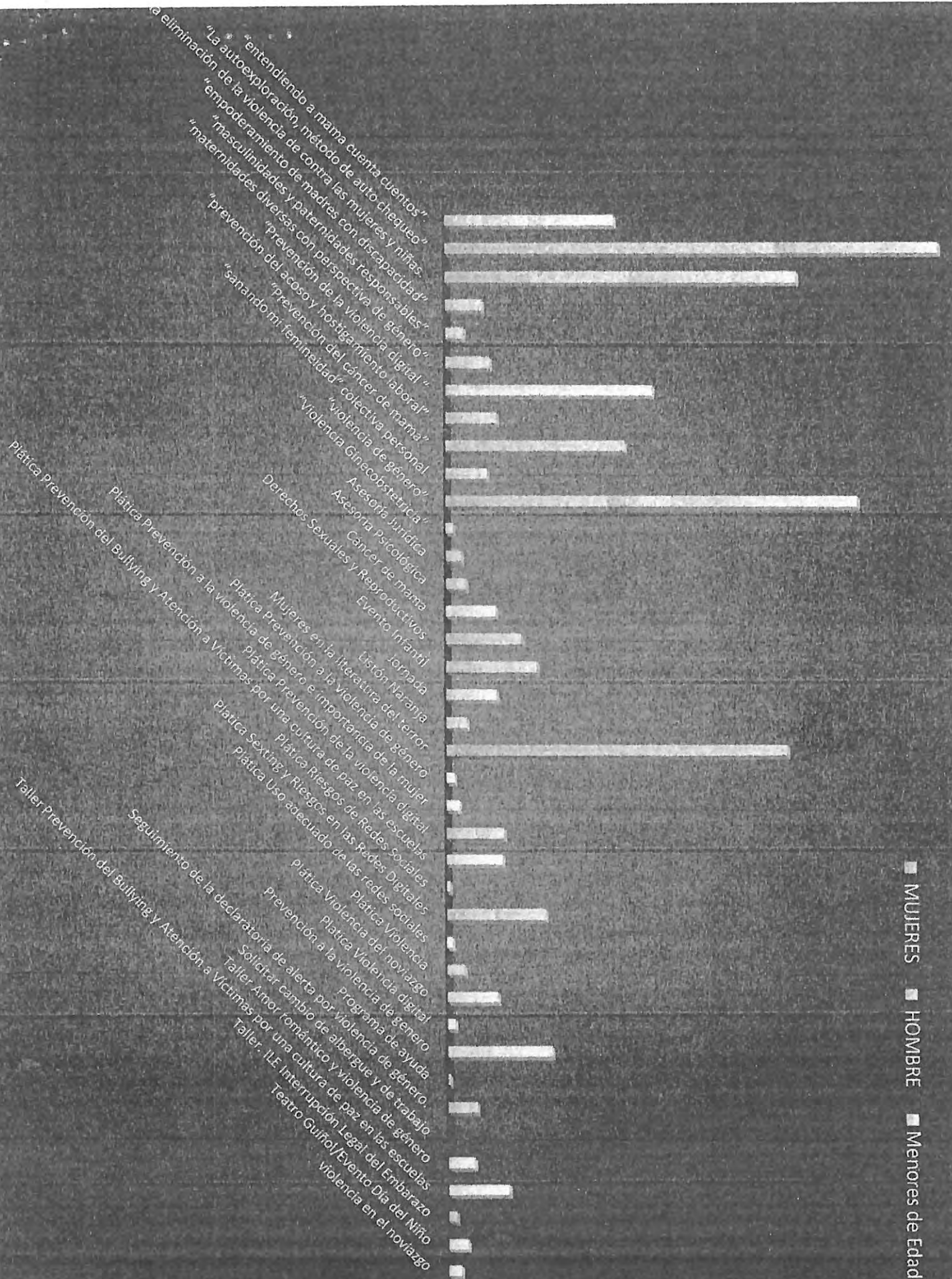




COLONIAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES	MENORES DE EDAD
<b>DIVERSAS</b>	869	385	1208
Acueducto de Guadalupe	353	132	553
Belisario Domínguez	1318	403	239
Col. Santa Isabel Tola	10	3	
Lindavista	730	420	250
San pedro el chico	894	234	1075
Villa de Gustavo A. Madero	2626	468	741
<b>Total general</b>	<b>6800</b>	<b>2045</b>	<b>4066</b>



ACTIVIDAD	MUJERES	HOMBRE	Menores de Edad
"entendiendo a mama cuenta cuentos"	153	180	339
"La autoexploración, método de auto chequeo"	1318	403	239
"Día internacional para la eliminación de la violencia de contra las mujeres y niñas.	730	420	250
"empoderamiento de madres con discapacidad"	95	50	
"masculinidades y paternidades responsables"	30	40	
"maternidades diversas con perspectiva de género"	146	28	
"Prevención de la violencia digital "	46	39	736
"prevención del acoso y hostigamiento laboral"	180	20	
"Prevención del cáncer de mama"	695	15	
"sanando mi femineidad" colectiva personal	120	44	
"violencia de género"	647	251	741
"Violencia Ginecobstetricia"	30		
Asesoría Jurídica	60	1	1
Asesoría Psicológica	76	3	
Cáncer de mama		23	176
Derechos Sexuales y Reproductivos	300		
Evento Infantil	230	98	30
Jornada	50		150
Listón Naranja	44	35	
Mujeres en la literatura del terror	1340	20	
Plática Prevención a la violencia de género			30
Plática Prevención a la violencia de género e importancia de la mujer			50
Plática Prevención de la violencia digital	115	113	
Plática Prevención del Bullying y Atención a Víctimas por una cultura de paz en las escuelas	10	6	207
Plática Riesgos de Redes Sociales	10	3	
Platica Sexting y Riesgos en las Redes Digitales	194	197	
Plática Uso adecuado de las redes sociales		2	21
Plática Violencia	50	20	
Plática Violencia del noviazgo			200
Platica Violencia digital			28
Prevención a la violencia de genero	12		400
Programa de ayuda	6	2	
Seguimiento de la declaratoria de alerta por violencia de género.	82	32	
Solicitar cambio de albergue y de trabajo	1		
Taller Amor romántico y violencia de género			102
Taller Prevención del Bullying y Atención a Víctimas por una cultura de paz en las escuelas			240
Taller. ILE Interrupción Legal del Embarazo	30		
Teatro Guiñol/Evento Día del Niño			76
violencia en el noviazgo			50
Total general	6800	2045	4066



■ MUJERES ■ HOMBRE ■ Menores de Edad



13

Ciudad de México, a 11 de Enero de 2023  
AGAM/DEUTAIPPD/0025/2023

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e.**

En atención al Oficio número No. SG/DGJyEL/PASEN/00062.5/2022; mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGDS/CCSDS/011/2023, firmado por el la Lic. Cinthya Yamilet Santiago Santiago, Coordinadora de Control y Seguimiento de Desarrollo Social de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

*Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango a implementar acciones, políticas públicas y programas que prevengan la desnutrición, especialmente en las comunidades indígenas y, con ello, se evite la muerte de más personas por esta causa, así como para que se brinde atención y, en su caso, reparación integral del daño a la familia de la bebé fallecida el 12 de noviembre de 2021.*

*Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, de la Secretaría de Bienestar, y de las dependencias y entidades que sean necesarias, y en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, se implementen acciones, políticas públicas y programas que prevengan y atiendan los casos de desnutrición en el país, en especial, en población indígena y afroamericana.*

*Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en coordinación con el Gobierno Federal y sus municipios, se implementen acciones, políticas públicas y programas que prevengan y atiendan los casos de desnutrición en sus respectivos territorios, en especial, en población indígena y afroamericana.*





Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**Directora Ejecutiva**

**Lic. Ana María Alvarado Morales**

[adetaipd@agam.cdmx.gob.mx](mailto:adetaipd@agam.cdmx.gob.mx)

c.c.p.- Dr. Francisco Chígüil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero  
Lic. Nohemí Carolina Gómez González - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero  
Atendió Folio S P 202205845

Folio DEUTAIPPD 0027

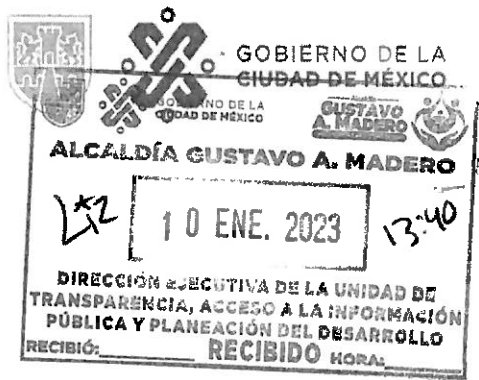
Trigesimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM) los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO), los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, XVII, XXVIII y XXXI, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPSO), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LDPPSO previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LDPPSO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXV, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyos iniciales y rubricas se insertan a continuación.

ELABORÓ  
ALPM

REVISÓ  
VSR

AUTORIZÓ  
AMAM





ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
DESARROLLO SOCIAL.



Ciudad de México a 10 de enero de 2023.  
Número de Control : AGAM/DGDS/CCSDS/ 0011 /2023.  
Asunto : Se Envía Información.

Lic. Ana Maria Alvarado Morales.  
Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la  
Información y Planeación del Desarrollo.  
[adetaipd@agam.cdmx.gob.mx](mailto:adetaipd@agam.cdmx.gob.mx)  
**Presente.-**

En atención al oficio AGAM/DEUTAIPPD/0888/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022; en el cual se envía copia del número de oficio SG/DGJYEL/PA/SEN/00062.5/2022 suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo que a la letra dice:

*“Primero. – El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango a implementar acciones, políticas públicas y programas que prevengan la desnutrición especialmente en las comunidades indígenas y, con ello se evite la muerte de mas personas por esta causa, así como para que se brinde atención y, en su caso, reparación integral del daño a la familia de la bebé fallecida el 12 de noviembre de 2021.*

*Segundo. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia, de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, de la Secretaría de Bienestar, y de las dependencias y entidades que sean necesarias, y en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, se implementen acciones, políticas públicas y programas que prevengan y atiendan los casos de desnutrición en el país, en especial, en población indígena y afroamericana.*

*Tercero. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en coordinación con el Gobierno Federal y sus municipios, se implementen acciones, políticas públicas y programas que prevengan y atiendan los casos de desnutrición en sus respectivos territorios, en especial, en población indígena y afroamericana.” (Sic)*

Al particular informo que envió copia simple de los oficios número:

- AGAM/DGDS/DSMyES/2175/2022 signado por el Dr. Juan Jesús García Muñoz, Director de Servicios Médicos y Equidad Social;
- CDMX/AGAM/DGDS/DSMyES/SIS/179/2022 signado por la Lic. Consuelo N. Manzano Luna, Subdirectora de Igualdad Social;
- AGAM/DGDS/DSMyES/SIS/JUDAPAGV/001/2023 signado por el Lic. Luis Felipe Salas Antonio, Jefe de Unidad Departamental de Atención a la Salud a Grupos Vulnerables.

Documentos que se emiten respuesta de las Unidades Administrativas encargadas de las Acciones Institucionales para dar seguimiento a lo expuesto en el oficio de requerimiento al Punto de Acuerdo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE  
DESARROLLO SOCIAL.

ALCALDÍA  
**GUSTAVO  
A. MADERO**  
TRANSFORMANDO JUNTOS



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sin más por el momento y de antemano agradeciendo las finas atenciones que se sirva prestar al presente, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**La Coordinadora**

**Lic. Cinthya Yamilet Santiago Santiago.**

C.c.e.p.- Lic. Nohemí Carolina Gómez González - Secretaría Particular en GAM. Para su conocimiento. [gcgm@agcm.cdmx.gob.mx](mailto:gcgm@agcm.cdmx.gob.mx)

Foto de la DGDS 08696

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y o posición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia ser a causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM). La excepción a la calificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

**Elaboró**  
MABP

**Revisó**  
PAEC

**Analizó**  
CYES

**Autorizó**  
CYSS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y  
EQUIDAD SOCIAL



Ciudad de México, noviembre 29 del 2022.  
AGAM/DGDS/DSMyES/2175/2022.

LIC. CINTHYA YAMILET SANTIAGO SANTIAGO  
COORDINADORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DGDS  
PRESENTE.

En atención a los oficios SG/DGJYEL/PA/SEN/00062.05/2022, AGAM/DEUTAIPPD/0888/2022, DGPL-1P2A-2127.32, volantes de gestión 6696, 202205845, referentes al punto de acuerdo de fecha 4 de noviembre del año en curso, cuyo punto tercero indica:

*Tercero. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en coordinación con el Gobierno Federal y sus municipios, se implementen acciones, políticas públicas y programas que prevengan y atiendan los casos de desnutrición en sus respectivos territorios, en especial, en población Indígena y afroamericana.*

Le informo que la atención solicitada es un eje horizontal de todos los programas y acciones que esta Demarcación desarrolla, adicionalmente con el programa Tlakualli Altepetl "Alimento del Pueblo", que atiende anualmente mil personas, el cual está dirigido especialmente a las familias que han conservado su lengua indígena.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

DR. JUAN JESÚS GARCÍA MUÑOZ

[adgdsdmes@agam.cdmx.gob.mx](mailto:adgdsdmes@agam.cdmx.gob.mx)

1656

DIANA  
14:00

C.c.p. Lic. Nohemi Carolina Gómez Gonzalez – Secretaria Particular - [agam@agam.cdmx.gob.mx](mailto:agam@agam.cdmx.gob.mx)  
Rubén Linares Flores – Director General de Desarrollo Social – [adgds@agam.cdmx.gob.mx](mailto:adgds@agam.cdmx.gob.mx)  
Subdirección de Servicios de Salud – [adgdsdmes@agam.cdmx.gob.mx](mailto:adgdsdmes@agam.cdmx.gob.mx)  
Ricardo Martínez Martínez - J.U.D. de Pueblos Originarios

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CEPEUM), el artículo 7 Apartado D Numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E Numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones A, II, IV y V, 3 Fracciones VII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, custodia, almacenamiento, alteración, modificación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan, así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, desarrollo y difusión de la cultura de protección de datos personales que poseen, así como el cumplimiento de las obligaciones de la LPDPPSOCM, en lo que no prevenga la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), el titular de la información puede tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantener el control y disposición de la información. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXI, XXIII y XXIV, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCOM). La explotación de la información pública reservada o confidencial de carácter calificado en los artículos 9 y 159 respectivamente de la LTAIPRCOM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los aspectos documentales que fueran propuestos por los ámbitos correspondientes y revisados por las personas públicas, cuyos nombres y rubros se insertan a continuación.

Elaboró: GMO      Revisó:      Analizó:      Autorizó: JJGM

5 DE FEBRERO, ESQ. VICENTE VILLADA,  
COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050  
T. 55 51 18 28 00 EXT. 6413

CIUDAD INICIADORA  
Y DE DERECHOS





Ciudad de México a 28 de noviembre de 2022  
AGAM/DGDS/DSMyES/SIS/179/2022

**Lic. Cinthya Yamilet Santiago Santiago**  
**Coordinadora de Control y Seguimiento de la DGDS**  
**PRESENTE**

En atención al volante de gestión No. 6696, a través del cual remite el oficio AGAM/DEUTAIPPD/0888/2022, signado por la Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Planeación del Desarrollo, misma que hace referencia al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobada en la sesión del Congreso de la Ciudad el 04 de noviembre, que a la letra dice:

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Coahuila a implementar acciones, políticas públicas y programas que prevengan la desnutrición, especialmente en las comunidades indígenas y, con ello, se evite la muerte de más personas por esta causa, así como para que se brinde atención y, en su caso, reparación integral del daño a la familia de la bebé fallecida el 12 de noviembre de 2021.

Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, de la Secretaría de Bienestar, y de las dependencias y entidades que sean necesarias, y en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, se implementen acciones, políticas públicas y programas que prevengan y atiendan los casos de desnutrición en el país, en especial, en población indígena y afroamericana.

Tercero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, en coordinación con el Gobierno Federal y sus municipios, se implementen acciones, políticas públicas y programas que prevengan y atiendan los casos de desnutrición en sus respectivos territorios, en especial, en población indígena y afroamericana.

Al respecto hago de su conocimiento que la Subdirección de Igualdad Social a mi cargo está encargada de implementar el Programa Social "Tlakualli ik Altepeti (Alimento del Pueblo)", mismo que tiene como objetivo otorgar un estímulo económico a población originaria de comunidades indígenas y que, actualmente, beneficia a 1,000 mujeres y hombres residentes en la alcaldía Gustavo A. Madero en apoyo a su desarrollo social, cultural y económico.

Adicionalmente se lleva a cabo la Acción Social "GAM Apoya tu Bienestar Alimenticio", misma que tiene por objetivo realizar la entrega en especie de por lo menos una despensa a la población maderense para coadyuvar con la economía y la alimentación de familias vulnerables que viven en zonas y colonias marginadas.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA SUBDIRECTORA**

**Lic. Consuelo N. Manzano Luna**

DGDS

Handwritten notes and stamps: "21 NOV 2022", "16:35", and a circular stamp with "AGAM" and "DGDS".

C.c.p. C. Rubén Linares Flores, Director General de Desarrollo Social. Para su conocimiento.  
Dr. Juan Jesús García Muñoz, Director de Servicios Médicos y Equidad Social.

Se informa que el presente documento es una copia digitalizada de un documento original. El original se encuentra en el expediente de la Subdirección de Igualdad Social. En caso de tener alguna duda o comentario, favor comunicarse al teléfono 55 5348 1111 ext. 2222 o al correo electrónico: subdireccion@agam.gob.mx

Elabora

Revisa

Analiza

Autoriza



Ciudad de México, a 05 de enero de 2023  
AGAM/DGDS/DSMyES/SIS/JUDAPAGV/001/2023

LIC. CINTHYA YAMILET SANTIAGO SANTIAGO  
COORDINADORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA DGDS.  
PRESENTE

En atención al volante de gestión con número de folio 6696 y al AGAM/DEUTAIPPD/0888/2022, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso de la Ciudad el día 04 de Noviembre de 2022, que a la letra dice:

*Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Durango a implementar acciones, políticas públicas y programas que prevengan la desnutrición, especialmente en las comunidades indígenas y con ello, se evite la muerte de mas personas por esta causa, así como para que se brinde atención y en su caso reparación integral del daño a la familia de la bebe fallecida el 12 de noviembre de 2021.*

Por lo que al respecto le comento que mi área a cargo la **JUD de Atención a la Salud a Grupos Vulnerables**, lleva a cabo la "Entrega de Cenas Calientes" en conjunto con el IAPP (Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias) dicha entrega se lleva a cabo en el distrito 7 federal y en la territorial 7 local del día 17 de Noviembre del 2022 al 27 de Febrero 2023. Es importante mencionar que se entrega la porción de comida y bebida caliente solo a personas vulnerables (Personas en situación de calle).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**J.U.D. de Atención a la Salud a Grupos Vulnerables**

Lic. Luis Felipe Salas Antonio



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



05 ENE 2023

Alcaldía Gustavo A. Madero  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL

Este documento es propiedad del Gobierno de la Ciudad de México. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del Gobierno de la Ciudad de México puede acarrear sanciones. Este documento es confidencial y puede contener información de carácter personal o de otro tipo que esté sujeta a protección legal. Toda divulgación o uso no autorizado de esta información puede acarrear sanciones. Este documento es propiedad del Gobierno de la Ciudad de México. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del Gobierno de la Ciudad de México puede acarrear sanciones. Este documento es confidencial y puede contener información de carácter personal o de otro tipo que esté sujeta a protección legal. Toda divulgación o uso no autorizado de esta información puede acarrear sanciones.

Elaboro  
GVM

Revisó  
LFSA

Analizó  
LFSA

Autorizó  
LFSA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

ccq



Milpa Alta, Ciudad de México a 04 de enero de 2023  
oficio No. AMA/DGSU/0016/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)  
PRESENTE

Por medio de la presente y en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/SEN/00049.9/2022, de fecha 21 de octubre de 2022; por medio del cual y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; remite el oficio DGPL-1P2A.-1823.32, suscrito por la Secretaría de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual se hace del conocimiento a esta Alcaldía el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, por el que:

*Segundo. -El Senado de la Republica exhorta, respetuosamente, a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que instalen en sitios públicos de fácil acceso a la población, depósitos especiales para el desecho del equipo de protección personal tal como cubrebocas, guantes y caretas entre otros.*

*Tercero. -El Senado de la Republica exhorta, respetuosamente, a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas a fortalecer las campañas de concientización e información acerca de la importancia de separar adecuadamente los cubrebocas, mascarillas, guantes, así como otros elementos de protección personal de los residuos comunes.*

A lo anterior, le informo que la Unidad Departamental de Manejo de Residuos durante la pandemia del virus COVID-19, llevó a cabo las siguientes acciones para evitar que se siguiera propagando el virus:



Milpa Alta  
2021-2024



BEMM-dlrp

Avenida Constitución Esq. Andador Sonora S/N  
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México  
T. 5362.3150 ext. 1103 y 1104

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



- Realizó perifoneo en los 12 poblados informando los procedimientos en caso de contagio.
- Colocación de cartelones informativos para prevenir la propagación del virus, indicando las medidas de seguridad en el hogar y lugares a donde acudir en caso de contagio.
- Se le informó a la población como tenía que depositar los residuos de COVID-19.
- Se colocó un punto "Isla" para el desecho de residuos de COVID-19.
- Por parte del Gobierno de la Ciudad de México, contrató una empresa denominada ASECA para el retiro de los residuos de COVID-19 para su disposición final.

Con la finalidad de dar continuidad a los trabajos realizados, se sigue informando a la comunidad la manera correcta de desechar los cubrebocas, guantes y caretas. En referencia a los depósitos especiales para los artículos antes mencionados, no es conveniente su colocación debido a que se depositarían todo tipo de residuos, lo que provocaría la generación de un tiradero clandestino y un foco de infección para la población.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo

ATENTAMENTE

C. RAMÓN CASTRO ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Vo.Bo.

  
LIC. BEATRIZ EUGENIA MEZA MEDINA  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.c.p. Lic. Beatriz Eugenia Meza Medina—Subdirectora de Servicios Públicos.—Para su conocimiento.  
C. Daniel Pérez Fuenzal. —JUD de Manejo de Residuos.— Mismo fin.



Milpa Alta  
2021 - 2024

BEMM-dlrp

**SALUD**



UCVPS/19/2023  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023

19 ENE 2023

RECIBIDO  
OFICIALÍA DE PARTES

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE**

Me refiero al oficio 315-A-0080, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), solicita se remita en forma directa al H. Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69 último párrafo, 75 fracción X y 78 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, y en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar copia del oficio DGPYP-0136-2023, de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Dependencia, así como en forma impresa y en CD la información relativa a las "Contrataciones por Honorarios" y "Reporte del monto ejercido de los Subsidios Otorgados", correspondientes al periodo de enero-diciembre del ejercicio fiscal 2022.

En lo referente al resultado de las evaluaciones de los programas sujetos a reglas de operación, refiere la remitente que se encuentren publicados en la página web de esta Secretaría; por lo que se refiere a las Reglas de Operación de los Programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, también se informa que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO**

- c.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela - Secretario de Salud. Presente
- Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente
- Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas - Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente
- Mtro. Francisco Martínez Martínez - Director General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente

RECIBIDO  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARIA TÉCNICA  
19 ENE 2023 14:40 hrs  
ESTHER INFANTE ALLENDE

002502

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
2023 ENE 19 PM05:20  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**

Ciudad de México, a 18 de enero de 2023

**OFICIO No. DGPYP-0135 -2023****Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de**  
**Vinculación y Participación Social**  
**Presente**

Se hace referencia al oficio 315-A-0080 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en relación al artículo 177 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y en lo dispuesto en los artículos 27 (Anexo 25), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y por concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.



Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el Artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; le envío en forma impresa y en CD, los Informes Presupuestales y Programáticos correspondientes al cuarto trimestre del año 2022, de los siguientes Programas Sujetos a Reglas de Operación: Programa de Atención a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento a la Atención Médica (Cifras Preliminares).

Se envían adicionalmente, informe programático definitivo sobre el cumplimiento de las metas y objetivos del siguiente programa: Programa de Atención a Personas con Discapacidad y Fortalecimiento a la Atención Médica correspondientes al tercer trimestre 2022 (Cierre definitivo).

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la H. Cámara de Diputados es el 20 de enero de 2023, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

No omito señalar que la Unidad Coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público al (Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP) de la Función Pública al (Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP) y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director General**  
**Mtro. Francisco Martínez Martínez**Elaboró  
  
**Lic. Gpe. Montserrat Vaca Velázquez**  
Soporte AdministrativoValidió  
  
**Mtro. Arturo Ordoñez Martínez**  
Director de Información Financiera

C.c.p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Presente

Sección / Serie 4C.14

Folio: EXT-SHCP-315-A-80-2023 Folio-UAF 128

**SALUD**

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**  
(miles de pesos)

**UNIDAD:** SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"  
**PROGRAMA:** PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
**PERIODO:** CUARTO TRIMESTRE 2022 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
4000	Subsidios y Transferencias	26,735.0	26,735.0	26,735.0	26,712.6
	4300	26,735.0	26,735.0	26,735.0	26,712.6
	Gasto Corriente	26,735.0	26,735.0	26,735.0	26,712.6
	Gasto de Inversión				
	Total	26,735.0	26,735.0	26,735.0	26,712.6

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2022)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPRH)

SP-4  
 POP-IPP-PO-005-04

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 PRELIMINAR

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	En el Trimestre				META			
								ANUAL	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	AJ Perifoneo
1	5	5039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con recursos para fortalecer su inclusión social.	1 Tasa de variación del porcentaje de personas con discapacidad en situación de carencia por acceso a los servicios de salud	Bianal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
					2 Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que fortalecen directamente su inclusión social	Anual	3.00	3.39	113.00	3.00	5.39	113.00			
					3 Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social	Anual	0.48	0.54	112.50	0.48	0.54	112.50			
					4 Porcentaje de proyectos con acciones en salud (servicios funcionales y equipo) relacionado con la rehabilitación, promoción y prevención de la [discapacidad] ejecutados	Anual	3.00	3.00	100.00	3.00	3.00	100.00			
					5 Porcentaje de proyectos con obras y/o acciones de infraestructura y equipamiento (rehabilitación, construcción y operación y equipamiento de Centros y Unidades de Rehabilitación) ejecutados	Anual	23.00	23.00	100.00	23.00	23.00	100.00			
					6 Porcentaje de proyectos con acciones de desarrollo para la inclusión (activa educativa y social) (inclusión laboral, desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte y, de desarrollo social integral) ejecutados	Anual	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00			
					7 Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a través de los proyectos en favor de personas con discapacidad fortalecen su inclusión social	Anual	9111	9274	10179	9111	9274	10179			
					8 Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos	Semestral	9375	4687	10313	9375	9375	10313			
					9 Porcentaje de documentos formalizados para la instrumentación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social.	Semestral	9375	4687	668	9375	100.00	106.67			
					10 Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida en las acciones realizadas por el Programa	Anual	9101	9101	10437	9101	9499	10437			

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 1 "Tasa de variación del porcentaje de personas con discapacidad en situación de carencia por acceso a los servicios de salud", al cierre del ejercicio fiscal 2022, se informa que no es posible calcular el valor del indicador en razón a que el dato del numerador no está disponible por el momento. El dato estará disponible en cuanto CONEVAL lo proporcione, considerando que la publicación se realiza durante el segundo semestre del año 2023

Información Preliminar.

Indicador 2 "Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que fortalecen directamente su inclusión social", al cierre del ejercicio fiscal 2022 el resultado del indicador registro sobrecumplimiento en la meta, esto debido a que se dirigieron recursos para la implementación de proyectos que otorgaron un bien directo a la población con discapacidad tal como sillitas de ruedas, aparatos auditivos o ayudas funcionales, en el momento del número de personas con discapacidad programadas para beneficiar directamente fue de 428 logrando beneficiar a 553

El indicador del indicador se modificó en razón a que el programa un número de población beneficiada de 5426 y debido a la eficiencia en la implementación de los proyectos de Programa se logró beneficiar a 16327 personas con discapacidad

Información Preliminar.



PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2022)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)

SP-4  
 POP-IPP-PO-006-04

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 PRELIMINAR

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	DENOMINACION	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	METAS						
							En el Trimestre		Al Periodo				
							ANUAL	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 3 "Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa que cuentan con medios para su inclusión social", al cierre del ejercicio fiscal 2022 el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento al beneficiar a 16,327 personas con discapacidad a través de los proyectos, teniendo programado beneficiar a sólo 14,265, lo que impacta positivamente en la población objetivo del programa, toda vez que los proyectos ejecutados fueron dirigidos al Equipamiento y Reequipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación y con ello, más personas con discapacidad fueron beneficiadas con una mejor atención en los Centros y Unidades de Rehabilitación

**Información Preliminar.**

Indicador 4 "Porcentaje de proyectos con acciones en salud (ayudas funcionales y equipo relacionado con la rehabilitación, promoción y prevención de la discapacidad) ejecutados", al cierre del ejercicio fiscal 2022 el resultado del indicador muestra que se cumplió, en tiempo y forma y de manera adecuada, con la meta programada; lo anterior debido a que se ejecutaron 3 proyectos que permitieron otorgar sillas de ruedas, andadores, bastones y auxilios auditivos a la población con discapacidad.

**Información Preliminar.**

Indicador 5 "Porcentaje de proyectos con obras y/o acciones de infraestructura y equipamiento (remodelación, construcción y operación y equipamiento de Centros y Unidades de Rehabilitación) ejecutados", al cierre del ejercicio fiscal 2022 el resultado del indicador muestra, que se cumplió la meta programada, esto debido a que se realizaron las actividades comprometidas en 23 proyectos dirigidos al equipamiento de Centros y Unidades Básicas de Rehabilitación para la atención de la población con discapacidad.

**Información Preliminar.**

Indicador 6 "Porcentaje de proyectos con acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social (inclusión laboral, desarrollo educativo, cultural, recreación, deporte y arte y, de desarrollo social integral) ejecutados", al cierre del ejercicio fiscal 2022 el resultado del indicador muestra que se cumplió de manera adecuada con la meta programada, esto debido a que se implementaron 2 proyectos dirigidos específicamente al otorgamiento de prótesis para personas con discapacidad amputadas, lo que les permitió su inclusión a la vida laboral, educar a y social

**Información Preliminar.**

Indicador 7 "Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a través de los proyectos en favor de que las personas con discapacidad fortalezcan su inclusión social", al cierre del ejercicio fiscal 2022 el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento de su meta, ya que se apoyó la ejecución de obras y/o acciones. Cabe destacar, que los proyectos autorizados fueron dirigidos al Equipamiento y Reequipamiento de los Centros y Unidades de Rehabilitación Municipales, el otorgamiento de ayudas funcionales, y la promoción de la inclusión social a personas con discapacidad. Se realizaron 217 obras y/o acciones a través de los proyectos, con las cuales se fortalecieron los servicios de atención a las personas con discapacidad; lo que permitió que las 16,327 personas que son parte de la población objetivo del programa, recibieran bienes o servicios que promovieron su inclusión social

El denominador del indicador se modificó en su programación debido a que se programó la ejecución de 225 obras y/o acciones y al cierre del ejercicio fiscal, debido a las gestiones realizadas por el Sistema Nacional DIF con los Sistemas Estatales DIF, se logró la ejecución de 234 obras y/o acciones en el Programa

**Información Preliminar.**

Indicador 8 "Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos", al cierre del segundo semestre del ejercicio fiscal 2022, el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento en el avance de su meta, toda vez que se realizaron más acciones para la aprobación de proyectos, que las que se habían programado. Dichas acciones consistieron en la solicitud de dictamen técnico de los proyectos, la respuesta a la dictamen técnico de los proyectos, la aprobación del proyecto y el requerimiento de las gestiones para la elaboración de convenios y la entrega de los subsidios. Asimismo, también coadyuvó al sobrecumplimiento de la meta, el interés de los Sistemas Estatales DIF en presentar proyectos en el marco del Programa. Con estas acciones se promovió la atención a la población con discapacidad con más y mejores servicios de rehabilitación, lo cual implica un mayor número de personas con discapacidad beneficiadas con las obras y/o acciones ejecutadas a través de los Proyectos del Programa

**Cifras Definitivas**

PROGRAMAS SUJETOS A RECLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2022)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFFPVRIH)

SP-4  
 POP-IPP-PO-006-04

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2012 PRELIMINAR

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	DENOMINACION	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META					
							ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo	
							Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

Indicador 9 "Porcentaje de convenios formalizados para la instrumentación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social", al cierre del segundo semestre que se reporta del ejercicio fiscal 2012; el resultado del indicador tuvo un sobrecumplimiento, alcanzando la formalización de la totalidad de los proyectos que fueron autorizados. Los proyectos autorizados consistieron principalmente en el Equipamiento de Unidades Básicas de Rehabilitación y Reequipamiento de los Centros de Unidades de Rehabilitación y Adquisición de Equipo, Herramienta y Material para la elaboración de Prótesis y Órtesis, otorgamiento de ayudas funcionales en los Centros de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), destacando que con la ejecución de los proyectos se beneficia a personas con discapacidad en las entidades federativas.

Debido a que el Programa se operó en forma eficiente y transparente; en el manejo de los recursos asignados, se logró formalizar convenio número de los 32 programados; hecho que implicó la modificación del denominador del indicador, logrando formalizar 37 convenios.

La información actualizada, refiere que se logró la formalización de los convenios de los 33 proyectos que fueron autorizados; lo que permitió beneficiar a personas con discapacidad con más y mejores servicios de rehabilitación, emanados del Equipamiento y Reequipamiento en Centros y Unidades de Rehabilitación.

**Cifras Definitivas**

Indicador 10 "Porcentaje de convenios formalizados para la instrumentación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social", al cierre del ejercicio fiscal 2012 el resultado del indicador registró un sobrecumplimiento en el avance de la meta, toda vez que de derivado de las encuestas realizadas se identificó que la perspectiva de la población objetivo beneficiada es que se mejore su calidad de vida.

El denominador del indicador se programó con 2,841 personas con discapacidad beneficiadas que responderían la encuesta de percepción, sin embargo, debido a que el programa tuvo un número mayor de beneficiarios se logró también aumentar la población que respondió la encuesta de percepción, por lo que el número de personas que respondieron la encuesta de percepción fueron 14,903 lo que identifica el interés de las personas atendidas y por los ejecutores del Programa (Sistemas Estatales DIF) por compartir información que permita la mejora del Programa.

Lo anterior, permite inferir que el Programa es positivamente valorado por la población a la que está dirigido.

**Información Preliminar.**

**SALUD**

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN**  
(miles de pesos)

**UNIDAD:** INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR  
**PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
**PERIODO:** CUARTO TRIMESTRE 2022 (ENERO-DICIEMBRE)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL		ENERO-DICIEMBRE	
		APROBADO	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
1000	Servicios Personales	417,985.1	834,640.2	834,640.2	834,640.2
	1100	0.0	203,345.5	203,345.5	203,345.5
	1200	165,551.5	16,806.1	16,806.1	16,806.1
	1300	212,750.1	248,105.2	248,105.2	248,105.2
	1400	39,687.4	71,759.3	71,759.3	71,759.3
	1500	0.0	194,624.1	194,624.1	194,624.1
2000	Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	0.0	21,882.1	21,882.1	21,882.1
	3900	0.0	21,882.1	21,882.1	21,882.1
4000	Subsidios y Transferencias	444,399.7	34,903.5	34,903.5	34,903.5
	4300	444,399.7	34,903.5	34,903.5	34,903.5
	Gasto Corriente	862,384.7	891,425.8	891,425.8	891,425.8
5000	Bienes Muebles e Inmuebles				
6000	Obra Pública				
	Gasto de Inversión				
	<b>Total</b>	<b>862,384.7</b>	<b>891,425.8</b>	<b>891,425.8</b>	<b>891,425.8</b>

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2022)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

SP-4  
 POP-IPP-PO-006-04

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 PRELIMINAR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

FN	SF	PP	PROGRAMA	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
						ANUAL	En el Trimestre		Al Período			
							Prog.	Alc.	% de Cumplim. entro	Prog.	Alc.	% de Cumplim. entro
3	5	0100	Fortalecimiento a la Atención Médica Federativas para brindar forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y UNIM de diferente capacidad reproductiva	1 Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social	Anual	3111	3111	39.43	94.60	3111	29.43	94.60
				2 Porcentaje de casos de embarazo de alto riesgo referidos a un segundo nivel de atención de mujeres que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud	Anual	100.00	100.00	68.49	68.49	100.00	68.49	68.49
				3 Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud	Anual	4615	4615	24.75	53.63	4615	24.75	53.63
				4 Porcentaje de localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil del Programa	Anual	92.00	92.00	106.46	115.72	92.00	106.46	115.72
				5 Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	92.93	46.47	31.39	67.55	92.93	40.31	43.38
				6 Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud	Semestral	57.65	28.83	29.84	103.50	57.65	36.41	63.16
				7 Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud.	Semestral	97.12	48.56	32.77	67.48	97.12	44.85	46.16
				8 Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud	Semestra	5.41	1.81	8.74	42.87	5.41	10.73	198.34
				9 Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud	Semestral	28.85	14.43	16.86	116.84	28.85	20.80	72.10
				10 Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa	Trimestral	89.98	12.27	24.05	196.01	89.98	92.72	103.05
				11 Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa	Trimestral	94.07	2.05	4.29	209.27	94.07	95.91	101.96

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

1.- El indicador "Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social", al periodo que se reporta, enero-diciembre, se tuvo una meta programada de 3111 con una meta alcanzada de 29.43 y un porcentaje de cumplimiento del 94.60%. En cuanto a la mortalidad materna, fueron varias las razones por las que la meta alcanzada es menor a la meta programada, entre las cuales están: a) Aumento de capacitaciones al personal referent;- a Parto y Puerperio, b) visita periodica a las localidades en las que se reportaban casos de mujeres con embarazo de alto riesgo y c) Referencias a 2º Nivel de Atención para casos de emergencia de embarazos de alto riesgo

Es importante señalar que son cifras preliminares.

2.- El indicador "Porcentaje de casos de embarazo de alto riesgo referidos a un segundo nivel de atención de mujeres que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", al periodo que se reporta, enero-diciembre, se tuvo una meta programada de 100.00 con una meta alcanzada de 68.49 y un porcentaje de cumplimiento del 68.49%. Fueron varias las razones por las que la meta alcanzada es menor a la meta programada, entre las cuales están: a) En algunas entidades no se dieron capacitaciones, b) Falta de capacitación por las medidas preventivas para evitar contagios de la COVID-19, c) Baja programación de temas prioritarios, d) Falta de informes gerenciales por las entidades, y finalmente e) Falta de contratación del personal gerencial y operativo durante gran parte del año 2022.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2022)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 161 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 PRELIMINAR

SP-4  
 POP-IPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL		En el Trimestre		Al Período		
							Prog.	Alc.	% de Cumplimi	Prog.	Alc.	% de Cumplimi	entro

3.- El indicador "Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", al período que se reporta, enero-diciembre, se tuvo una meta programada de 46 ts con una meta alcanzada de 24.75 y un porcentaje de cumplimiento del 53.65%. Fueron varias las razones por las que la meta alcanzada es menor a la meta programada, entre las cuales están a) Falta de contratación de personal operativo y gerencial durante la mayor parte del 2022, c) Baja programación de temas prioritarios, d) Falta de informes gerenciales por las entidades y finalmente, problemas con algunos temas prioritarios como gastos de operación, por lo que se dificultó el seguimiento a los niños menores de 5 años con desnutrición.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

4.- El indicador "Porcentaje de localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil del Programa", al período que se reporta, enero-diciembre, se tuvo una meta programada de 92.00 con una meta alcanzada de 106.46 y un porcentaje de cumplimiento del 115.72%. La meta alcanzada fue mayor a la esperada durante el 2022, aumentando la cantidad de localidades menores a 2500 personas sin acceso físico a servicios de salud, esto debido a que se sometieron a consideración la inclusión de nuevas localidades que pudieran recibir el apoyo mediante las Unidades Médicas Móviles, siendo presentadas en el Anexo 3, y siendo validadas para su inclusión.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

5.- El indicador "Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", al período que se reporta, enero-diciembre, se tuvo una meta programada de 92.93 con una meta alcanzada de 40.31 y un porcentaje de cumplimiento del 43.38%, esto para el segundo semestre del año en curso. Fueron varias las razones por las que la meta alcanzada es menor a la meta programada, entre las cuales están: a) En algunas entidades no se dieron capacitaciones, b) Falta de capacitación por las medidas preventivas para evitar contagios de la COVID-19, c) Baja programación de temas prioritarios, d) Falta de informes gerenciales por las entidades, y finalmente e) Falta de contratación del personal gerencial y operativo para la primera parte del segundo semestre

Es importante señalar que son cifras preliminares.

6.- El indicador "Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", al período que se reporta, enero-diciembre, se tuvo una meta programada de 57.65 con una meta alcanzada de 36.41 y un porcentaje de cumplimiento del 63.16%, esto para el segundo semestre del año en curso. Existen varias razones por las que la meta alcanzada es menor a la meta programada, entre las cuales están: a) Falta de contratación del personal gerencial y operativo para la primera parte del segundo semestre del año, por lo tanto, se encontró limitado el realizar ciertos procedimientos b) Falta de informes gerenciales por las entidades.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

7.- El indicador "Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", al período que se reporta, enero-diciembre, se tuvo una meta programada de 97.12 con una meta alcanzada de 44.85 y un porcentaje de cumplimiento del 46.18%, esto para el segundo semestre del año en curso. Fueron varias las razones por las que la meta alcanzada es menor a la meta programada, y aunque la diferencia es menor comparada con el primer semestre, el número esperado de consultas para segundo semestre es mayor, sin embargo las consultas se triplicaron y las razones fueron varias entre las cuales están: a) Falta de capacitación por las medidas preventivas para evitar contagios de la COVID-19, o no acudir a consulta por el mismo motivo, b) Baja programación de consultas, c) Aunque hubo aumento existió falta de informes gerenciales por las entidades, y finalmente d) Falta de contratación del personal gerencial y operativo en un período del segundo semestre, por lo que la consulta médica se vio disminuida igualmente para el segundo semestre.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2022)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)

TRIMESTRE: OCTUBRE - DICIEMBRE 2022 PRELIMINAR

SP-4  
 POP-IPP-PO-005-04

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
	FN	SF			PP	DENOMINACION	OBJETIVO	ANUAL		En el Trimestre		Al Período	
								Prog.	Alc.	% de Cumplim/ento	Prog.	Alc.	% de Cumplim/ento

8.- El indicador "Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", al periodo que se reporta enero-diciembre, se tuvo una meta programada de 5.41 con una meta alcanzada de 10.73 y un porcentaje de cumplimiento de 198.34%, esto para el segundo semestre del año en curso. Fueron varias las razones por las que la meta alcanzada es mayor a la meta programada, entre las cuales están al con el aumento de la contratación de personal operativo y gerencial se pudo realizar una mejor detección de niños menores de 5 años con desnutrición, b) El envío en tiempo y forma de informes gerenciales por las entidades.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

9.- El indicador "Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo, que habitan en localidades menores a 2500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud", al periodo que se reporta, enero-diciembre, se tuvo una meta programada de 28.85 con una meta alcanzada de 20.80 y un porcentaje de cumplimiento del 72.10%, esto para el segundo semestre del año en curso. Fueron varias las razones por las que la meta alcanzada es menor a la meta programada, entre las cuales están: a) Falta de capacitación al inicio del segundo semestre, por las medidas preventivas para evitar contagios de la COVID-19, o no acudir a consulta por el mismo motivo, b) Aunque hubo una mejoría respecto a la diferencia de las metas esperada y alcanzada entre el primer y segundo semestre, la falta de informes gerenciales por las entidades y, finalmente, c) Falta de contratación del personal gerencial y operativo en una parte del segundo semestre, repercutió en consulta médica se vio en parte disminuida para el segundo semestre del año.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

10.- El indicador "Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa", para el cuarto trimestre se tuvo una meta programada del 89.98, con una meta alcanzada del 92.72 y un porcentaje de cumplimiento del 103.05%, con respecto al periodo octubre-diciembre del año en curso. La meta programada se superó favorablemente, debido, en general a la mejora en la contratación del personal operativo y gerencial de los 32 estados de la República. Con esto al completar la mayoría de los equipos de salud itinerante, una mayor cantidad de personal pudo obtener capacitación en el área requeridas.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

11.- El indicador "Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", para el cuarto trimestre se tuvo una meta programada del 4.07, con una meta alcanzada del 95.91 y un porcentaje de cumplimiento del 10196%, con respecto al periodo octubre-diciembre del año en curso. La razón principal por la cual se logró un porcentaje de 95.91 el cual es por encima de la meta esperada 4.07, es porque fue apenas a partir de este trimestre, que se logró consolidar el proceso de contratación en las Entidades Federativas y a su vez, consolidar más casos en los cuales había detalles de contratación, hasta este periodo se logró completar la mayoría de los equipos de salud itinerante.

Es importante señalar que son cifras preliminares.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF.2023)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)

SP-4  
 POP-IPP-PO-006-04

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2022 CIFRAS DERIVATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	En el Trimestre			Al Período					
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	Prog.	Aic.	% de Cumplimiento	Prog.	Aic.	% de Cumplimiento		
1	8	5039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad para Fortalecer su Inclusion Social	Contribuir a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusion social	Tasa de variación del porcentaje de personas con discapacidad en situación de carencia por acceso a los servicios de salud	Bienal	0.60								
					Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa, que fortalecen directamente su inclusión social	Anual	3.00								
					Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Programa que cuentan con medios para su inclusión social	Anual	0.48								
					Porcentaje de proyectos con acciones en salud (ayudas funcionales y equipamiento relacionado con la rehabilitación, promoción y prevención de la discapacidad) ejecutados	Anual	3.00								
					Porcentaje de proyectos con obras y/o acciones de infraestructura y equipamiento (rehabilitación, construcción y operación y equipamiento de Centros y Unidades de Rehabilitación) ejecutados	Anual	23.00								
					Porcentaje de proyectos con acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social (usuario laboral desarrollo educativo cultural recreativo deportivo y arte y de desarrollo social) integra ciudades	Anual	2.00								
					Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a través de los proyectos en favor de que las personas con discapacidad fortalezcan su inclusión social	Anual	91.11								
					Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos	Semestral	93.75					46.88	103.13		219.99
					Porcentaje de convenios formalizados para la instrumentación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social	Semestral	93.75					46.88	03.13		219.99
					Porcentaje de personas con discapacidad encuestadas que consideran que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas por el Programa	Anual	91.01								
<b>Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:</b>															

Indicador 8 "Porcentaje de acciones realizadas para la aprobación de proyectos", al periodo que se reporta, eneto septiembre el indicador registró un sobrecumplimiento en el avance de su meta, toda vez que se dio celeridad a las acciones (Acciones en salud para la atención a personas con discapacidad, acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad y acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social) más tiempo para realizar las obras y/o acciones consideradas en los proyectos

Indicador 9 "Porcentaje de convenios formalizados para la instrumentación de proyectos dirigidos a que las personas con discapacidad cuenten con medios para fortalecer su inclusión social", al periodo que se reporta eneto septiembre el indicador registró un sobrecumplimiento en el avance de su meta, toda vez que se dio celeridad a las acciones (Acciones en salud para la atención a personas con discapacidad, acciones de infraestructura y equipamiento para la atención de las personas con discapacidad y acciones de desarrollo para la inclusión laboral, educativa y social de las personas con discapacidad), para la formalización de los convenios, de los cuales se lograron formalizar 33 convenios, el programa programado realizar 15 formalizaciones, lo que promovió que las instancias ejecutoras recibieran los recursos con mayor prontitud y así tengan más tiempo para realizar las obras y/o acciones consideradas en los proyectos y con ello, se aporrate la atención a la población con discapacidad.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2022)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

SP-4  
 POP-IPP-PO-006-04

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2022 CIERRE DEFINITIVO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META												
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre		Al Período									
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento						
3	5	5200	Fortalecimiento a la Atención Médica	Contribuir con las Entidades Federativas para brindar una forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2500 personas, mediante la transferencia de recursos humanos, personal médico y UTM de diferente capacidad resolutiva	1 Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social 2 Porcentaje de casos de embarazo de alto riesgo referidos a un segundo nivel de atención de mujeres que habitan en localidades menores a 2500 personas, asistidas sin acceso físico a servicios de salud 3 Porcentaje de niños menores de cinco años recuperados de desnutrición en localidades menores a 2500 personas, asistidas sin acceso físico a servicios de salud 4 Porcentaje de localidades menores a 2500 personas, asistidas sin acceso físico a servicios de salud con acceso a servicios de salud a través de una Unidad Médica Móvil del Programa 5 Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, asistidas sin acceso físico a servicios de salud 6 Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, asistidas sin acceso físico a servicios de salud 7 Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, asistidas sin acceso físico a servicios de salud 8 Porcentaje de niños menores de 5 años con desnutrición que habitan en localidades menores a 2500 personas, asistidas sin acceso físico a servicios de salud 9 Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo que habitan en localidades menores a 2500 personas, asistidas sin acceso físico a servicios de salud 10 Porcentaje del número de salud itinerante, capacitado de las Unidades Médicas Móviles del programa 11 Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles de Programa	Anual	3171												
					Anual	100 00													
						Anual	4615												
						Anual	92.00												
						Semestral	92.93						46.46		892				19.20
						Semestra	57.65								28.82				22.80
						Semestral	97.2						48.1		1208				7.44
						Semestra	5.41						3.60		1.99				55.28
						Semestral	28.85						14.42		3.94				27.32
						Trimestral	89.99						12.27		56.89		463.95		88.37
						Trimestral	94.07						20.4		10.88		533.33		91.62
						Trimestral	94.07						20.4		10.88		533.33		91.62

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

5.- El indicador "Porcentaje de servicios de promoción y prevención otorgados a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, asistidas sin acceso físico a servicios de salud" al período que se reporta, enero-septiembre, se tuvo una meta programada de 4646 con una meta alcanzada de 992 y un porcentaje de cumplimiento del 21.35%, esto para el primer semestre del año en curso. Fueron varias las razones por las cuales no se alcanzó la meta programada entre las cuales están: a) Falta de contratación de personal de salud itinerante, b) Falta de capacitación de personal de salud itinerante, c) Falta de contratación de personal de salud itinerante, d) Falta de contratación de personal de salud itinerante, e) Falta de contratación de personal de salud itinerante, f) Falta de contratación de personal de salud itinerante, g) Falta de contratación de personal de salud itinerante, h) Falta de contratación de personal de salud itinerante, i) Falta de contratación de personal de salud itinerante, j) Falta de contratación de personal de salud itinerante, k) Falta de contratación de personal de salud itinerante, l) Falta de contratación de personal de salud itinerante, m) Falta de contratación de personal de salud itinerante, n) Falta de contratación de personal de salud itinerante, o) Falta de contratación de personal de salud itinerante, p) Falta de contratación de personal de salud itinerante, q) Falta de contratación de personal de salud itinerante, r) Falta de contratación de personal de salud itinerante, s) Falta de contratación de personal de salud itinerante, t) Falta de contratación de personal de salud itinerante, u) Falta de contratación de personal de salud itinerante, v) Falta de contratación de personal de salud itinerante, w) Falta de contratación de personal de salud itinerante, x) Falta de contratación de personal de salud itinerante, y) Falta de contratación de personal de salud itinerante, z) Falta de contratación de personal de salud itinerante.

6.- El indicador "Porcentaje de citologías cervicales (Papanicolaou) realizadas en las mujeres de 25 a 34 años de edad por primera vez en su vida o en un lapso mayor a tres años, que habitan en localidades menores a 2500 personas, asistidas sin acceso físico a servicios de salud" al período que se reporta, enero-septiembre, se tuvo una meta programada de 2885, esto para el primer semestre del año en curso. Fueron varias las razones por las cuales no se alcanzó la meta programada entre las cuales están: a) Falta de contratación de personal de salud itinerante, b) Falta de contratación de personal de salud itinerante, c) Falta de contratación de personal de salud itinerante, d) Falta de contratación de personal de salud itinerante, e) Falta de contratación de personal de salud itinerante, f) Falta de contratación de personal de salud itinerante, g) Falta de contratación de personal de salud itinerante, h) Falta de contratación de personal de salud itinerante, i) Falta de contratación de personal de salud itinerante, j) Falta de contratación de personal de salud itinerante, k) Falta de contratación de personal de salud itinerante, l) Falta de contratación de personal de salud itinerante, m) Falta de contratación de personal de salud itinerante, n) Falta de contratación de personal de salud itinerante, o) Falta de contratación de personal de salud itinerante, p) Falta de contratación de personal de salud itinerante, q) Falta de contratación de personal de salud itinerante, r) Falta de contratación de personal de salud itinerante, s) Falta de contratación de personal de salud itinerante, t) Falta de contratación de personal de salud itinerante, u) Falta de contratación de personal de salud itinerante, v) Falta de contratación de personal de salud itinerante, w) Falta de contratación de personal de salud itinerante, x) Falta de contratación de personal de salud itinerante, y) Falta de contratación de personal de salud itinerante, z) Falta de contratación de personal de salud itinerante.

7.- El indicador "Porcentaje de consultas de atención médica otorgadas a la población que habitan en localidades menores a 2500 personas, asistidas sin acceso físico a servicios de salud" al período que se reporta, enero-septiembre, se tuvo una meta programada de 4856 con una meta alcanzada de 1208 y un porcentaje de cumplimiento del 24.88%, esto para el primer semestre del año en curso. Fueron varias las razones por las cuales no se alcanzó la meta programada entre las cuales están: a) Falta de contratación de personal de salud itinerante, b) Falta de contratación de personal de salud itinerante, c) Falta de contratación de personal de salud itinerante, d) Falta de contratación de personal de salud itinerante, e) Falta de contratación de personal de salud itinerante, f) Falta de contratación de personal de salud itinerante, g) Falta de contratación de personal de salud itinerante, h) Falta de contratación de personal de salud itinerante, i) Falta de contratación de personal de salud itinerante, j) Falta de contratación de personal de salud itinerante, k) Falta de contratación de personal de salud itinerante, l) Falta de contratación de personal de salud itinerante, m) Falta de contratación de personal de salud itinerante, n) Falta de contratación de personal de salud itinerante, o) Falta de contratación de personal de salud itinerante, p) Falta de contratación de personal de salud itinerante, q) Falta de contratación de personal de salud itinerante, r) Falta de contratación de personal de salud itinerante, s) Falta de contratación de personal de salud itinerante, t) Falta de contratación de personal de salud itinerante, u) Falta de contratación de personal de salud itinerante, v) Falta de contratación de personal de salud itinerante, w) Falta de contratación de personal de salud itinerante, x) Falta de contratación de personal de salud itinerante, y) Falta de contratación de personal de salud itinerante, z) Falta de contratación de personal de salud itinerante.



PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2022)  
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

SP-4  
 POP-APP-PO-006-04

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2022 CIERRE DEFINITIVO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

FN	SF	PP	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META					
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL		En el Trimestre		Al Período	
							Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento

9.- El indicador "Porcentaje de mujeres detectadas con embarazo de alto riesgo que habitan en localidades menores a 2500 personas, aliadas sin acceso físico o servicios de salud", al período que se reporta, enero-septiembre, se tuvo una meta programada de 14.42 con una meta alcanzada de 3.94 y un porcentaje de cumplimiento del 27.32. Se logró evitar para el primer semestre del año en curso, fueron varias las razones por lo que la meta alcanzada es menor a meta programada, entre las cuales están: a) Falta de capacitación por las medidas preventivas para evitar contagios de la COVID-19 o no acudir por el mismo motivo, b) Falta de informes gerenciales por las entidades y finalmente c) Falta de contratación del personal gerencial y operario, por lo que la consulta médica se vio disminuida para los primeros meses del año.

10.- El indicador "Porcentaje del equipo de salud itinerante capacitado de las Unidades Médicas Móviles del Programa" durante el trimestre, se tuvo una meta programada del 66.67 y un porcentaje de cumplimiento del 88.37% con respecto al periodo julio-septiembre del año en curso, fueron varias las razones por las cuales se logró un porcentaje de la meta por debajo de lo esperado, sin embargo este trimestre se logró realizar un proceso de contratación en las Entidades Federativas, permitiendo completar la mayoría de los equipos de salud itinerante dando prioridad a la capacitación del personal contratado y con esto se fortaleció la profesionalización del personal, así como sus habilidades y aptitudes, sin dejar de brindar la atención a la salud de la población objetivo.

11.- El indicador "Porcentaje de personal de salud itinerante completo de acuerdo a la tipología de las Unidades Médicas Móviles del Programa", para el tercer trimestre se tuvo una meta programada del 91.62 y un porcentaje de cumplimiento del 99.57% con respecto al periodo julio-septiembre del año en curso, fueron varias las razones por las cuales aún no se logró alcanzar la meta ya que durante este trimestre se logró realizar un proceso de contratación en las Entidades Federativas, permitiendo completar la mayoría de los equipos de salud itinerante, con esto los equipos de salud itinerante, con esto los equipos de salud itinerante se han reforzado lo que permite llegar a la mayor cantidad de personas de alta y muy alta morbilidad que habitan en localidades menores a 2500 habitantes.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

( VER INSTRUCTIVO )

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-diciembre de 2022

Fecha de Envío: \_\_\_\_\_

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: Secretaría de Salud

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
12	100	0	0.00	FISCALES
12	111	13	1,242,460.97	FISCALES
12	L00	12	1,238,450.52	FISCALES
12	M7K	5	590,561.95	FISCALES
12	NBV	85	27,287,247.14	FISCALES
12	NHK	165	8,771,017.49	FISCALES
12	S00	9	636,663.16	FISCALES
<b>Total:</b>		289	\$ 39,766,401.23	

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades  
 En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta  
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

**SALUD**

**43401 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos**

Unidad	Original 2022	Modificado Enero-Diciembre 2022	Ejercido Enero-Diciembre 2022
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	53,818,952.00	-	-
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	4,011,321.00	-	-
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	89,860,843.00	29,621,170.47	29,621,170.47
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	66,734,908,624.00	54,071,441,071.09	54,062,093,494.85
Unidad 000 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	27,910,377.00	-	-

Elaboro



Cpe. Montserrat Vaca Velázquez  
 Soporte Administrativo

Autorizó



Mtro. Arturo Ordóñez Martínez  
 Director de Información Financiera

Reporte de monto y ejercicio de los Subsidios Otorgados por las Dependencias y Entidades  
 En termino del artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
 Cifras en pesos acumuladas desde enero al periodo que se reporta  
 Ramo / Entidad: 0012 Secretaría de Salud.

# SALUD

## 43801 Subsidios a las Entidades Federativas

Unidad	Original 2022	Modificado Enero-Diciembre 2022	Ejercido Enero-Diciembre 2022
Unidad 310 Dirección General de Promoción de la Salud	219,227,372.00	203,521,707.00	213,521,707.00
Unidad 313 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental	12,808,800.00	12,350,681.99	12,350,681.99
Unidad 315 Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	27,567,987.00	27,567,987.00	27,567,987.00
Unidad 316 Dirección General de Epidemiología	101,842,662.00	109,450,498.40	109,450,498.40
Unidad 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas	1,711,042,889.00	-	-
Unidad 610 Dirección General de Calidad y Educación en Salud	17,622,231.00	11,219,540.00	11,219,540.00
Unidad K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	52,583,586.00	163,765,314.97	163,251,899.95
Unidad L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	963,554,321.00	823,573,156.79	823,573,156.79
Unidad M7B Instituto de Salud para el Bienestar	444,339,867.00	34,803,461.65	34,803,461.65
Unidad NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,426,762,733.00	1,303,896,609.69	1,249,170,837.22
Unidad O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	650,180,659.00	309,585,828.98	309,330,632.42
Unidad R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	101,235,537.00	74,891,106.00	74,891,106.00
Unidad S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	-	367,890,623.00	367,890,623.00
Unidad X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	115,556,990.00	115,556,990.00	115,556,990.00

Elaboró



Gpe. Montserrat Vaca Velázquez  
 Soporte Administrativo

Autorizó



Mtro. Arturo Ordoñez Martínez  
 Director de Información Financiera



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>